



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 5 de octubre de 2021

número 80

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO 95.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), a enajenar a título gratuito 68 predios habitados hasta 500 metros cuadrados de superficie, cubriendo los beneficiarios, gastos de escrituración como lo es costo de escritura, plano manzanero y verificación. 2
- DECRETO 96.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 50,020.25 m2., ubicado en el Fraccionamiento Industrial denominado "Ampliación Server Industrial Park" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Instituto Tecnológico de Saltillo. 15
- DECRETO 97.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una superficie total de 5,609.942 M2., la cual se compone de dos predios; el primero con una superficie de 3,957.76 M2., y el segundo se identifica como fracción de calle en desuso, con una superficie de 1,652.15 M2., ubicados en el Fraccionamiento "Valle Poniente" de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Organismo Público descentralizado del Gobierno Federal, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). 16
- DECRETO 98.- Se valida el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito, un predio con una superficie de 1,359,473.769 M2., ubicado en el asentamiento humano irregular denominado "Zona Centro" de ese municipio, el cual fue incorporado como Bien del Dominio Privado del Ayuntamiento con Decreto número 965 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 23 de febrero de 2021. 18

CERTIFICACIÓN del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, por el cual se emite la Declaratoria de Necesidad para crear y licitar noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio del transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) y se emite la Convocatoria Pública para participar en el proceso de licitación. 21

AVANCE de Gestión Financiera del Segundo Trimestre 2021 del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. 101

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 95.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), a enajenar a título gratuito 68 predios habitados hasta 500 metros cuadrados de superficie, cubriendo los beneficiarios, gastos de escrituración como lo es costo de escritura, plano manzanero y verificación.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila (CERTTURC), a enajenar a título oneroso 11 predios habitados a partir de 501 metros cuadrados a 2000 metros cuadrados, cuyos beneficiarios deberán pagar a valor catastral el precio de los metros cuadrados que excedan respecto a los 500 metros y cubrir los costos que legalmente se generen, así como gastos de escrituración como lo es costo de escritura, plano manzanero, verificación.

Se describen a continuación los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Colonia 23 de Abril”.

MANZANA ÚNICA LOTE 1

AL NORTE 48.58 M CON LOTE 129 ACCESO
AL SUR 52.56 M CON LOTE 124
AL ESTE 12.50 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 14.80, 1.70 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **715.81 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 2

AL NORTE 41.77 M CON LOTE 3
AL SUR 43.96 M CON LOTE 129 ACCESO
AL ESTE 7.00 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 7.00 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **298.33 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 3

AL NORTE 38.58 M CON LOTE 4
AL SUR 41.77 M CON LOTE 2
AL ESTE 12.39 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 8.39 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **411.91 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 4

AL NORTE 35.27 M CON LOTE 5
AL SUR 38.58 M CON LOTE 3
AL ESTE 13.60 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 12.24 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **470.70 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 7

AL NORTE 19.76 M CON LOTE 8 TEMPLO

AL SUR 23.24 M CON LOTE 6

AL ESTE 17.70 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 8.32, 9.95 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **373.49 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 15

AL NORTE 19.31 M CON LOTE 16

AL SUR 19.37 M CON LOTE 14

AL ESTE 12.21 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 12.21 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **235.86 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 16

AL NORTE 19.98 M CON LOTE 123

AL SUR 19.31 M CON LOTE 15

AL ESTE 15.26 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 15.88 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **305.48 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 123

AL NORTE 20.77 M CON LOTE 17

AL SUR 19.98 M CON LOTE 16

AL ESTE 16.90 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 17.89 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **354.18 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 17

AL NORTE 21.84 M CON LOTE 18

AL SUR 20.77 M CON LOTE 123

AL ESTE 24.30 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 23.44 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **508.17 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 18

AL NORTE 23.15 M CON LOTE 19

AL SUR 21.84 M CON LOTE 17

AL ESTE 10.00 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 1.09,10.05 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **236.46 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 19

AL NORTE 23.97 M CON LOTE 20

AL SUR 23.15 M CON LOTE 18

AL ESTE 7.30 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 6.26 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **159.21 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 20

AL NORTE 26.24 M CON LOTE 21
AL SUR 23.97 M CON LOTE 19
AL ESTE 17.50 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 17.90 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **443.12 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 22

AL NORTE 31.35 M CON LOTE 23
AL SUR 28.93 M CON LOTE 21
AL ESTE 10.30 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 10.92 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **315.80 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 24

AL NORTE 35.46 M CON LOTE 25
AL SUR 32.99 M CON LOTE 23
AL ESTE 11.30 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 11.07 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **378.45 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 25

AL NORTE 37.15 M CON LOTE 122
AL SUR 35.46 M CON LOTE 24
AL ESTE 9.90 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 4.43,3.88 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **329.02 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 122

AL NORTE 37.80 M CON LOTE 26
AL SUR 37.15 M CON LOTE 25
AL ESTE 4.20 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 4.00 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **153.14 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 27

AL NORTE 42.52 M CON LOTE 28
AL SUR 39.94 M CON LOTE 26
AL ESTE 14.40 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 16.81 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **640.41 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 29

AL NORTE 35.27 M CON LOTE 30
AL SUR 39.07 M CON LOTE 28
AL ESTE 13.40 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 13.67 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

MANZANA ÚNICA LOTE 30

AL NORTE 33.26 M CON LOTE 121
AL SUR 35.27 M CON LOTE 29
AL ESTE 6.70 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 7.15 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **228.85 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 31

AL NORTE 28.14 M CON LOTE 32
AL SUR 30.07 M CON LOTE 131 CALLE
AL ESTE 10.10 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 10.34 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **293.78 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 32

AL NORTE 25.42 M CON LOTE 33
AL SUR 28.14 M CON LOTE 31
AL ESTE 15.00 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 14.72 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **392.48 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 33

AL NORTE 24.78 M CON LOTE 34
AL SUR 25.42 M CON LOTE 32
AL ESTE 14.60 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 7.76,5.54 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **338.99 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 34

AL NORTE 26.23 M CON LOTE 35
AL SUR 24.78 M CON LOTE 33
AL ESTE 11.70 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 11.68 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **297.19 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 35

AL NORTE 27.26 M CON LOTE 36
AL SUR 26.23 M CON LOTE 34
AL ESTE 11.10 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 11.74 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **304.94 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 36

AL NORTE 28.33 M CON LOTE 37
AL SUR 27.26 M CON LOTE 35
AL ESTE 11.90 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 11.20 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **320.62 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 37

AL NORTE 26.20 M CON LOTE 132 CALLE
AL SUR 28.33 M CON LOTE 36
AL ESTE 10.84, 0.26 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 0.53, 10.88 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **301.34 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 38

AL NORTE 20.43 M CON LOTE 39
AL SUR 22.16 M CON LOTE 132 CALLE
AL ESTE 11.10 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 11.12 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **235.88 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 39

AL NORTE 17.76 M CON LOTE 40
AL SUR 20.43 M CON LOTE 38
AL ESTE 17.70 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 16.96 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **329.67 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 41

AL NORTE 13.61 M CON LOTE 42
AL SUR 15.30 M CON LOTE 40
AL ESTE 15.10 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 7.06, 7.98 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **215.01 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 46

AL NORTE 18.31 M CON LOTE 47
AL SUR 14.72 M CON LOTE 45
AL ESTE 16.20 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 15.47 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **258.01 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 48

AL NORTE 15.93 M CON LOTE 49
AL SUR 17.27 M CON LOTE 47
AL ESTE 14.50 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 11.89, 3.43 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **237.55 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 49

AL NORTE 16.19 M CON LOTE 50
AL SUR 15.93 M CON LOTE 48
AL ESTE 15.00 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 15.19 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **242.41 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 50

AL NORTE 16.44 M CON LOTE 51
AL SUR 16.19 M CON LOTE 49
AL ESTE 14.70 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 14.70 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **239.82 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 51

AL NORTE 16.29 M CON LOTE 52
AL SUR 16.44 M CON LOTE 50
AL ESTE 10.40 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 7.47,3.09 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **172.26 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 52

AL NORTE 15.33 M CON LOTE 53
AL SUR 16.29 M CON LOTE 51
AL ESTE 15.00 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 15.01 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **237.11 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 53

AL NORTE 14.37 M CON LOTE 54
AL SUR 15.33 M CON LOTE 52
AL ESTE 15.10 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 15.11 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **224.23 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 54

AL NORTE 15.75 M CON LOTE 55
AL SUR 14.37 M CON LOTE 53
AL ESTE 14.50 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 8.80,6.07 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **208.23 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 55

AL NORTE 20.87 M CON LOTE 56
AL SUR 15.75 M CON LOTE 54
AL ESTE 15.10 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 16.06 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **276.40 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 57

AL NORTE 21.67 M CON LOTE 133
AL SUR 23.08 M CON LOTE 120 AREA MUNICIPAL
AL ESTE 9.80 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 10.38 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **225.02 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 133

AL NORTE 21.03 M CON LOTE 58
AL SUR 21.67 M CON LOTE 57
AL ESTE 5.40 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 0.96,3.81 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **108.26 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 58

AL NORTE 19.73 M CON LOTE 59
AL SUR 21.03 M CON LOTE 133
AL ESTE 10.10 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 10.31 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **207.41 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 59

AL NORTE 17.95 M CON LOTE 60
AL SUR 19.73 M CON LOTE 58
AL ESTE 14.50 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 14.56 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **273.06 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 60

AL NORTE 16.41 M CON LOTE 61
AL SUR 17.95 M CON LOTE 59
AL ESTE 15.10 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 12.85,2.30 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **257.25 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 61

AL NORTE 16.57 M CON LOTE 62
AL SUR 16.41 M CON LOTE 60
AL ESTE 30.10 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 29.40 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **490.29 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 62

AL NORTE 16.17 M CON LOTE 63
AL SUR 16.57 M CON LOTE 61
AL ESTE 0.29, 15.20 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 8.48,7.73 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **263.69 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 64

AL NORTE 14.09 M CON LOTE 65
AL SUR 14.13 M CON LOTE 134 ACCESO
AL ESTE 15.00 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 8.15,7.39 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

MANZANA ÚNICA LOTE 65

AL NORTE 15.02 M CON LOTE 66
AL SUR 14.09 M CON LOTE 64
AL ESTE 14.80 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 14.44 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **211.39 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 68

AL NORTE 23.76 M CON LOTE 69
AL SUR 22.07 M CON LOTE 67
AL ESTE 14.70 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 12.12,2.69 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **341.39 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 69

AL NORTE 18.08 M CON LOTE 70
AL SUR 23.76 M CON LOTE 68
AL ESTE 15.24 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 16.10 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **318.84 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 72

AL NORTE 11.82 M CON LOTE 73
AL SUR 10.24 M CON LOTE 71
AL ESTE 15.00 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 16.02 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **169.47 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 73

AL NORTE 13.91 M CON LOTE 74
AL SUR 11.82 M CON LOTE 72
AL ESTE 23.60 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 22.38 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **292.51 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 74

AL NORTE 15.23 M CON LOTE 119
AL SUR 13.91 M CON LOTE 73
AL ESTE 6.40,15.84 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 3.86,15.67 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **305.64 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 75

AL NORTE 17.81 M CON LOTE 76
AL SUR 12.68 M CON LOTE 117
AL ESTE 10.10 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 10.97 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **151.51 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 76

AL NORTE 26.52 M CON LOTE 77
AL SUR 17.81 M CON LOTE 75
AL ESTE 19.80 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 19.95 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **421.09 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 77

AL NORTE 31.18 M CON LOTE 78
AL SUR 26.52 M CON LOTE 76
AL ESTE 11.00 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 1.27,10.79 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **316.97 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 78

AL NORTE 35.74 M CON LOTE 79
AL SUR 31.18 M CON LOTE 77
AL ESTE 7.92, 0.86, 7.10 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 11.14 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **428.98 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 79

AL NORTE 37.43 M CON LOTE 80
AL SUR 35.74 M CON LOTE 78
AL ESTE 10.68 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 10.20 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **373.72 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 80

AL NORTE 38.67 M CON LOTE 81
AL SUR 37.43 M CON LOTE 79
AL ESTE 7.68 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 7.39 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **281.47 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 81

AL NORTE 42.16 M CON LOTE 82
AL SUR 38.67 M CON LOTE 80
AL ESTE 16.90 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 20.80 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **739.36 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 82

AL NORTE 42.68 M CON LOTE 83
AL SUR 42.16 M CON LOTE 81
AL ESTE 40.33 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 31.58,7.50 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **1,713.52 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 83

AL NORTE 27.76 M CON LOTE 84
AL SUR 42.68 M CON LOTE 82
AL ESTE 19.80 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 25.88 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **735.54 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 85

AL NORTE 28.45 M CON LOTE 86
AL SUR 22.87 M CON LOTE 84
AL ESTE 10.40 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 12.88 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **287.23 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 86

AL NORTE 32.06 M CON LOTE 87
AL SUR 28.45 M CON LOTE 85
AL ESTE 10.33 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 10.35 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **301.83 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 88

AL NORTE 29.76 M CON LOTE 89
AL SUR 30.93 M CON LOTE 87
AL ESTE 11.00 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 12.04 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **348.95 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 90

AL NORTE 29.31 M CON LOTE 91
AL SUR 28.89 M CON LOTE 89
AL ESTE 10.00 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 10.78 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **302.21 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 91

AL NORTE 28.62 M CON LOTE 92
AL SUR 29.31 M CON LOTE 90
AL ESTE 10.35 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 9.21 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **282.45 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 93

AL NORTE 32.40 M CON LOTE 94
AL SUR 25.24 M CON LOTE 92
AL ESTE 14.50 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 15.91 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **402.21 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 96

AL NORTE 22.15,5.60,8.50 M CON LOTE 97 Y CALLE ALAMO
AL SUR 39.11 M CON LOTE 95
AL ESTE 5.44 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 11.77 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **336.47 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 97

AL NORTE 15.20 M CON LOTE 98
AL SUR 22.15 M CON LOTE 96
AL ESTE 15.51 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 12.36 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **249.23 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 98

AL NORTE 16.08 M CON LOTE 99
AL SUR 15.20 M CON LOTE 97
AL ESTE 24.20 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 1.35,25.18 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **390.41 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 99

AL NORTE 16.19 M CON LOTE 100
AL SUR 16.08 M CON LOTE 98
AL ESTE 12.95 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 12.95 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **205.84 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 102

AL NORTE 21.68 M CON LOTE 103
AL SUR 19.34 M CON LOTE 101
AL ESTE 18.20 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 6.84,12.38 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **374.73 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 103

AL NORTE 23.46 M CON LOTE 104
AL SUR 21.68 M CON LOTE 102
AL ESTE 13.10 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 13.79 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **295.64 M2**

MANZANA ÚNICA LOTE 112

AL NORTE 53.51 M CON LOTE 113
AL SUR 58.24 M CON LOTE 111
AL ESTE 23.80 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 20.88,4.79 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **1,352.32 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 113

AL NORTE 55.60 M CON LOTE 114
AL SUR 53.51 M CON LOTE 112
AL ESTE 11.00 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 11.13 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **599.23 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 114

AL NORTE 25.52,16.50,20.00,10.00 M CON CALLE MARIA MONTESORI, LOTES 115 Y 116
AL SUR 55.60 M CON LOTE 113
AL ESTE 21.01 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 34.58,10.35 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **1,853.07 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 116

AL NORTE 10.00 M CON CALLE MARIA MONTESORI
AL SUR 10.00 M CON LOTE 114
AL ESTE 16.50 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 16.50 M CON LOTE 115
SUPERFICIE **163.91 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 124

AL NORTE 52.56 M CON LOTE 1
AL SUR 56.92 M CON LOTE 125
AL ESTE 22.06 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 9.37,22.34 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **1,478.72 M2**

=====

MANZANA ÚNICA LOTE 126

AL NORTE 55.73 M CON LOTE 125
AL SUR 54.77 M CON LOTE 127
AL ESTE 15.00 M CON CALLE ALAMO
AL OESTE 15.72 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)
SUPERFICIE **841.73 M2**

=====

ARTÍCULO TERCERO.- Las enajenaciones que se autoriza en este Decreto, se realizará a favor de las personas que poseen los predios habitados que se encuentran contenidos dentro de la superficie de 31,072.90 m2, descrita en el artículo que antecede, y cuyos datos se encuentran señalados en el censo que obra en poder de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y Rústica en Coahuila, (CERTTURC). Para los efectos de lo dispuesto en este Artículo, CERTTURC, deberá verificar la posesión legal de aquellas personas que obren registradas en el censo, que para tal efecto se haya levantado.

ARTÍCULO CUARTO.- El objeto de la operación que se autoriza, es regularizar la posesión precaria de los particulares que actualmente poseen los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular, conocido como "Colonia 23 de Abril" en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO QUINTO.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la CERTTURC, otorgue los Títulos de Propiedad correspondientes a las enajenaciones a título gratuito y oneroso, que con el presente se autoriza.

ARTÍCULO SEXTO.- Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos por quienes adquieran los lotes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO.- En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de cuarenta y ocho (48) meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización legislativa para proceder a las enajenaciones a título gratuito y oneroso, de los lotes a que se hace referencia en los Artículos Primero y Segundo de este Decreto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Para los efectos de este Decreto, se reconocerán las operaciones realizadas conforme al Decreto No. 262, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 47, de fecha 11 de junio de 2013.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de octubre de 2021.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 96.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 50,020.25 m²., ubicado en el Fraccionamiento Industrial denominado "Ampliación Server Industrial Park" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Instituto Tecnológico de Saltillo, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en dos líneas 267.97 metros y 51.84 metros y colinda con parte del Lote 1 y con calle Troya.
Al Suroriente: mide 52.41 metros y colinda con área municipal A.
Al Oriente: mide 216.64 metros y colinda con calle Troya.
Al Norponiente: mide en seis líneas 144.19 metros, 94.40 metros, 43.02 metros, 36.06 metros, 63.05 metros y 16.30 metros y colinda con otros propietarios.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Arteaga, en las oficinas del Registro Público con residencia en la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida Real N°. 550168.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción de la Unidad Académica y a Distancia Extensión Arteaga del Instituto Tecnológico de Saltillo. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de octubre de 2021.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 97.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una superficie total de 5,609.942 M2., la cual se compone de dos predios; el primero con una superficie de 3,957.76 M2., y el segundo se identifica como fracción de calle en desuso, con una superficie de 1,652.15 M2., ubicados en el Fraccionamiento “Valle Poniente” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Organismo Público descentralizado del Gobierno Federal, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El **primer** predio municipal, se identifica como Manzana número 20, con una superficie de 3,957.76 m2., ubicado del Fraccionamiento “Valle Poniente” de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 116.00 metros y colinda con calle Valle de Oaxaca.
Al Sur: mide 108.19 metros y 8.17 metros y colinda con calle Valle Sur.
Al Oriente: mide 29.89 metros y colinda con calle Valle Oriente.
Al Poniente: mide 36.87 metros y colinda con calle Valle Apatzingan, uso de suelo área municipal.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real 140256 de fecha 29 de julio de 2021.

El **segundo** predio municipal, se identifica como fracción de calle en desuso, ubicada al costado sur de la Manzana número 20, con una superficie de 1,652.15 m2., en el Fraccionamiento Valle Poniente de esa ciudad y se describe con el siguiente:

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST.	PV.				Y	X
				1	2,826,850.6740	302,139.3190
1	2	S 73°07'46.17" E	113.618	2	2,826,817.7009	302,248.0474
2	3	S 18°54'28.60" W	14.786	3	2,826,803.7123	302,243.2559
3	4	N 72°57'27.30" W	112.526	4	2,826,836.6915	302,135.6708
4	5	N 14°03'03.97" E	5.471	5	2,826,841.9991	302,136.9992
5	1	N 14°58'17.88" E	8.980	1	2,826,850.6740	302,139.3190

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es con objeto de enajenarlos a título gratuito a favor del Organismo Público descentralizado del Gobierno Federal, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para llevar a cabo la construcción de una Unidad de Medicina Familiar. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose los predios junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de octubre de 2021.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 98.-

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito, un predio con una superficie de 1,359,473.769 M2., ubicado en el asentamiento humano irregular denominado "Zona Centro" de ese municipio, el cual fue incorporado como Bien del Dominio Privado del Ayuntamiento con Decreto número 965 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 23 de febrero de 2021, la cual se identifica con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN
SUPERFICIE 1,359,473.769 M2.

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,988,988.3280	229,383.0280
1	2	N 66°19'37.36" E	961.886	2	2,989,374.5400	230,263.9730
2	3	N 25°37'50.45" W	111.453	3	2,989,475.0260	230,215.7620
3	4	N 26°34'02.41" W	11.211	4	2,989,485.0530	230,210.7480
4	5	N 64°08'58.92" E	65.965	5	2,989,513.8150	230,270.1120
5	6	N 31°23'06.93" W	111.690	6	2,989,609.1630	230,211.9450
6	7	N 31°11'18.97" W	7.823	7	2,989,615.8550	230,207.8940
7	8	N 31°22'14.55" W	71.665	8	2,989,677.0440	230,170.5870
8	9	N 10°59'33.00" W	128.498	9	2,989,803.1840	230,146.0850
9	10	N 01°54'15.69" E	83.626	10	2,989,886.7640	230,148.8640
10	11	N 07°34'07.64" E	97.528	11	2,989,983.4420	230,161.7100
11	12	N 10°51'57.20" E	12.121	12	2,989,995.3460	230,163.9950
12	13	N 10°54'14.52" E	19.295	13	2,990,014.2930	230,167.6450
13	14	N 05°45'11.51" E	24.889	14	2,990,039.0570	230,170.1400

14	15	N 00°05'08.30" E	24.096	15	2,990,063.1530	230,170.1760
15	16	N 00°41'38.31" W	66.713	16	2,990,129.8610	230,169.3680
16	17	N 01°59'07.63" W	14.259	17	2,990,144.1110	230,168.8740
17	18	N 00°19'31.01" W	77.591	18	2,990,221.7010	230,168.4335
18	19	N 02°20'05.38" W	111.908	19	2,990,333.5380	230,164.4600
19	20	N 01°16'26.33" W	184.723	20	2,990,518.2150	230,160.3530
20	21	S 66°49'10.67" W	390.194	21	2,990,364.6240	229,801.6590
21	22	S 6°05'22.12" W	110.042	22	2,990,320.0230	229,701.0610
22	23	S 54°38'03.86" W	10.102	23	2,990,314.1760	229,692.8230
23	24	S 65°35'13.83" W	108.307	24	2,990,269.4120	229,594.2000
24	25	S 68°17'09.69" W	12.168	25	2,990,264.9100	229,582.8950
25	26	S 66°43'35.19" W	136.082	26	2,990,211.1410	229,457.8860
26	27	S 66°39'52.25	39.239	27	2,990,195.5980	229,421.8570
27	28	N 11°42'17.96	13.624	28	2,990,208.9390	229,419.0930
28	29	N 19°19'47.78	121.937	29	2,990,324.0020	229,378.7310
29	30	S 65°05'10.03	203.288	30	2,990,238.3660	229,194.3610
30	31	S 20°00'36.61	117.027	31	2,990,128.4040	229,234.4060
31	32	S 23°46'45.36	12.521	32	2,990,116.9464	229,239.4544
32	33	S 64°23'48.71	135.796	33	2,990,058.2640	229,116.9920
33	34	S 65°21'10.00	238.822	34	2,989,958.6680	228,899.9280
34	35	S 67°01'19.41	121.042	35	2,989,911.4160	228,788.4900
35	36	S 26°16'10.56	470.235	36	2,989,489.7460	228,996.6140
36	37	N 66°39'17.52	54.778	37	2,989,511.4530	229,046.9080
37	38	S 25°48'25.22	12.609	38	2,989,500.1020	229,052.3970
38	39	S 27°52'32.11	235.171	39	2,989,292.2190	229,162.3520
39	40	S 25°34'21.06	127.487	40	2,989,177.2210	229,217.3820
40	41	S 35°27'52.36	10.291	41	2,989,168.8390	229,223.3530
41	42	S 64°12'49.09	55.350	42	2,989,144.7610	229,173.5150
42	43	S 27°00'12.50	111.163	43	2,989,045.7170	229,223.9880
43	44	N 65°03'35.01	117.774	44	2,989,095.3790	229,330.7790
44	1	S 26°00'57.18	119.121	1	2,988,988.3280	229,383.0280

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público, con residencia en la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, con Folio Real N° 12222.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica para que el Ayuntamiento acredite la legal posesión por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra del predio en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Sacramento, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza (2021-2023), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de octubre de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

PM/SRA/1217/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Septiembre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la totalidad de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el Lic. Brígido Ivan Moreno Carrera, Director de Transporte Urbano y Movilidad, respecto a la siguiente propuesta de punto de:

ACUERDO:

1.- Se solicita la aprobación del **Estudio Técnico** que sustenta y justifica la necesidad del servicio, de crear noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 127 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 54 y 55, y demás relativos del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

2.- Se solicita la aprobación para emitir la **Declaratoria de necesidad** para crear y licitar noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114, 115 y 127 del Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 55, 56 y demás relativos del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

3.- Se solicita la aprobación para **emitir la Convocatoria Pública**, para que todos los interesados participen en el proceso de licitación de noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza; sustanciar las etapas del procedimiento de licitación, y en su momento, emitir la propuesta de dictamen en el que se



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

PM/SRA/1217/2021

determine la asignación de las concesiones sujetas a concurso, a aquellas personas que hayan presentado las mejores propuestas y que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas, administrativas y financieras para la prestación del servicio licitado. La propuesta de dictamen, en su momento deberá de ser turnada a este Ayuntamiento para su análisis, y en su caso, aprobación. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 127 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 56, 58, 59, 60, 61, y demás relativos del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

4.- Se solicita la aprobación para que **se hagan las publicaciones correspondientes de la Declaratoria de Necesidad, la Convocatoria, las Bases, y en su momento del fallo respectivo, del servicio público que se pretende concesionar**, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal del Municipio de Acuña, y en un Periódico que circule en este Municipio, respecto del procedimiento para la creación y licitación de un total de noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 del Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo ordenado por los artículos 55, 56, y 61 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

5.- Se solicita la aprobación de la conformación de la **Comisión Técnica Especializada**, designada para llevar a cabo la Declaratoria de Necesidad del Servicio Público, la Convocatoria respectiva, así como desahogar la recepción y apertura de las propuestas que sean presentadas en el procedimiento para la creación y licitación de un total noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Asimismo, dicha Comisión habrá de elaborar la propuesta de Dictamen con las propuestas ganadoras, mismas que serán sometidas en su momento ante este Honorable Cabildo, quedando integrada por los siguientes miembros: los integrantes de la Comisión de Transporte Municipal, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, el Contralor Municipal, el Director de Transporte Urbano y Movilidad del Municipio, el Director de Desarrollo Urbano, y el Director de Proyectos, quien fungirá como secretario técnico de dicha Comisión. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

PM/SRA/1217/2021

Todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 Fracción II, Artículo 12 y el Artículo 158 "U" fracción III, punto 1, Subíndice "H", Fracción IV, Subíndice 4, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 64, 66, 108, 109, 114, 115, 116, 117, 120, 126, 127, 129, 130 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 102 Fracción II punto 2, 104 Fracción XIV, 107, 189, 190, 191, 193, 197, 199, 200, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, y 241, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 19 Fracción I, numeral 2, inciso b) de la Sección VII de los Servicios de Tránsito de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acuña, Coahuila, vigente; y los artículos 7, 8, 11 párrafo V, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto número diez, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría calificada con 19 de 20 votos**, el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba el Estudio Técnico que sustenta y justifica la necesidad del servicio, de crear noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 127 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 54 y 55, y demás relativos del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Se aprueba emitir la Declaratoria de necesidad para crear y licitar noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114, 115 y 127 del Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 55, 56 y demás relativos del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

PM/SRA/1217/2021

Se aprueba emitir la Convocatoria Pública, para que todos los interesados participen en el proceso de licitación de noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza; sustanciar las etapas del procedimiento de licitación, y en su momento, emitir la propuesta de dictamen en el que se determine la asignación de las concesiones sujetas a concurso, a aquellas personas que hayan presentado las mejores propuestas y que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas, administrativas y financieras para la prestación del servicio licitado. La propuesta de dictamen, en su momento deberá de ser turnada a este Ayuntamiento para su análisis, y en su caso, aprobación. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 127 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 56, 58, 59, 60, 61, y demás relativos del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Se aprueba que se hagan las publicaciones correspondientes de la Declaratoria de Necesidad, la Convocatoria, las Bases, y en su momento del fallo respectivo, del servicio público que se pretende concesionar, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal del Municipio de Acuña, y en un Periódico que circule en este Municipio, respecto del procedimiento para la creación y licitación de un total de noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 del Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo ordenado por los artículos 55, 56, y 61 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Se aprueba la conformación de la **Comisión Técnica Especializada**, designada para llevar a cabo la Declaratoria de Necesidad del Servicio Público, la Convocatoria respectiva, así como desahogar la recepción y apertura de las propuestas que sean presentadas en el procedimiento para la creación y licitación de un total noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Asimismo, dicha Comisión habrá de elaborar la propuesta de Dictamen con las propuestas ganadoras, mismas que serán sometidas en su momento ante este Honorable Cabildo, quedando integrada por los siguientes miembros: los integrantes de la Comisión de Transporte Municipal, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, el Contralor Municipal, el Director de Transporte Urbano y Movilidad del



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

PM/SRA/1217/2021

Municipio, el Director de Desarrollo Urbano, y el Director de Proyectos, quien fungirá como secretario técnico de dicha Comisión. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 Fracción II, Artículo 12 y el Artículo 158 "U" fracción III, punto 1, Subíndice "H", Fracción IV, Subíndice 4, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 64, 66, 108, 109, 114, 115, 116, 117, 120, 126, 127, 129, 130 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 102 Fracción II punto 2, 104 Fracción XIV, 107, 189, 190, 191, 193, 197, 199, 200, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, y 241, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 19 Fracción I, numeral 2, inciso b) de la Sección VII de los Servicios de Tránsito de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acuña, Coahuila, vigente; y los artículos 7, 8, 11 párrafo V, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**


ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA CREAR Y LICITAR NOVENTA Y CUATRO CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE AUTOS DE ALQUILER (TAXIS) EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VÁZQUEZ, Presidente Municipal del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, asistido por el Secretario del R. Ayuntamiento, Ing. Felipe Basulto Corona, el Director Municipal de Transporte Urbano y Movilidad, Lic. Brígido Iván Moreno Carrera Bracho, y el Regidor Presidente de la Comisión de Transporte y Movilidad, José Andrés Patiño de la Garza, expide la presente **Declaratoria de necesidad** para crear y licitar noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad con lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, número 67, Tomo CXXV de fecha 21 de agosto de 2018, el cual entre otros, contiene la Lista Oficial expedida por el Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se declara válida la elección y que fue elegida en esta planilla, la que obtuvo mayoría de votos para ocupar el cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila, para el Periodo Constitucional 2019-2021; asimismo, de conformidad con la sesión de Cabildo de fecha 01 de enero del año 2019, en la que el suscrito, Roberto De Los Santos Vázquez, acepté el cargo y se me tomó la protesta de ley para ocupar el cargo de Presidente Municipal e integrar el Cabildo del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para el Periodo Constitucional 2019-2021, de acuerdo con lo previsto en los artículos 55 y 56 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es la autoridad máxima en el Municipio, que como cuerpo colegiado tiene el carácter deliberante y decisorio, pero que no podrá en ningún caso desempeñar funciones de órgano ejecutivo. En todo caso, el Ayuntamiento dispone de un órgano ejecutivo unipersonal, a cargo del Presidente Municipal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO: Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 Fracción II, artículo 12 y el artículo 158 "U" fracción I, punto 1; fracción III, punto 1, Subíndice "H"; Fracción IV, Subíndice 4, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 8 fracción III, 12 fracción III, 64, 66, 108, 109 fracción I numeral 2, incisos a) y b, 114, 115, 116, 117, 120, 126, 127, 129, 130 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 Fracción II punto 2; 104 inciso A) fracciones V, VI, XIV, 107, 189, 190, 191, 193, 197, 199, 200, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, y 241, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 19, fracción I, numeral 2, inciso b) de la Sección VII "De los Servicios de



Tránsito" de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acuña, Coahuila, vigente; y los artículos 7, 8, 9 fracciones V y XI, 11 párrafo V, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza; el suscrito Ing. Roberto De los Santos Vázquez, en mi calidad de Presidente Municipal, soy competente y tengo plenas facultades para emitir la presente **Declaratoria de necesidad** para crear y licitar noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, asistido por el Secretario del R. Ayuntamiento, Ing. Felipe Basulto Corona, el Director Municipal de Transporte Urbano y Movilidad, Lic. Brígido Iván Moreno Carrera Bracho, y el Regidor Presidente de la Comisión de Transporte y Movilidad, José Andrés Patiño de la Garza.

CUARTO: Que mediante sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de septiembre del año 2021, el H. Cabildo del Municipio de Acuña, Coahuila, aprobó por mayoría un Acuerdo en los siguientes términos:

"ACUERDO:

1.- Se aprueba el Estudio Técnico que sustenta y justifica la necesidad del servicio, de crear noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 127 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 54 y 55, y demás relativos del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

2.- Se aprueba emitir la Declaratoria de necesidad para crear y licitar noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114, 115 y 127 del Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 55, 56 y demás relativos del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

3.- Se aprueba emitir la emitir la Convocatoria Pública, para que todos los interesados participen en el proceso de licitación de noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, sustanciar las etapas del procedimiento de licitación, y en su momento, emitir la propuesta de dictamen en el que se determine la asignación de las concesiones sujetas a concurso, a aquellas personas que hayan presentado las mejores propuestas y que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas, administrativas y financieras para la prestación del servicio licitado. La propuesta



de dictamen, en su momento deberá de ser turnada a este Ayuntamiento para su análisis, y en su caso, aprobación. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 127 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 56, 58, 59, 60, 61, y demás relativos del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

4.- Se aprueba que se hagan las publicaciones correspondientes de la Declaratoria de Necesidad, la Convocatoria, las Bases, y en su momento del fallo respectivo, del servicio público que se pretende concesionar, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal del Municipio de Acuña, y en un Periódico que circule en este Municipio, respecto del procedimiento para la creación y licitación de un total de noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 del Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo ordenado por los artículos 55, 56, y 61 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

5.- Se aprueba la conformación de la Comisión Técnica Especializada, designada para llevar a cabo la Declaratoria de Necesidad del Servicio Público, la Convocatoria respectiva, así como desahogar la recepción y apertura de las propuestas que sean presentadas en el procedimiento para la creación y licitación de un total noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Asimismo, dicha Comisión habrá de elaborar la propuesta de Dictamen con las propuestas ganadoras, mismas que serán sometidas en su momento ante este Honorable Cabildo, quedando integrada por los siguientes miembros: los integrantes de la Comisión de Transporte Municipal, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, el Contralor Municipal, el Director de Transporte Urbano y Movilidad del Municipio, el Director de Desarrollo Urbano, y el Director de Proyectos, quien fungirá como secretario técnico de dicha Comisión. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza".

QUINTO: Que mediante oficio No. PMPAL/0605/2021, de fecha 30 de septiembre del 2021, el Presidente Municipal del Municipio de Acuña, Coahuila, solicitó la opinión a la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura y Transporte del Gobierno del Estado, respecto al estudio técnico que sustenta y justifica la necesidad de crear y licitar noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción III, 66, 115 fracción I, 127 fracciones I y II de la Ley de Transporte y Movilidad



Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en lo señalado en los artículos 7, 8 fracción VII, IX y X, 9 fracciones V y XI, 11 fracción V, 54, 55 fracción I, 66 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza

SEXTO: Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114, 115 y 127 del Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo dispuesto por el artículo 55 Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, se procede a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA CREAR Y LICITAR NOVENTA Y CUATRO CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE AUTOS DE ALQUILER (TAXIS) EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

NÚMERO DTUM/002/2021

A) RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE JUSTIFIQUEN SU OTORGAMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción III, 66, 115 fracción I, 127 fracciones I y II de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 7, 8 fracción VII, IX y X, 9 fracciones V y XI, 11 fracción V, 54, 55 fracción I, 66 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, y por indicaciones del C. Presidente Municipal del R. Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, el Director de Transporte Urbano y Movilidad, presentó el estudio técnico para justificar la **necesidad** de crear y licitar noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, estudio que estuvo a cargo de la empresa Urban Data S.C.

ESTUDIO TÉCNICO QUE SUSTENTA Y JUSTIFICA LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Se propuso y así lo resolvió favorablemente el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, autorizar la necesidad de crear y licitar noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en virtud de así requerirse, basado en lo siguiente:



ESTUDIO TÉCNICO PARA DETERMINAR Y EMITIR, EN SU CASO, LA DECLARATORIA DE NECESIDAD DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXI EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Informe Final. Septiembre 2021

Preparado para
Municipio de Acuña, Coahuila
Libramiento Emilio Mendoza 1690,
Aeropuerto, 26230 Cd Acuña, Coahuila
todossomosacuna.com

Preparado por
Urban Data
Urban Data, S.C.
Calle 15 #167, Colonia Ignacio Zaragoza, Venustiano Carranza, CDMX, C.P. 15000
Teléfono 55-5524-7191
urbandata.com.mx

© Urban Data, S.C.
La información contenida en el presente documento producida por Urban Data, S.C. es únicamente para el uso del Cliente identificado en esta página y para el propósito para lo cual fue preparada. Así mismo, Urban Data, S.C. no acepta responsabilidad alguna a un tercero que utilice dicha información para sus propios fines. El derecho para utilizar este documento está condicionado a lo estipulado en el contrato correspondiente, aceptando plena responsabilidad y sin reservar para Urban Data, S.C. de cualquier responsabilidad sobre las previsiones de aforo o las ganancias del estudio mencionado en la presente página atribuible a factores externos tales como: cambios en la política gubernamental, en el precio de combustibles, precios de la carretera, modos alternos de transporte o construcción de otros medios de transporte, el comportamiento de los competidores o cambios en la política de los propietarios que afecten la operación del proyecto, Urban Data, S.C. desarrolla este estudio con un equipo de profesionales expertos en este tipo de proyectos. Los resultados entregados por Urban Data, S.C. representan su mejor juicio dentro del contexto del tiempo y presupuesto a su encargo y utilizando la información disponible en el momento. Este documento refleja el análisis y supuestos de Urban Data, S.C. basados en modelos de pronóstico, respecto a eventos futuros a partir de la fecha de este informe y están sujetos a riesgos e incertidumbres. Los resultados actuales, futuros y las tendencias podrían diferir de los presentados debido a varios factores, incluyendo, sin limitación, aquéllos discutidos en este informe. Muchos de estos factores están fuera del alcance de Urban Data, S.C. para controlarlos o predecirlos. Todos los derechos reservados. Ninguna sección o elemento de este documento debe ser removida de este documento, reproducida, electrónicamente archivada o transmitida en cualquier forma sin la autorización por escrito de Urban Data, S.C.

Índice	¡Error! Marcador no definido.
1 Introducción.....	6
1.1 Antecedentes del estudio	7
1.2 Objetivos del estudio	7
1.3 Metodología del estudio	7
1.4 Estructura del informe	8
2 Contexto de Planeación	9
2.1 Delimitación del área de estudio.....	9
2.2 Entorno demográfico	9
2.2.1 Población	10
5	



2.2.2	Proyectos habitacionales futuros.....	13
2.3	Entorno económico	13
2.3.1	Proyectos industriales futuros	15
2.4	Entorno regulatorio.....	15
2.5	Entorno operativo	16
3	Recopilación y Análisis de Información	18
3.1	Identificación de bases y estudio de despachos.....	19
3.2	Estudio de frecuencia y ocupación visual	23
3.3	Encuestas a integrantes del mercado de transporte de taxi	26
3.3.1	Encuestas de concesionarios de taxis.....	27
3.3.2	Encuestas de conductores de taxis	29
3.3.3	Encuestas de pasajeros de taxis.....	31
3.4	Movilidad en la región	38
3.5	Diagnóstico de la situación actual	39
4	Análisis de Oferta y Demanda de Taxis.....	42
4.1	Marco teórico del análisis.....	42
4.2	Supuestos del modelo de análisis	44
4.3	Propuesta de ampliación de bases.....	44
4.4	Aplicación del modelo y resultados	46
4.4.1	Escenario existente	46
4.4.2	Escenario propuesto	46
4.5	Pronóstico de demanda.....	48
5	Conclusiones y Recomendaciones.....	50
5.1	Conclusiones.....	50
5.1.1	Escenario existente.....	54
5.1.2	Escenario propuesto	54
5.2	Recomendaciones.....	55

1 Introducción

El presente documento describe los resultados y la metodología aplicada por la empresa de consultoría Urban Data, S.C. para la realización del Estudio técnico para determinar y emitir, en su caso, la declaratoria de necesidad del servicio del transporte público en su modalidad de taxi en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza requerido mediante el procedimiento de invitación restringida número MAC-002/2021. El presente documento contiene los alcances y la metodología implementada por Urban Data para la realización del estudio mencionado, el cual consiste en determinar la demanda y oferta que hace uso de taxis en Acuña, mediante estudios de campo, análisis de información y modelación, necesarios para determinar la viabilidad de ampliar el número



de concesiones de este tipo de transporte.

1.1 Antecedentes del estudio

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019-2021 del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, el Objetivo 11.2 estipula que: "De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad". Así mismo, el PMD presenta al transporte público con un estado "insuficiente, de mala calidad y bastante limitado en cuanto a cobertura, horarios y frecuencia".

De tal manera, el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, evalúa distintas alternativas para mejorar la movilidad y accesibilidad de las personas. En concordancia con lo anterior, el Municipio de Acuña, identifica la necesidad de la elaboración de un estudio técnico justificativo que analice las condiciones actuales del servicio de transporte público en su modalidad de automóvil de alquiler y determine la necesidad, en su caso, de ampliar el número de concesiones para prestar este servicio.

1.2 Objetivos del estudio

El objetivo general del estudio es ejecutar un análisis técnico, con base en parámetros establecidos y necesidades específicas en el sistema de transporte público en su modalidad de automóvil de alquiler en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de elaborar un diagnóstico técnico, para realizar el posible procedimiento de licitación para otorgar concesiones para esta modalidad.

De manera específica, las actividades que se entablan para cumplir el objetivo antes planteado son las siguientes:

- Recopilar información de tipo social, económica, demográfica y geográfica de la zona de estudio.
- Recopilar información de campo de la oferta y demanda de viajes en taxis.
- Identificar, analizar y describir la problemática del transporte de taxis existente.
- Estimar la oferta y la demanda para el proyecto.
- Complementar y detallar el dimensionamiento potencial de la oferta de concesiones.
- Establecer el pronóstico de la demanda para el proyecto en el horizonte de evaluación, con base en un modelo de transporte y datos recolectados en campo.

1.3 Metodología del estudio

La metodología aplicada por Urban Data es un reflejo del "estado del arte" de las técnicas de ingeniería de tránsito y transporte aplicadas al modelaje de sistemas de transporte de taxi. La metodología ha sido aplicada exitosamente por personal de Urban Data en múltiples estudios en México, Estados Unidos y varios países de Latinoamérica.

A continuación, se describen las principales etapas de la metodología aplicada y cuyo diagrama está presentado en la figura posterior:



- El primer paso consiste en un análisis del entorno del proyecto en conjunto con los objetivos planteados inicialmente.
- El segundo paso consiste en una intensa tarea de recopilación de información documental y de campo que sirve como base para el desarrollo de análisis y modelos que permitan el análisis del sistema de taxis en Acuña.
- La tercera etapa del estudio consiste en el análisis de la información recopilada, realizando un diagnóstico de la oferta y demanda.
- La cuarta fase de la metodología es el desarrollo de los modelos matemáticos que representen el comportamiento de la oferta y de la demanda debidamente calibrados y validados.
- El quinto paso consiste en el desarrollo del pronóstico de demanda ante distintos escenarios.

Dentro del presente documento, se detallará la metodología aplicada en cada etapa del estudio. En la siguiente figura se presenta un esquema de la metodología aplicada para el presente estudio.

1.4 Estructura del informe

El presente documento muestra el informe final del proyecto denominado Estudio técnico para determinar y emitir, en su caso, la declaratoria de necesidad del servicio del transporte público en su modalidad de taxi en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

El documento se organiza de la siguiente manera:

1. La primera parte presenta los antecedentes y objetivos del estudio, así como la estructura del presente documento.
2. La segunda sección presenta la descripción del entorno del sistema de transporte por analizar.
3. La tercera sección describe el esfuerzo de recopilación de información documental y de campo necesaria para cumplir los objetivos planteados. Adicionalmente se presenta el análisis realizado a la información de campo y documental recopilados.
4. El cuarto apartado corresponde a la descripción del desarrollo del modelo del sistema de transporte en estudio. En esta sección se presentan también los resultados de la aplicación del modelo y el pronóstico de demanda esperada en taxis.
5. El último capítulo incluye las conclusiones y recomendaciones del estudio.

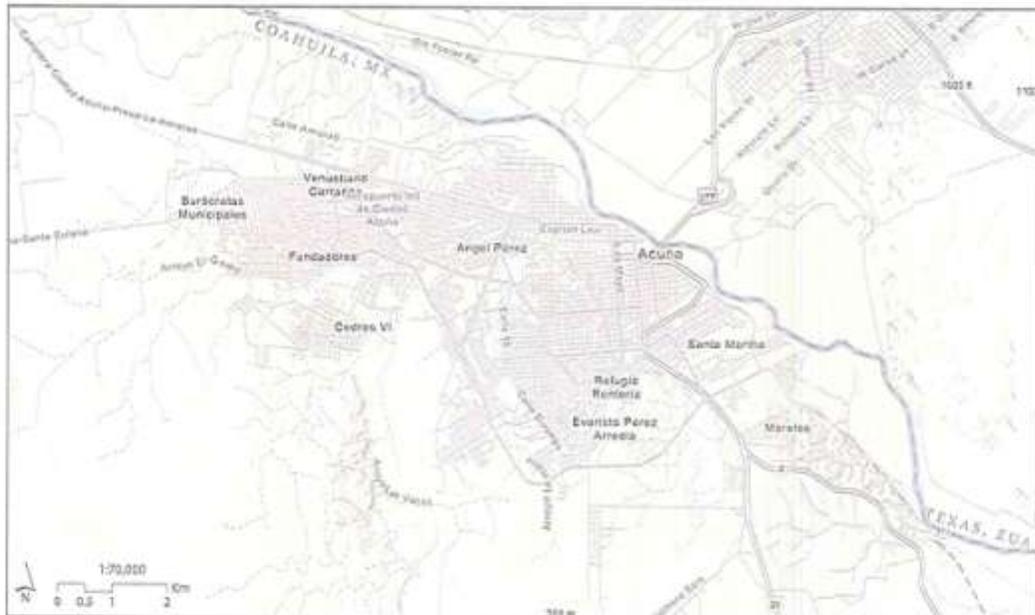


2 Contexto de Planeación

2.1 Delimitación del área de estudio

El Estudio técnico para determinar y emitir, en su caso, la declaratoria de necesidad del servicio del transporte público en su modalidad de taxi en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, tiene como área de estudio el municipio antes mencionado. El área es definida así, ya que la mayoría de los viajes que son realizados en Acuña tienen origen y destino dentro del municipio. Adicionalmente, existen algunos viajes que se originan en Del Río, Texas o en otras localidades de Coahuila. Sin embargo, por su magnitud, el estudio se concentra en viajes que se consideran como locales. La siguiente imagen muestra el área de estudio del presente proyecto.

Figura 1. Área de estudio del proyecto.



El municipio de Acuña se encuentra en el estado de Coahuila y limita al sur con los municipios de Múzquiz y Zaragoza, al oriente se limita con Jiménez y al poniente con Ocampo. Al norte, el municipio de Acuña limita con el estado de Texas en Estados Unidos, específicamente con los condados de Val Verde, Terrell y Brewster. Acuña se encuentra a 83 kilómetros de Piedras Negras, a 300 kilómetros de Monclova y a 486 kilómetros de Saltillo.

El municipio cuenta con una extensión territorial de 11,487.7 km². El área poblada de Acuña representa 43.5 km², según estimaciones realizadas por Urban Data.

2.2 Entorno demográfico

Para la obtención de los datos socioeconómicos y de desarrollo regional se recopiló información de diversos bancos de instituciones gubernamentales, con el objetivo de utilizarla en el desarrollo del análisis correspondiente al entorno social y económico del área en estudio.



La información recopilada fue obtenida mediante la investigación de las siguientes fuentes de información:

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
- Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)
- Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos (SIMBAD)
- Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social) / Consejo Nacional de Población (CONAPO)
- Gobierno del Estado de Coahuila

2.2.1 Población

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 ejecutado por el INEGI, el Municipio de Acuña tenía una población de 163,058 habitantes al año 2020, y de acuerdo con nuestras estimaciones, se calcula que la población al año 2021 en el municipio es de 164,667 habitantes. La población se estima crecerá a una tasa del 1.03% en el quinquenio 2025 a 2030. Así mismo, de acuerdo con CONAPO, se espera que la población ascienda a 170,112 en el 2025 y de 176,278 en 2030.

Tabla 1. Pronóstico de población para Acuña (CONAPO)

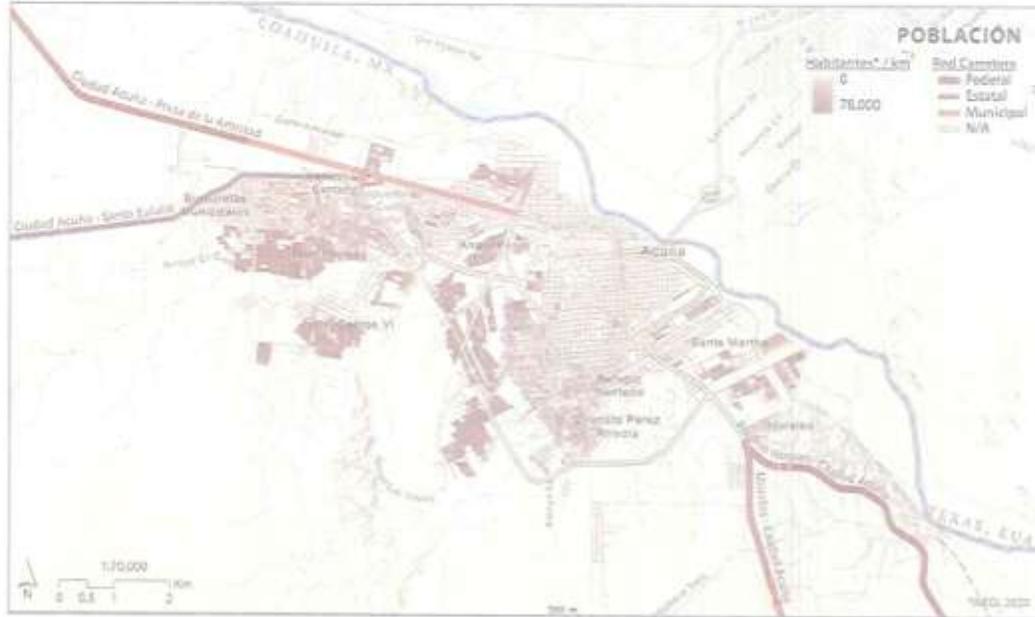
Año	Población
2020	163,058
2025	170,112
2030	176,278

La población está distribuida de manera heterogénea en la zona urbana de Acuña. La imagen siguiente presenta que la población se concentra en las zonas de los Altos de Santa Teresa, Santa Teresa, Santa Rosa, La Misión, Cedros y Fundadores.





Figura 2. Distribución geográfica de la población en Acuña.



Posteriormente, se presenta como ha crecido la mancha urbana de Acuña en los últimos 20 años. El área poblada ha crecido de un total de 24.7 km² en el año 2000, a un área de 42.9 km² en 2020. De tal manera, la extensión del área urbana ha crecido al 1.4% al año. Si el área poblada está creciendo a un mayor ritmo que la población, es posible concluir que la densidad población ha ido decreciendo en los últimos 20 años.



Figura 3. Crecimiento del área poblada de Acuña.

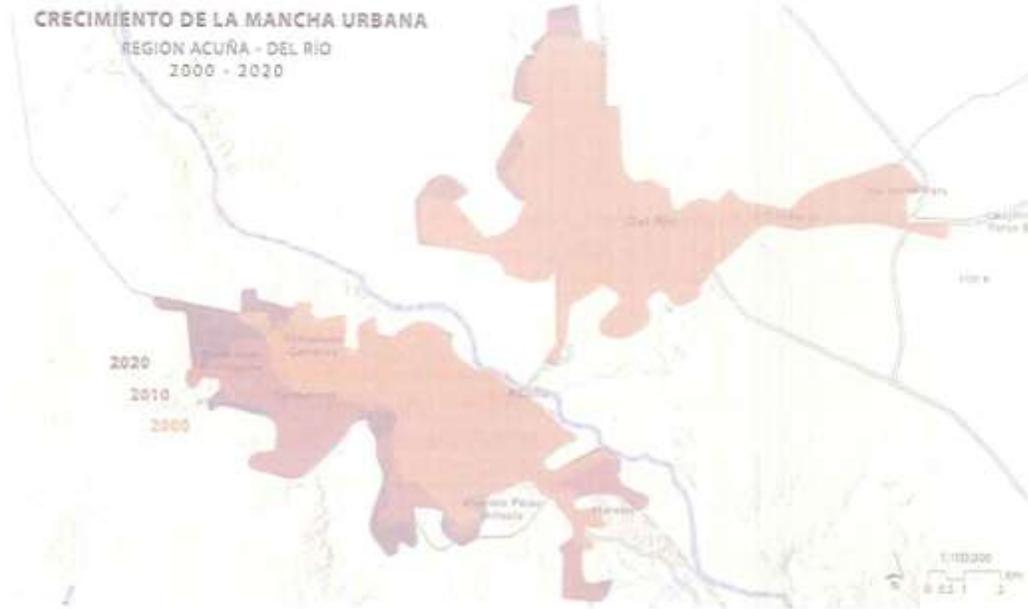
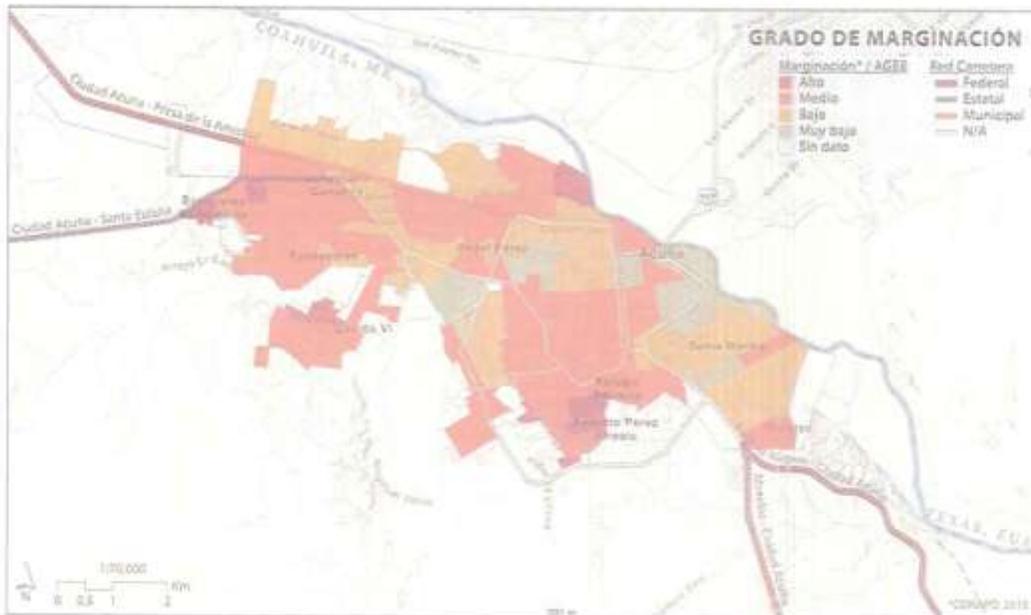


Figura 4. Grado de marginación en Acuña.





Finalmente, CONAPO publica el grado de marginación para las distintas zonas en Acuña. Nótese que las zonas de mayor marginación son las zonas de Evaristo Pérez Arreola, la zona de Lomas del Pedregal, 10 de Mayo y Nueva Jerusalén, como se puede ver en la imagen anterior.

2.2.2 Proyectos habitacionales futuros

Para conocer el posible crecimiento de la población de Acuña y de los viajes que se puedan realizar en taxis, se investigaron los fraccionamientos que se piensan construir en el futuro cercano. La siguiente tabla presenta un listado de los proyectos en cuestión y el número de viviendas que se planean edificar en cada sitio.

Tabla 2. Listado de proyectos habitacionales en Acuña

Proyecto	Nombre del proyecto	Número de lotes
1	Fraccionamiento Miravalle	106
2	Fraccionamiento Las Villas Residencial	141
3	Fraccionamiento Privada Bugarvillas	143
4	Fraccionamiento Valle del Mirador	765
5	Fraccionamiento Nuevo Progreso	215
6	Fraccionamientos Privadas de Santa Teresa	1,215
7	Fraccionamientos Las Terrazas	160
8	Fraccionamiento Real del Paraíso	96
9	Fraccionamiento Ampliación Real del Pedregal	119
10	Fraccionamiento Privadas de la Amistad	2,021
11	Colonia San Benito	500
12	Fraccionamiento El Pedregal	169

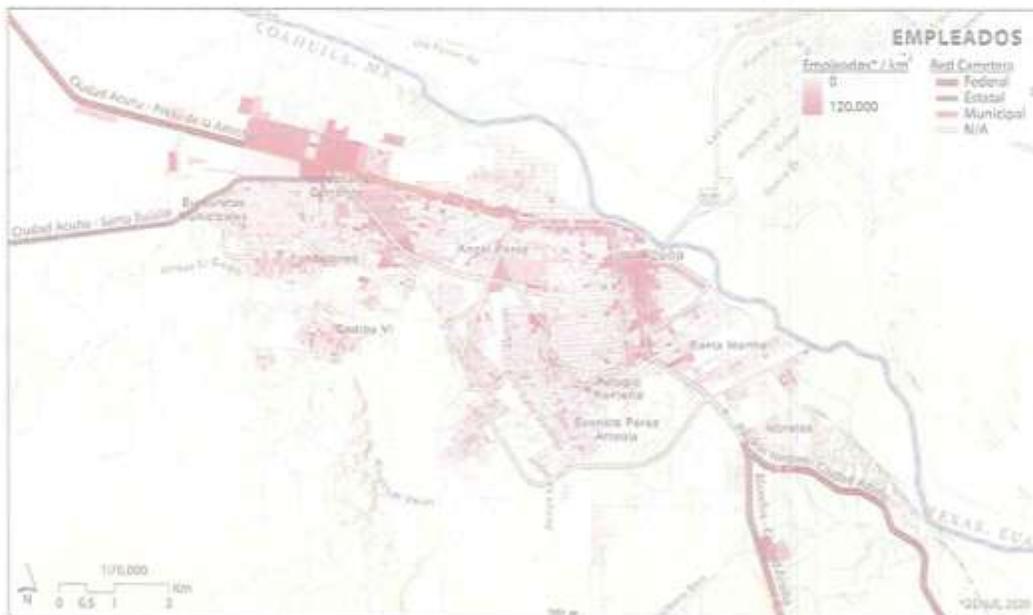
2.3 Entorno económico

Las principales actividades económicas del municipio son la industria de la transformación, comercio, servicios y construcción. Como otras ciudades fronterizas, la economía de Acuña tiene una interdependencia con la economía de su vecino estadounidense, en este caso Del Río, Texas. Por un largo periodo, la actividad económica en la región era el tema comercial, turístico y agropecuario. Sin embargo, con la entrada de México al Tratado del Libre Comercio con América del Norte, la industria maquiladora se ha establecido como una actividad muy importante en la región.

De acuerdo con datos del INAFED, en el año 2015 la población económicamente activa representaba el 55% del total de la población del municipio. De ella, el 98.4% se encontraba ocupada y el 1.6% se encontraba desocupada. Los empleos se concentran geográficamente en la zona industrial, en donde se han establecido el mayor número de empresas maquiladoras, y en el centro de la ciudad, donde se encuentra un alto número de empleos dedicados al comercio y servicios. La siguiente imagen presenta esa distribución.

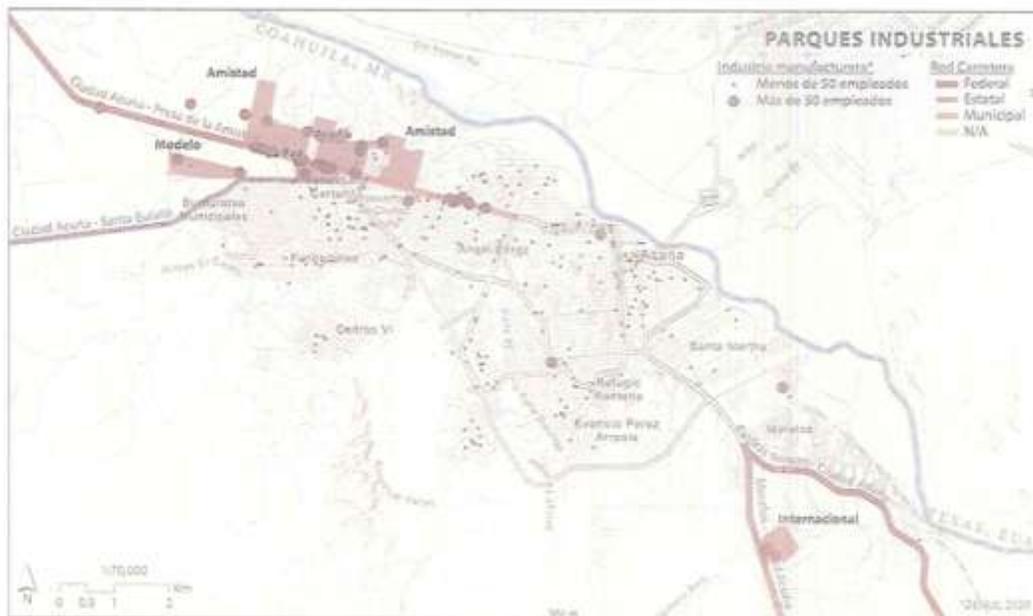


Figura 5. Distribución geográfica de empleados en Acuña.



[Handwritten signature]

Figura 6. Ubicación de parques industriales en Acuña.



[Handwritten signature]



La imagen anterior complementa el punto anterior al identificar la ubicación de parques industriales en la ciudad. Los parques se concentran en la carretera a la Presa de la Amistad, complementados con un par de desarrollos ubicados en el Blvd. Internacional, al sur de la ciudad.

De acuerdo con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, el valor anual de la producción en el municipio es de \$7,000 millones de pesos; dos terceras partes de este monto proviene del sector industrial maquilador y el resto del sector comercial y de servicios.

2.3.1 Proyectos industriales futuros

Para conocer el posible crecimiento de la población de Acuña y de los viajes que se puedan realizar en taxis, se investigaron los proyectos industriales o comerciales que se piensan construir en el futuro cercano. La siguiente tabla presenta un listado de los proyectos en cuestión y el número de viviendas que se planean edificar en cada sitio.

Tabla 3. Listado de proyectos industriales y comerciales en Acuña

Proyecto	Nombre del proyecto	Metros cuadrados
1	Ampliación Elastómeros Técnicos (maquiladora)	9,003
2	Plaza Comercial Walmart	9,610

2.4 Entorno regulatorio

El servicio de transporte público de pasajeros en su modalidad de taxis está regido por la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila publicada en noviembre del año 2017. De acuerdo con el Artículo 64 de tal norma: *"El servicio público de transporte de taxi, es aquel destinado al traslado de personas dentro del territorio de un municipio, sin encontrarse sujeto a horario o itinerario fijo, que presta a través de vehículos con una antigüedad máxima de dos años contados a partir de la fecha de fabricación de este, con capacidad de hasta cinco pasajeros, incluido el operador; con tarifas previamente autorizadas según la distancia de recorrido."*

De acuerdo con esta misma ley, el Artículo 66 faculta a la autoridad municipal el otorgamiento de concesiones que permitan explotar el servicio de transporte público de taxi dentro de los límites municipales. Finalmente, el Artículo 127 de tal ley indica que el otorgamiento de concesiones será basado en un estudio técnico que justifique la necesidad del servicio.

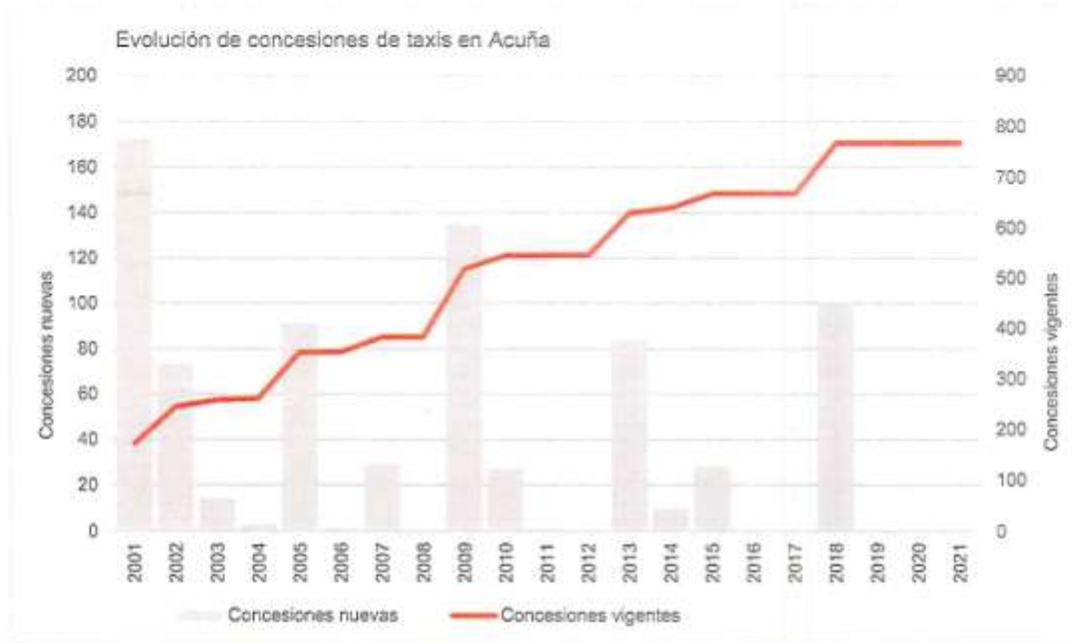
Por otra parte, en el ámbito municipal se encuentra vigente el Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Acuña, Coahuila y el Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña. En el último reglamento mencionado se definen las facultades del municipio para estudiar, concursar, otorgar y regular concesiones de transporte de pasajeros en su modalidad de taxis en su territorio. Actualmente, la tarifa autorizada es de \$35 pesos en horario diurno, y de \$40 pesos correspondiente al horario nocturno.

Al inicio del presente estudio, el número de concesiones autorizadas por el municipio para realizar el transporte de pasajeros en su modalidad de taxis es de 768, siendo la última autorización la realizada en el año de 2018 con 100 unidades. En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución



histórica del número de concesiones otorgadas y vigentes en Acuña.

Figura 7. Evolución de concesiones de taxis en Acuña.



2.5 Entorno operativo

El servicio de transporte de pasajeros en su modalidad de taxi en Acuña, es operado actualmente por 768 concesionarios. De acuerdo con datos de las autoridades municipales, se encuentran detectadas 31 bases de taxis. Las bases tienen una operación de lunes a domingo de las 9 AM a las 9 PM. Las unidades que ahí operan mezclan su operación de base con operación de ruleteo, en función de la demanda que se presente diariamente.

Adicionalmente, el reconocimiento en campo permitió identificar que existen 31 agrupaciones de concesionarios, de las cuales, 24 de ellos se encuentran registrados ante la autoridad municipal. Así mismo, se estima que 150 concesiones no están adheridas a alguna de estas organizaciones.

A continuación, se presentan algunas unidades ejemplo que prestan el servicio en Acuña:



Figura 8. Taxis tipo en Acuña.



El servicio de taxi funciona principalmente como un complemento del sistema de transporte público Acubús. Acubús, al momento de realizar el estudio, cuenta con cinco rutas en operación que se muestran en la imagen siguiente. El intervalo de paso actual es de entre 20 y 30 minutos y tiene una tarifa de 10 pesos. Nótese que el transporte público Acubús tiene una cobertura significativa de todo el territorio urbano.

Figura 9. Derroteros de rutas en operación del Acubús.





3 Recopilación y Análisis de Información

Una vez que se han descrito las características principales del entorno del proyecto, se procede a desarrollar en este apartado la metodología empleada por Urban Data en la realización de los estudios de campo. Estos estudios estuvieron conformados por las siguientes actividades:

- Identificación de bases
- Estudio de despachos en bases
- Aforos de flujo de taxis
- Estudio de frecuencia y ocupación visual de taxis
- Encuestas a concesionarios
- Encuestas a conductores
- Encuestas a pasajeros

Los estudios fueron realizados en la semana del 26 al 31 de julio del año 2021. A reserva de detallar la metodología de cada estudio más adelante, en la tabla siguiente se presenta la síntesis de los estudios de campo a realizados.

Tabla 4. Alcance de estudios de campo realizados.

Estudio	Cantidad	Descripción
Identificación de bases	24	Se verificó la ubicación de una muestra de las bases con un equipo GPS.
Estudio de despachos en bases	9	Se realizó el estudio durante un día hábil en un horario de las 10:00 a las 21:00 horas.
Aforos de flujo de taxis	6	Se tomaron datos durante el periodo comprendido entre las 7:00hrs y las 19:00hrs, durante un día entre semana.
Estudio de frecuencia y ocupación visual de taxis	6	Se tomaron datos durante el periodo comprendido entre las 7:00hrs y las 19:00hrs, durante un día entre semana.
Encuestas a concesionarios	24	Encuestas de opinión a concesionarios de transporte de taxi.
Encuestas a conductores	200	Encuestas de opinión a conductores de transporte de taxi.
Encuestas a pasajeros	400	Encuestas de opinión y origen-destino a pasajeros de transporte de taxi.

Adicionalmente, la información anterior fue complementada con información documental obtenida a partir de las siguientes fuentes de información:

- Estudio de Movilidad para el Área Urbana de Acuña, 2016, Ustran.
- Bases de datos de TomTom, 2021.
- Bases de datos de movilidad de Waze, 2021.



3.1 Identificación de bases y estudio de despachos

Para conocer la oferta existente de servicios de taxis en Acuña, se realizó un levantamiento en campo de las bases que operan actualmente (Julio 2021). Las bases de taxis son puntos donde se congregan operadores de taxis mientras esperan la llegada o llamada telefónica para atender a un usuario. Usualmente, en Acuña las bases de taxis son pequeños establecimientos ubicados cerca de puntos de generación de viajes como zonas habitacionales, industriales o comerciales. Así mismo se tienen bases ubicadas en centros comerciales que atienden principalmente a clientes de tales establecimientos como se muestra en las siguientes imágenes.

Figura 10. Ejemplo de bases de taxis en Acuña.

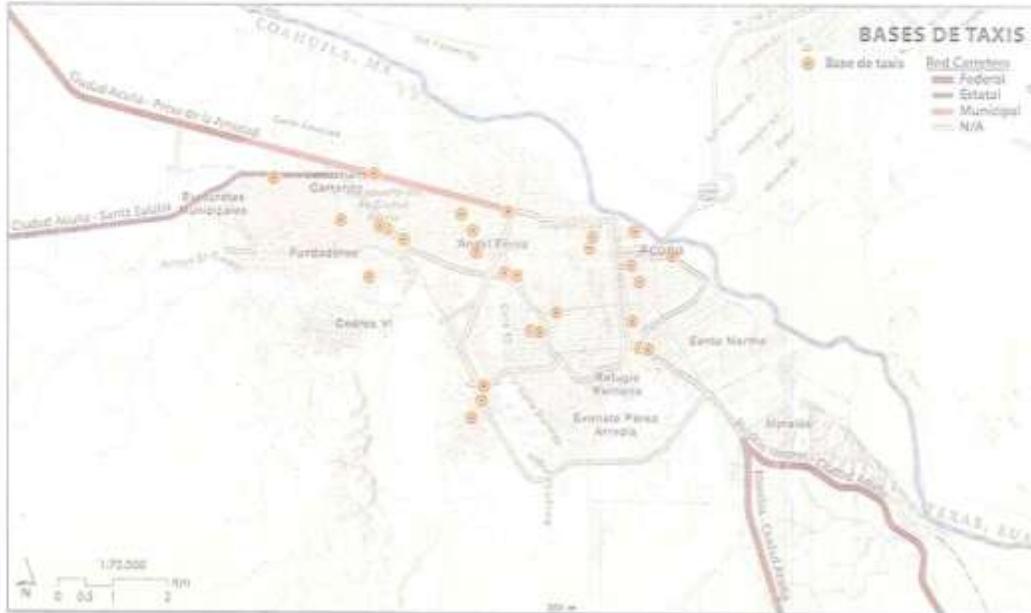


En total, se ubicaron 24 bases en Acuña. Sin embargo, la autoridad municipal tiene detectadas la operación de 31 bases actualmente. La imagen siguiente presenta la ubicación de las 24 bases identificadas en campo. Las bases cuentan con infraestructura y horario variable. El horario normalmente es adaptado a la demanda de viajes existente.





Figura 11. Ubicación de bases de taxis.



Un análisis de accesibilidad de las 24 bases identificadas, permite concluir que existen diversas zonas en Acuña que presentan un bajo nivel de accesibilidad. La imagen siguiente muestra el área de influencia directa de cada base con un círculo con un radio de 500 metros. Si el usuario tuviera que caminar a la base de taxis, la distancia de 500 metros, la caminata sería de alrededor de 5 minutos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Figura 12. Cobertura de bases de taxis en radio de 500 metros.

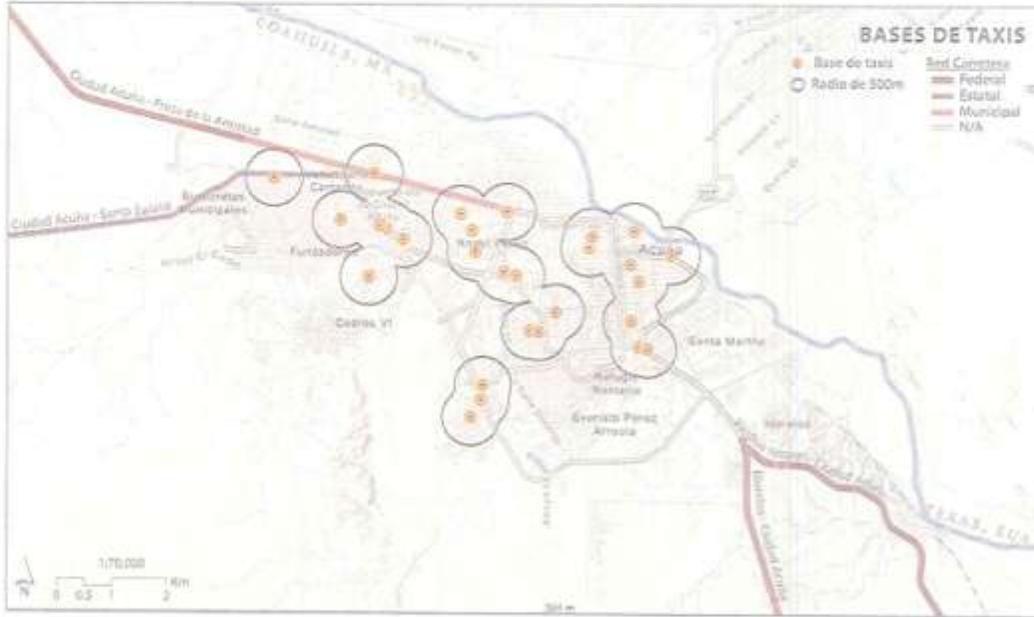
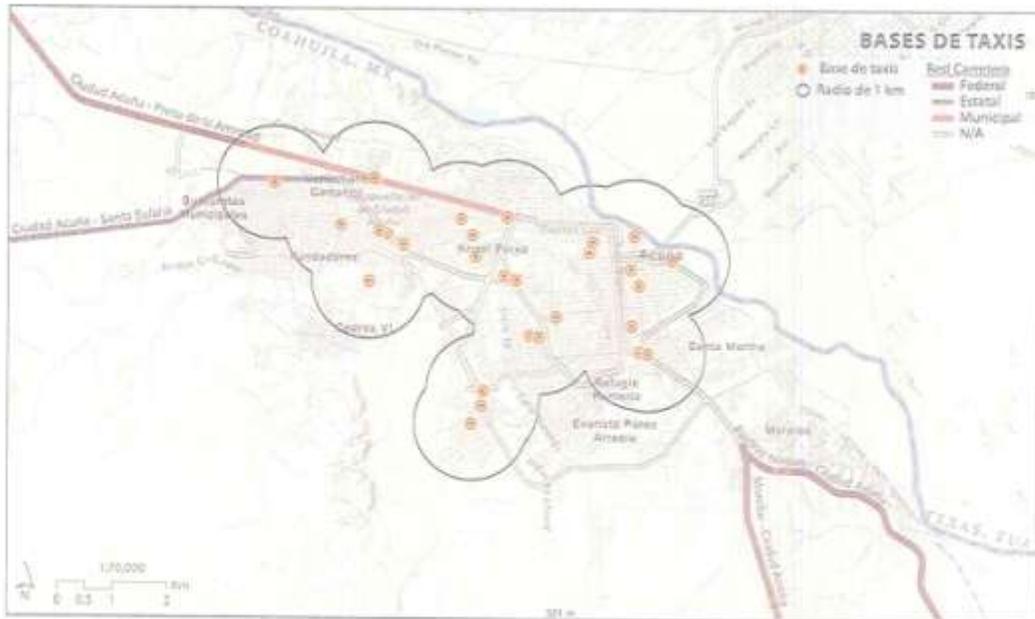


Figura 13. Cobertura de bases de taxis en radio de 1,000 metros.



Posteriormente, se presenta un análisis de accesibilidad de 1,000 metros de distancia de cada base.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.]



Nótese que en este caso la mayoría de la ciudad está cubierta por las bases de taxis existentes, con excepción de ciertas zonas de Acoros, Fundadores, Cedros, de la colonia Evaristo Pérez Arreola, Santa Martha y la zona de crecimiento en las salidas hacia Piedras Negras y Morelos. Además del inventario de bases de taxis, se realizó un estudio de despachos en 9 bases. El estudio consistió en registrar la salida de cada taxi, incluyendo la siguiente información:

- Número de concesión
- Hora de salida
- Número de pasajeros a bordo
- Género de los pasajeros

Esta información permite conocer, por una parte, la tasa de ocupación vehicular, el comportamiento horario de la demanda y un índice de rotación entre cada salida de los taxis; así como una muestra de los principales destinos que tienen los usuarios para cada base estudiada.

En primer lugar, se analizó el comportamiento horario de los viajes registrados. La gráfica siguiente permite identificar que el periodo de máxima demanda entre las 10 AM y 9 PM se da a las 11 de la mañana. Este periodo representa casi un 13% del total observado en el periodo de estudio. Nótese como el resto del día mantiene un comportamiento homogéneo donde el número de viajes es similar. Este gráfico representa el comportamiento global de las nueve bases estudiadas.

Figura 14. Comportamiento horario de despachos en bases de taxis.

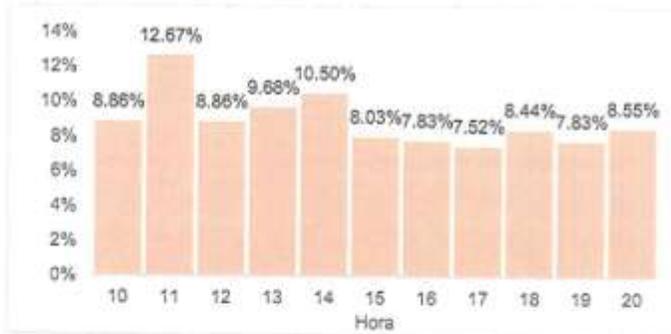


Figura 15. Ocupación vehicular de despachos en bases de taxis.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



Por otra parte, el registro de la ocupación vehicular indica que la mayoría de los viajes (53%) son realizados con solo un pasajero. En promedio, la ocupación vehicular sin incluir al conductor es de 1.60 pasajeros.

En cuanto al índice de rotación de despachos, se estima que el tiempo que transcurre entre un viaje y otro en el periodo de máxima demanda es de 31 minutos. De tal manera, el índice de rotación es de 1.93, es decir, cada taxi realiza en promedio 1.93 viajes por cada hora en servicio. De tal manera, si el taxi opera 20 horas diarias, el empleo del índice de rotación implicaría que cada unidad estaría realizando 38 viajes por jornada de trabajo.

El periodo de 31 minutos considera el tiempo de llegada de la unidad al origen del viaje, el tiempo de viaje, el regreso a la base y el posible tiempo de espera para atender al siguiente cliente. Es posible en Acuña que alguna unidad regrese a la base de despacho del viaje, encuentre un pasajero en ruta o decida regresar a una base distinta. Por lo tanto, la estimación antes presentada solo considera aquellas unidades que regresaban a la base de despacho original para atender a otro pasajero.

Este dato es relevante ya que indica el nivel de demanda existente en Acuña y la capacidad existente para atenderla de los taxis en operación.

3.2 Estudio de frecuencia y ocupación visual

El estudio de frecuencia y ocupación visual consiste en registrar cada taxi que transita por los puntos de estudio, incluyendo la placa o número de concesión, la hora, ocupación vehicular y el tipo de vehículo. Los puntos de estudio fueron distribuidos en distintos puntos de la ciudad para poder recopilar una muestra representativa de los taxis que circulan durante el periodo de las 7 de la mañana y las 7 de la tarde durante un día entre semana. De manera simultánea, se realiza un aforo manual de estas unidades para expandir la muestra recopilada en el estudio de frecuencia y ocupación visual. La imagen siguiente muestra la ubicación de los puntos de estudio. El estudio se realizó en los siguientes sitios:

1. Lib. Emilio Mendoza en Macroplaza
2. Lib. Lic. José de las Fuentes
3. Carr. a Presa La Amistad
4. Calle Vicente Guerrero
5. Lib. Emilio Mendoza en Soriana
6. Blvd. Adolfo López Mateos





Figura 16. Ubicación de sitios de estudio de frecuencia y ocupación visual.



En total, se contabilizaron casi 9.500 cruces de taxis en los seis sitios de estudio. Los puntos 1, 2 y 3 tienen un aforo similar de entre 2,000 y 2,100 vehículos en un periodo de 12 horas entre las 7 AM y 7 PM. El punto 6 es el de menor aforo registrado.

En la gráfica posterior se presenta el aforo registrado por hora del periodo estudiado. Nótese que en casi todo el periodo el número de vehículos es similar. Un comportamiento observado también en el despacho de taxis en bases estudiadas y presentado con anterioridad en este documento.

Figura 17. Distribución de aforo por sitio de estudio.

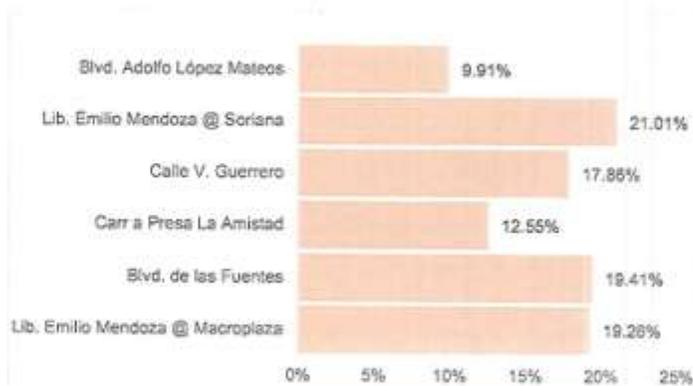
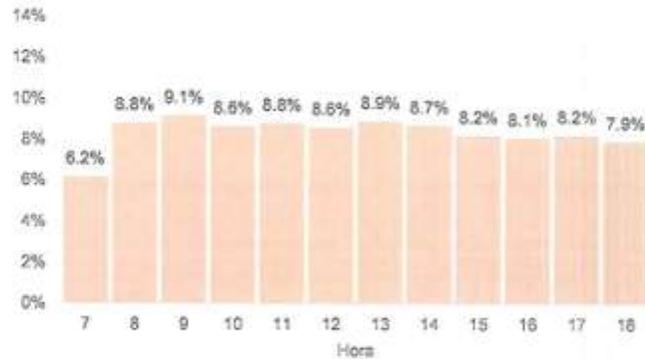




Figura 18. Distribución horaria de aforo de taxis.



Empleando el dato de ocupación vehicular, se estima que a bordo de los taxis aforados viajaban 8,500 pasajeros con un promedio de ocupación vehicular de 0.9 pasajeros por vehículo aforado. Esto implica que un porcentaje de los vehículos aforados no transportaba pasajero alguno.

El gráfico siguiente presenta el comportamiento horario del número de pasajeros a bordo de taxis en los sitios observados. Nótese nuevamente la falta clara de periodos de máxima demanda en el horario estudiado. Posteriormente, se presenta un histograma de la ocupación vehicular de los taxis contabilizados. Se puede observar que casi el 38% de los taxis observados no transportaba un pasajero. Del 62% restante, 40% transportaba un pasajero, el 16% los dos pasajeros y el 6% restante transportaba tres o más pasajeros.

En este estudio, se identificó en operación al 85% de las concesiones durante el día y periodo de estudio. Es decir, en los puntos de estudio no se identificó que pasaran por ahí 115 de las 768 concesiones autorizadas.

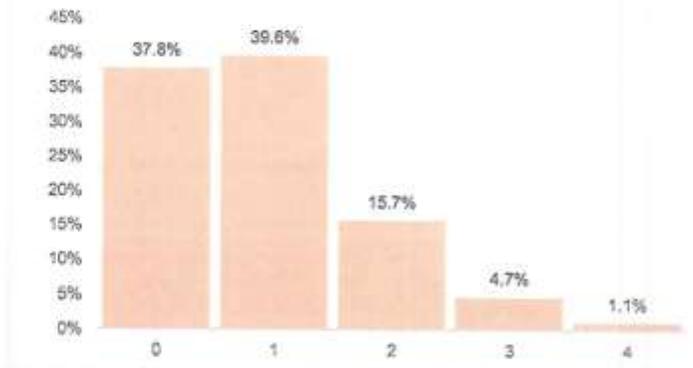
Figura 19. Distribución horaria de pasajeros a bordo de taxis.



[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a signature at the top and a large circular stamp or signature below it.]



Figura 20. Histograma de ocupación vehicular de pasajeros en taxis (sin considerar conductor).



3.3 Encuestas a integrantes del mercado de transporte de taxi

Para conocer datos que permitan caracterizar la oferta y la demanda del transporte en taxis en Acuña, se realizaron encuestas a tres segmentos que integran el mercado de transporte de taxi en Acuña. Los grupos encuestados son los siguientes:

- Concesionarios
- Conductores
- Pasajeros

En total, se recopilaron 24 encuestas a concesionarios, 200 encuestas a conductores y 400 encuestas a pasajeros de taxis. Las encuestas fueron recopiladas en la última semana de julio del año 2021. Es importante mencionar que la encuesta fue realizada cuando el semáforo de riesgo epidémico por el virus SARS-CoV2 se encontraba en semáforo verde (<https://politica.expansion.mx/mexico/2021/07/26/mapa-covid-mexico-julio-2021>), además del cierre de la frontera con Del Río, Texas, para viajes no esenciales. Por lo tanto, se espera que la muestra recopilada muestre un sesgo por las condiciones antes mencionadas. El periodo de encuesta también fue realizado en época vacacional académica, por lo que el número de viajes con motivo de "estudios" identificado en las encuestas fue mínimo. La siguiente imagen muestra el momento en que se aplicó la encuesta a conductores y pasajeros.





Figura 21. Aplicación de encuesta a conductores y pasajeros



3.3.1 Encuestas de concesionarios de taxis

De acuerdo con las encuestas aplicadas a los concesionarios de taxis, cada unidad en operación realiza en promedio 32.4 viajes por día. Si la tarifa es de \$35 pesos, se puede estimar que cada unidad en promedio genera ingresos por \$1,130 diarios. Sin embargo, nótese que el rango declarado por los encuestados varía de entre 15 a 50 viajes al día. La siguiente imagen presenta el histograma del indicador mencionado.

Se indagó además que el ingreso generado por unidad en circulación varía entre los \$300 y \$2,000 pesos. En promedio, el ingreso declarado por los concesionarios es de \$1,020 pesos, muy similar a lo inferido a partir del dato declarado de los viajes realizados por unidad. En cuanto al número de horas que operan las unidades, casi la mitad de los encuestados declararon que las unidades operan 24 horas al día, teniendo como promedio 19 horas.

Los concesionarios declararon que las principales zonas de generación de viajes en taxi en Acuña son en el área de Fundadores y Altos de Santa Teresa. Así mismo, declararon que el uso de la cajuela por parte de los pasajeros es frecuente, para el caso de que el taxi sea utilizado para



conectar con otro servicio de transporte público o privado, esto es poco frecuente.

Figura 22. Número de viajes en un día entre semana por concesión.

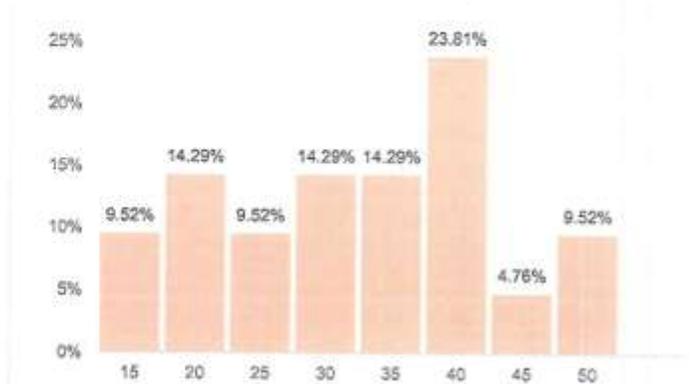


Figura 23. Ingresos diarios generados por taxi.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



Figura 24. Principales zonas de generación de viajes.

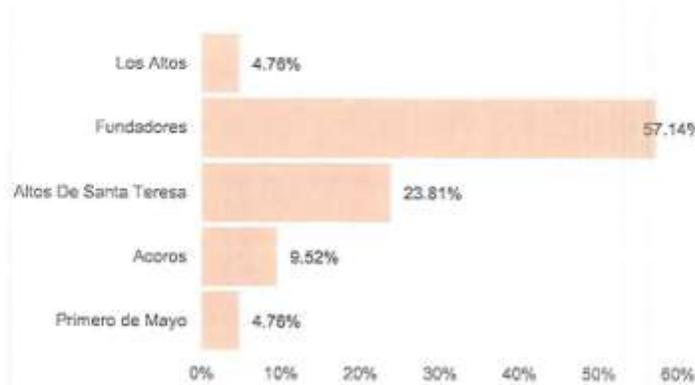
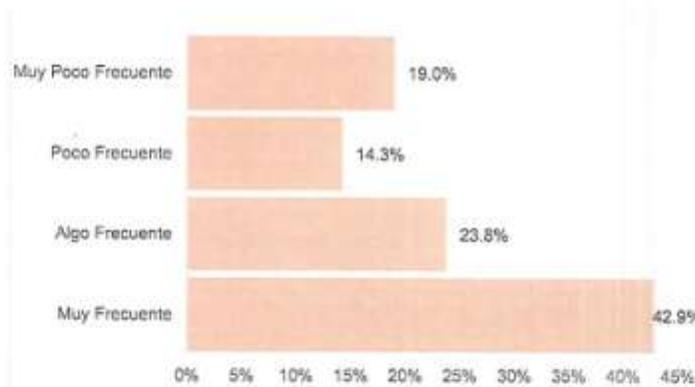


Figura 25. Uso de la cajuela por pasajeros.



3.3.2 Encuestas de conductores de taxis

La encuesta aplicada a los conductores permite conocer la percepción de los conductores sobre las variables preguntadas a los concesionarios. En cuanto al número de viajes realizados por día, los conductores declararon en promedio que en un día entre semana realizan 33 viajes al día o un poco más de 2 viajes por hora de operación. En cuanto al fin de semana, los conductores declararon que realizan en promedio 2.1 viajes por hora y 43 diarios. De tal manera, es posible concluir que los concesionarios tienen mayor actividad en fin de semana. Nótese que los viajes realizados al día son similares a los declarados por los concesionarios.

Los ingresos diarios declarados por los operadores son significativamente diferentes a los declarados por los concesionarios. La diferencia radica en que los conductores excluyen como ingresos la "renta" que pagan los conductores a los propietarios de las concesiones. En promedio, los



conductores declararon que en un día entre semana tienen un ingreso de \$600 pesos y en un fin de semana el ingreso diario es de \$870 pesos.

Nótese que el número de viajes tiene una distribución similar a la normal y los ingresos presentan una distribución estadística similar a la log-normal o Poisson. Este comportamiento obedece a la naturaleza de las dos variables.

Figura 26. Número de viajes en un día entre semana por concesión para un día entre semana.

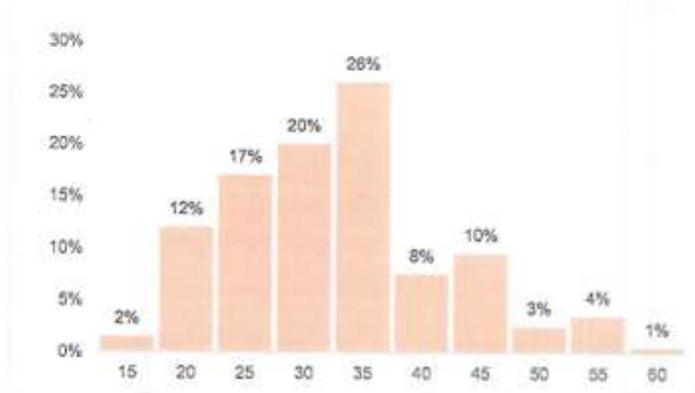


Figura 27. Número de viajes en un día entre semana por concesión para un día de fin de semana.

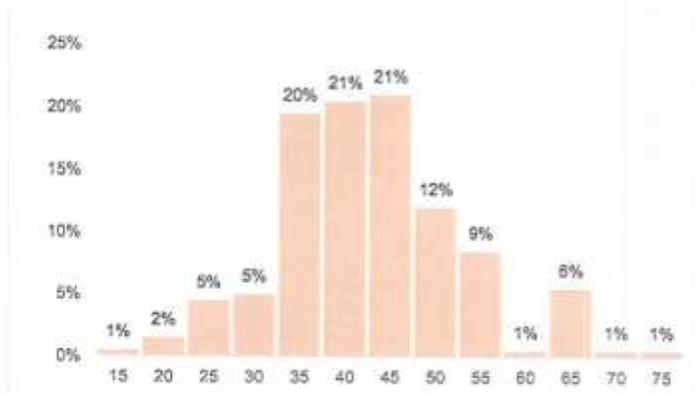




Figura 28. Ingresos diarios generados en un día entre semana.

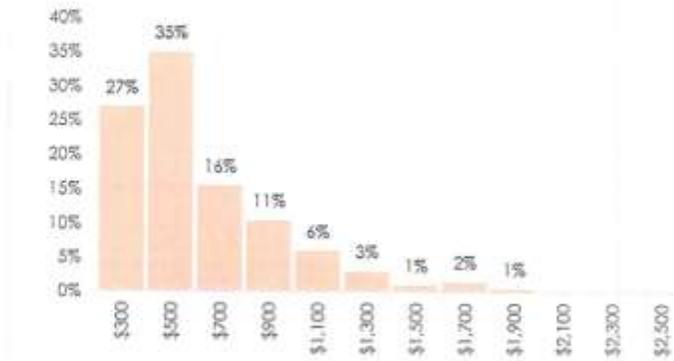
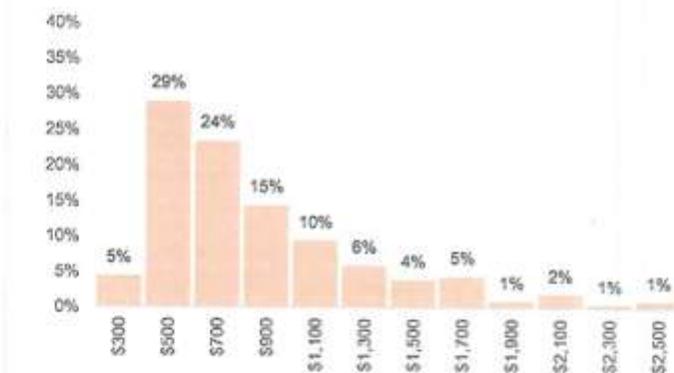


Figura 29. Ingresos diarios generados en un día de fin de semana.



[Handwritten signature]

3.3.3 Encuestas de pasajeros de taxis

Finalmente, a continuación se presentan los principales resultados obtenidos a partir de la aplicación de las encuestas de pasajeros de taxis en Acuña. En primer lugar, se enuncian los principales puntos y posteriormente se presentan los gráficos relacionados:

- El 56% de los encuestados fueron varones y el 46% mujeres.
- La edad media del encuestado fue de 36 años, siendo el rango entre 25 y 34 años el más frecuente.
- El 92% de los encuestados declararon no tener acceso a un vehículo propio.
- La mayoría de los encuestados estaban empleados.
- Los encuestados declararon en promedio tener un ingreso medio de \$3,500 pesos mensuales, similar al salario mínimo.
- El motivo de viaje más frecuente fue el de "otros" y el viaje se realiza principalmente dos o menos veces por semana.

[Handwritten signature]



- En promedio, el tiempo de espera para abordar la unidad es de 17 minutos y el tiempo de viaje declarado es de 19 minutos.
- Finalmente, el factor principal para decidir emplear el taxi sobre otros medios de transporte es la rapidez.

Figura 30. Género del encuestado.

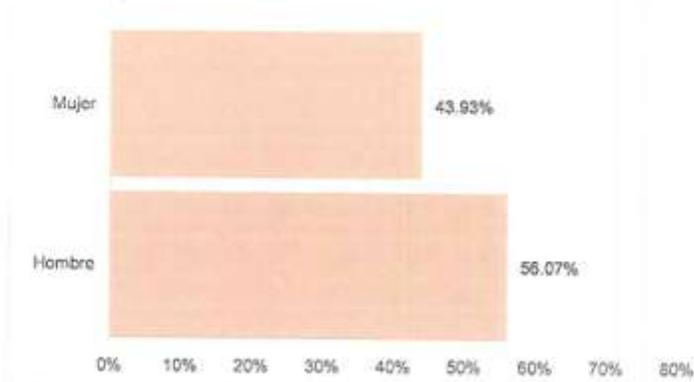
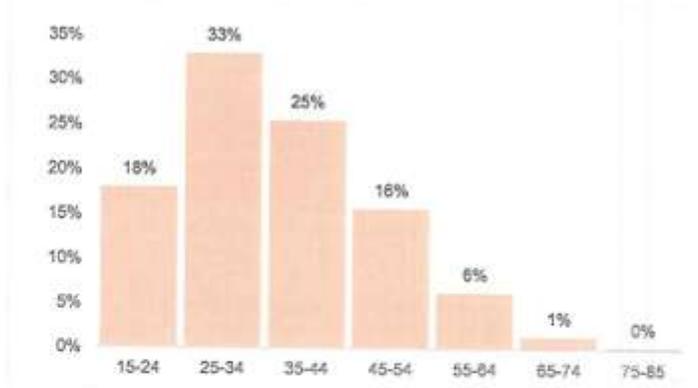


Figura 31. Edad del encuestado.



[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



Figura 32. Propiedad de vehículo del encuestado.

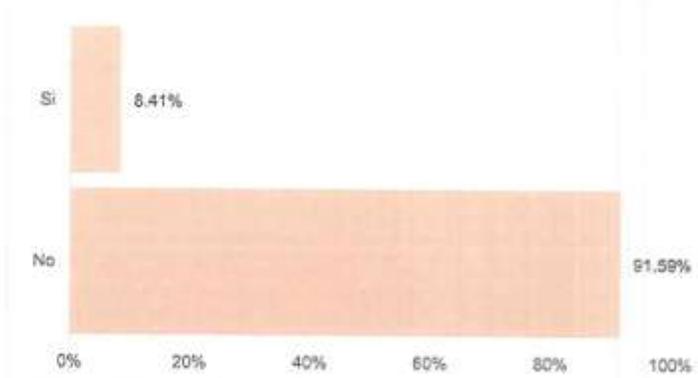


Figura 33. Ocupación del pasajero encuestado.

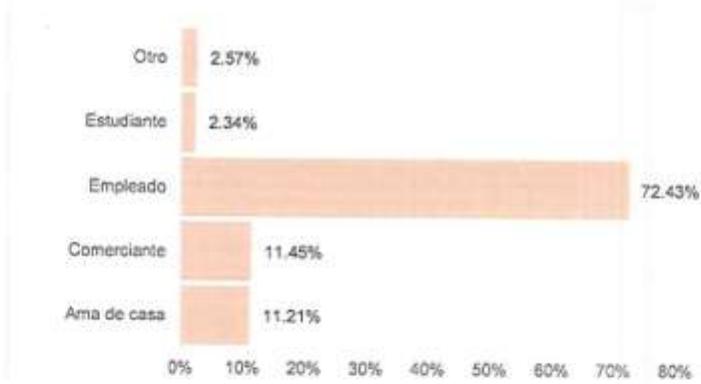


Figura 34. Rango de ingresos mensuales.

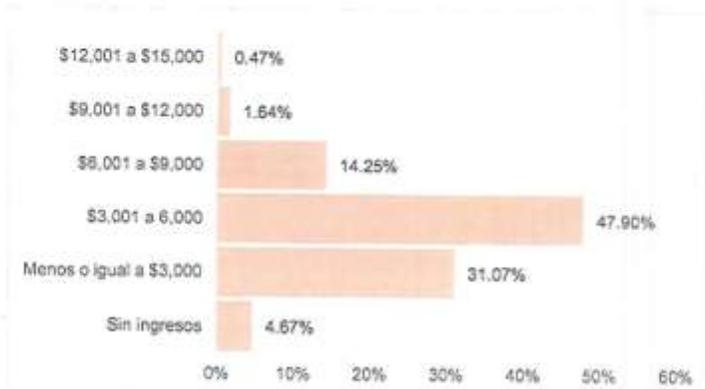




Figura 35. Motivo de viaje.

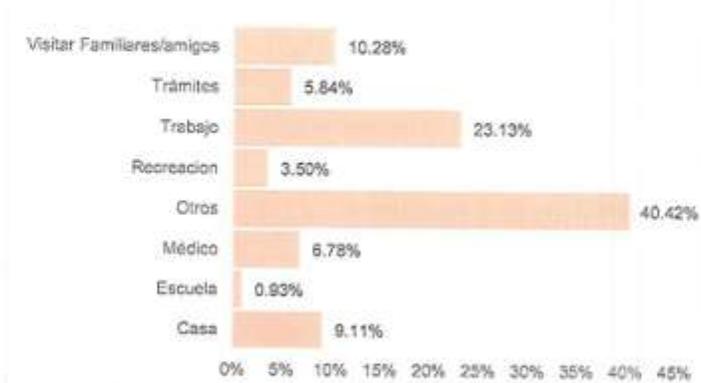


Figura 36. Frecuencia de viaje.

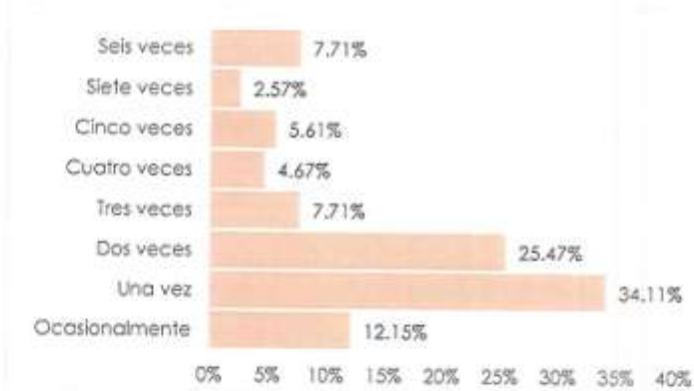
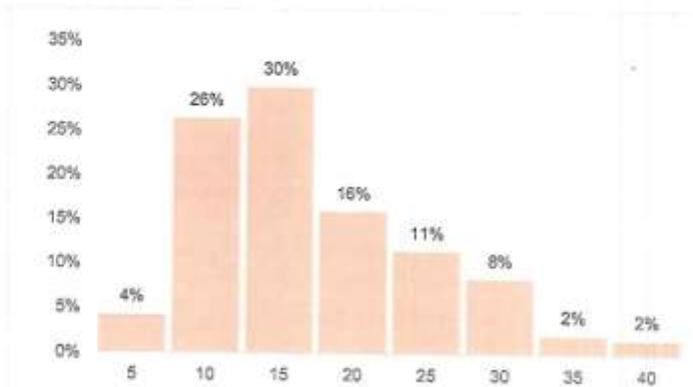


Figura 37. Tiempo de espera de llegada del taxi al punto del origen del viaje.



[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large scribble and a signature inside a circle.]



Figura 38. Tiempo de viaje entre origen y destino.

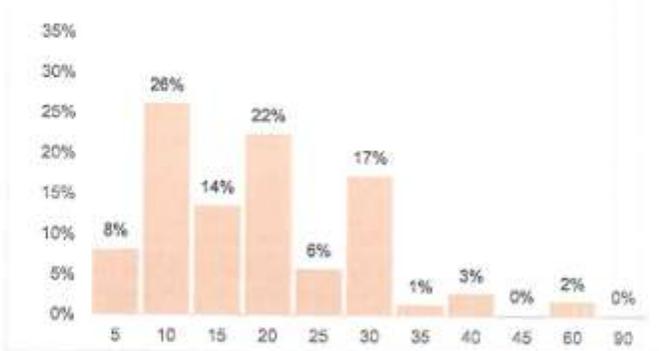
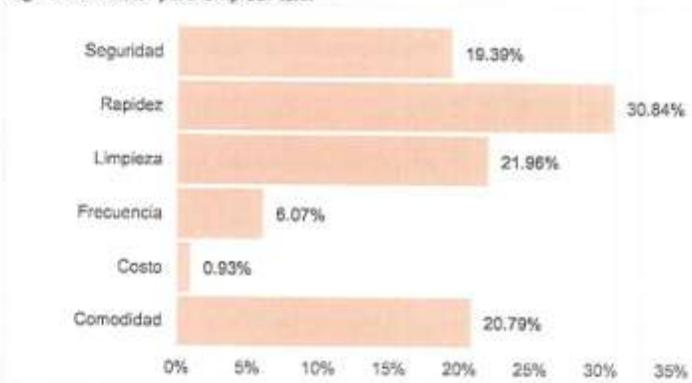
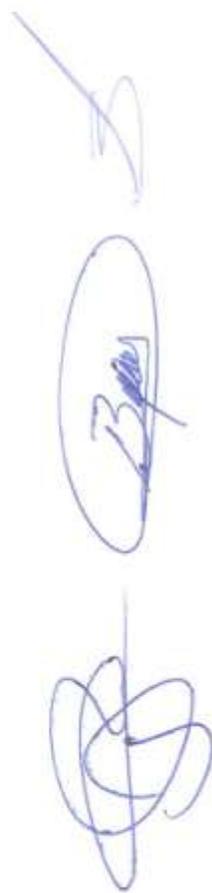


Figura 39. Factor para emplear taxi.



Por otra parte, de cada encuestado se registró el origen y destino del viaje realizado en ese momento. Tal información permite conocer las zonas de mayor producción y atracción de viajes, así como los desplazamientos principales que se dan en Acuña. Las imágenes siguientes muestran el resultado de analizar espacialmente la información de origen y destino declarada por los encuestados.

El primer mapa (fig. 40) indica las zonas de mayor generación de viajes en taxis en Acuña. La magnitud del círculo aumenta a medida que aumenta el número de viajes identificados a través de la aplicación de la encuesta. Como puede apreciarse, las principales zonas de generación de viajes son las zonas de Fundadores, Altos de Santa Teresa y Acoros, correspondientes a las zonas habitacionales. Con respecto a las zonas de atracción de viajes, las principales zonas son el Centro de la ciudad y la zona comercial, donde se ubican los recintos comerciales de Merco - Plaza del Sol, Bodega Aurrerá y Coppel Paseo Acuña en la colonia Vista Hermosa; también es importante el corredor comercial del Libramiento Emilio Mendoza Cisneros, donde se encuentra la Soriana, Bodega Aurrerá y el Super Gutiérrez.





El segundo mapa (fig. 41) presenta gráficamente los desplazamientos en taxis que se realizan en Acuña. Los principales movimientos son los que se realizan de las zonas habitacionales de Altos de Santa Teresa y Fundadores hacia las zonas comerciales de la ciudad.

Es importante mencionar que la zona industrial en donde se ubican las empresas maquiladoras no fue identificada como puntos de generación importantes. Esto se debe a la ubicación de las bases y sitios donde se aplicó la encuesta a pasajeros y, principalmente, a que el empleado de la industria maquiladora no utiliza el taxi para ir a su trabajo, como lo muestra la respuesta declarada por los encuestados al motivo de viaje.



Figura 40. Zonas de generación de viajes en taxis.

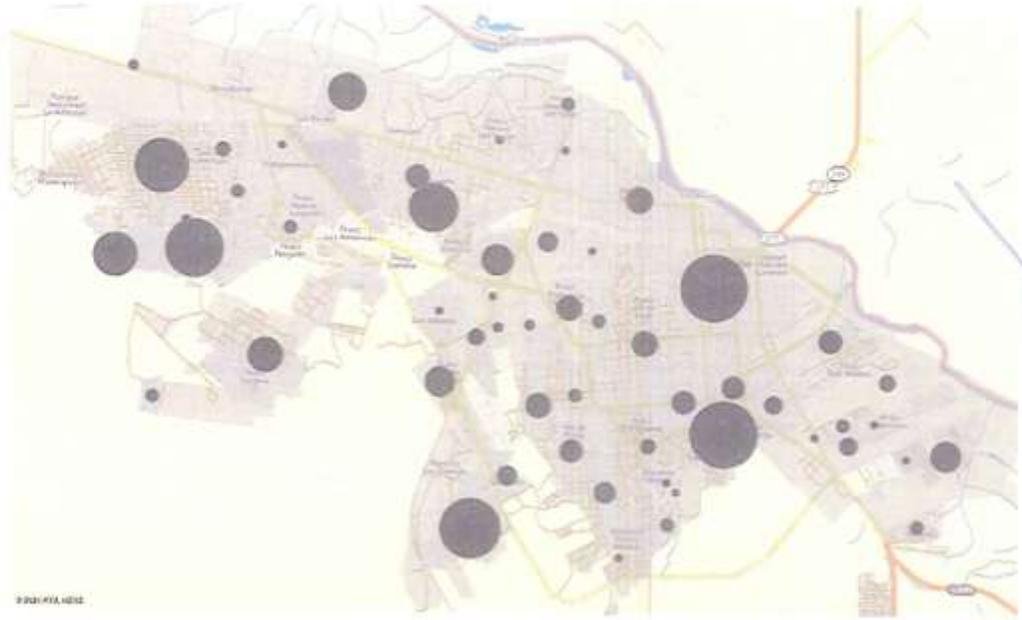
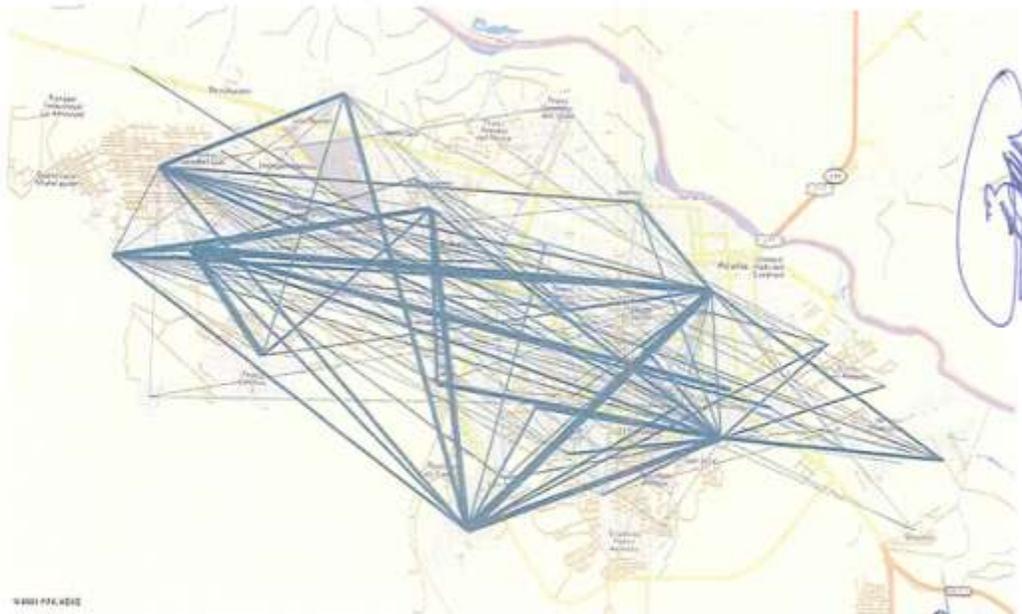


Figura 41. Líneas de deseo de viajes en taxis.





3.4 Movilidad en la región

Además de la información de campo, se consultaron las bases de datos recopiladas por la plataforma de navegación satelital TomTom. La información permite conocer los movimientos identificados de automovilistas que tienen un navegador satelital de tal empresa. Esta información permite conocer patrones globales de desplazamiento del total de la población en una región, a diferencia de los patrones mostrados anteriormente que solo indican los movimientos de usuarios de taxis.

La información recopilada permite identificar que la zona centro de Acuña es la que mayores viajes genera en la ciudad. Nótese el tamaño de los círculos que indican el número de viajes generados en cada zona. En esta imagen se resalta la zona industrial que, en la información de taxis no aparece como zona importante de generación de viajes. También se puede identificar como las zonas de Fundadores y Altos de Santa Teresa, que son muy importantes para viajes en taxis, no son tan relevantes a nivel global.

Esto permite concluir que las zonas habitacionales que mayores viajes generan a bordo de taxis, son también aquellas donde no se cuenta con un acceso a un vehículo propio o las zonas que no tienen un servicio adecuado, ya sea por cobertura o por frecuencia de paso del sistema de transporte Acubús.

El mapa (fig. 42) de líneas de deseo, muestra los patrones de movimiento más importantes en la ciudad. Estos son los viajes que se realizan entre la zona centro de la ciudad y la colonia Vista Hermosa. También son importantes los viajes que se dan entre el Centro y la colonia Benito Juárez, así como la colonia Las Américas. Nótese como en este gráfico sí aparecen los viajes que cruzan desde o hacia Estados Unidos, los cuales no tienen la misma participación en taxis.





Figura 42. Zonas de generación de viajes en Acuña.

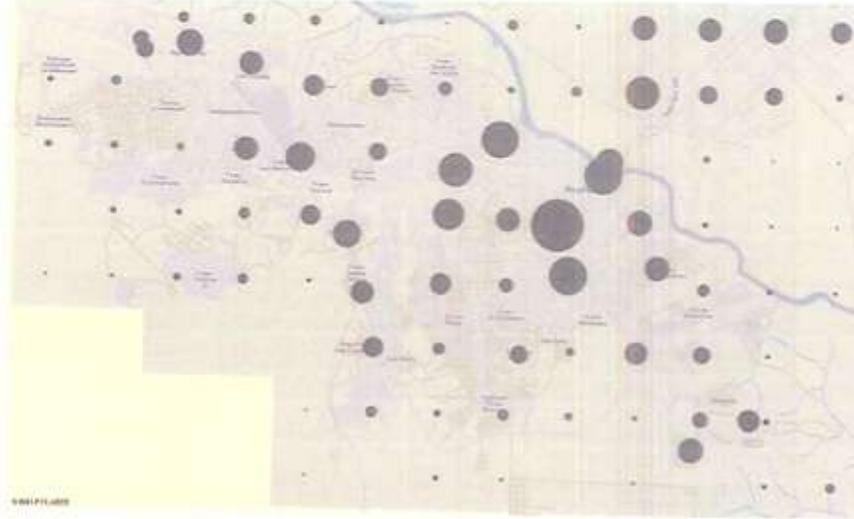
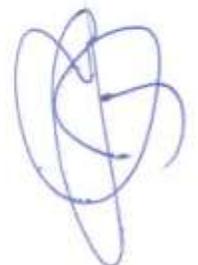
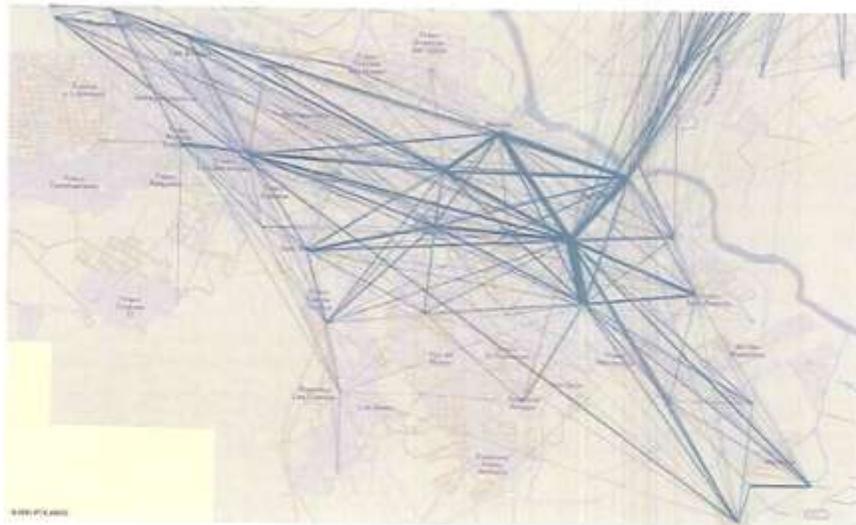


Figura 43. Líneas de deseo de viajes en Acuña.



3.5 Diagnóstico de la situación actual

La recopilación y análisis de la información de movilidad en taxis permite elaborar un diagnóstico de la operación del servicio de transporte en su



modalidad de taxis en Acuña. Este diagnóstico sirve como base para el proceso de modelación del sistema de transporte en taxi y para que, posteriormente, se concluya sobre la necesidad o no de ampliar el número de concesiones de taxis en la ciudad.

A continuación, se presentan el diagnóstico derivado del proceso de análisis de la información recopilada en campo y de manera documental:

- Acuña, Coahuila es una ciudad con 165,000 habitantes al año 2021 y que se espera crezca a un promedio del 1% anual en los siguientes 5 años.
- La mancha urbana ha crecido de 24.7 km² a 42.9 km² en los últimos 20 años.
- Al final del 2021, se espera que la población crezca un 0.7% (Conapo) y la mancha urbana un 1.4% tomando como base el año 2018, año en el cual se dio la última autorización de concesiones.
- Se espera que en el futuro cercano se agreguen 5,544 viviendas y 18,000 metros cuadrados más de uso industrial y comercial.
- Actualmente, el municipio tiene autorizadas 768 concesiones para operar el servicio de transporte de pasajeros en su modalidad de taxis.
- Se tienen registradas 24 bases de taxis operando en Acuña. La cobertura geográfica de las bases no abarca a toda la zona urbana por lo que se identifica la necesidad de ampliar el número de bases para reducir los tiempos de acceso y atención a los usuarios de taxis.
- La demanda de viajes en taxis está compuesta por viajes que en su mayoría no son de trabajo y que se realizan con una baja frecuencia semanal.
- Adicionalmente, los usuarios de taxis en su mayoría no tienen acceso a un vehículo propio y son de ingresos bajos.
- No se identifica una hora clara de máxima demanda en función de que el motivo de viajes de trabajo no es el más relevante en los usuarios de taxis en Acuña.
- Las principales zonas de atracción de viajes en taxis son las zonas comerciales en Acuña y las zonas de producción de viajes, son las zonas habitacionales donde se tiene un menor acceso a un vehículo propio, como las zonas de Fundadores, Acoros, Altos de Santa Teresa, Cedros, etc.
- Con base en los estudios de despacho, frecuencia y ocupación visual, de encuestas a conductores y operadores de taxis, se estima que en promedio cada unidad realiza 33 viajes diarios, en un día entre semana y 43 viajes en fin de semana, generando ingresos entre \$1,150 y \$1,500 pesos, según el día de la semana. A los datos anteriores se les aplicó un factor del 0.94506 para "desestacionalizar" la demanda, debido a que en promedio el mes de julio experimenta una mayor movilidad que el promedio anual, de acuerdo con datos de cruces fronterizos entre México y Estados Unidos.
- El resultado anterior permite inferir que la demanda promedio diaria de taxis en Acuña, es de 25,100 viajes al día entre semana y de 32,800 viajes en fin de semana, derivando así en un total de 25,800 viajes promedio diario semanal o 1,290 por hora (Estos son viajes-taxi, no viajes-persona).
- De acuerdo con el estudio de despacho y en las encuestas, el índice de rotación por unidad es de 1.95. Es decir, una unidad realiza en promedio un viaje cada 31 minutos.
- De acuerdo con las encuestas a pasajeros, la demora promedio para abordar un taxi para iniciar su viaje es de 17 minutos y el tiempo promedio



de viaje en un taxi es de 19 minutos, dando así un tiempo total promedio de viaje de 38 minutos.

Tabla 5. Resumen de datos operativos de oferta y demanda de taxis en Acuña.

Indicador	Valor	Unidad
Concesiones en operación	768	Concesiones
Demanda diaria de viajes-taxi entre semana	25,100	Viajes-taxi
Demanda diaria de viajes-taxi en fin de semana	32,800	Viajes-taxi
Demanda de diseño para un día promedio	25,800	Viajes-taxi
Demanda de diseño para una hora de máxima demanda en un día promedio	1,450	Viajes-taxi
Índice de rotación por unidad	1.93	Viajes por hora
Horas de operación diaria promedio por unidad	19	Horas por día
Demora promedio para abordar el taxi	17	Minutos
Tiempo promedio de viaje en taxi	19	Minutos

De la combinación de los datos de demanda con los de oferta, es posible concluir que hay una falta de equilibrio entre ellas. Es decir, al combinar el número de viajes promedio demandados por hora, la demora promedio experimentada por el pasajero y el índice de rotación por taxi, es posible concluir que la oferta de taxis en la ciudad no es suficiente para atender la demanda existente, y que se refleja en el hecho de que el usuario experimenta demoras promedio para iniciar su viaje de hasta 60 minutos, 17 minutos en promedio con una desviación estándar de 11 minutos.

De la conclusión anterior, hay que agregar que Acuña está experimentando un crecimiento territorial mayor al de su población, incrementando así las distancias necesarias para que la población acceda al empleo, educación, comercio y otros servicios que se requiera. Adicionalmente, un porcentaje importante de las zonas en crecimiento son de familias en las cuales no todos los integrantes tienen acceso a un vehículo propio, por lo que dependen del sistema de transporte público de autobuses o taxis para realizar los viajes que requieren hacer.



4 Análisis de Oferta y Demanda de Taxis

El análisis de la oferta y de la demanda del servicio de transporte de pasajeros en su modalidad de taxis en Acuña, toma como base la información recopilada en campo y de manera documental. El objetivo del análisis es el desarrollo de un modelo matemático que permita representar la interacción entre la oferta y demanda, y poder evaluar cuantitativamente la operación actual del servicio de taxis y así poder evaluar el impacto de incrementar el número de concesiones. El análisis se basa en el modelo de formación de colas.

4.1 Marco teórico del análisis

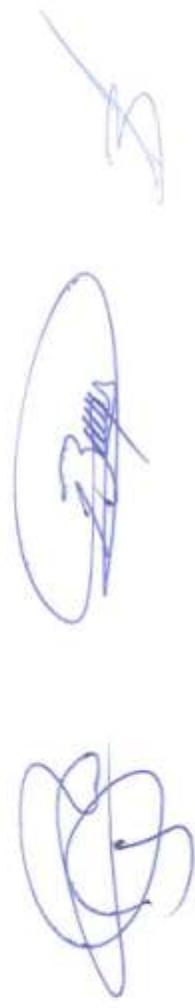
El análisis del servicio de taxis en Acuña en este estudio empleó el marco del modelo de formación de colas. Las "colas" son un fenómeno que se genera cuando un recurso limitado es compartido por diferentes individuos. El uso de este modelo es útil porque permite analizar la situación actual del fenómeno en estudio y porque permite evaluar escenarios distintos de oferta y demanda para concluir sobre la factibilidad de esos escenarios.

En este caso, el modelo de formación de colas es empleado bajo el concepto de que múltiples usuarios tienen la necesidad de desplazarse entre un origen y destino determinado, y que la oferta de taxis disponible o futura tiene cierta capacidad de atenderlos y que, si los taxis no están inmediatamente disponibles, y el usuario decide esperar, entonces se formará en la cola para ser atendido. En este caso, la cola puede "formarse" en la casa mientras espera que el taxi llegue para poder abordarlo o literalmente en una fila afuera de un supermercado para ser llevado a casa después de realizar sus compras.

Los modelos de formación de colas son útiles porque permiten identificar un balance entre la oferta y la demanda que ofrezca un buen nivel de servicio al usuario sin incurrir en costos innecesarios. En el caso del servicio de taxis, existiría la posibilidad de tener un número ilimitado de concesiones que atendieran la demanda, y por lo tanto que el tiempo de espera del usuario sea el mínimo posible. Sin embargo, este escenario es poco factible por el alto monto de inversión para la compra de vehículos, contratación de personal, etc. y la posibilidad de generar un escenario en el cual los concesionarios tengan tan poca demanda que financieramente no sea factible su operación. De tal manera, el objetivo es encontrar un número adecuado de concesiones y bases que permitan atender adecuadamente la demanda de transporte existente y futura, sin que pongan en riesgo la factibilidad financiera de los concesionarios.

Estos modelos fueron desarrollados a principios del Siglo XX para analizar el servicio de operadores de llamadas telefónicas. Actualmente, son empleados en múltiples entornos como comercios, ingeniería de tránsito, telecomunicaciones, etc. Los sistemas analizados con modelos de formación de cola se componen de los siguientes elementos:

- Tasa o velocidad de llegada de clientes
- Tasa o velocidad de atención del servidor
- Número de estaciones de servicio





Cuando la tasa de llegada es mayor que la tasa de salida en cierto periodo, la cola crece de manera constante hasta que la tasa de llegada disminuye o la tasa de servicio incrementa. Por ejemplo, en un supermercado se empiezan a formar una cola cuando el número de clientes supera la capacidad del cajero para atenderlos. Si la cantidad de clientes se mantiene o inclusive incrementa, sin ningún cambio en la parte del servicio, la cola incrementa exponencialmente. Si, en cambio, el número de clientes que llegan a la caja disminuye o se agrega uno o dos cajeros más, la fila disminuirá y reducirá la longitud de cola y el tiempo de espera de los clientes.

Los sistemas de formación de colas tienden a estar en equilibrio cuando el número de estaciones de servicio y su capacidad de atención de clientes es similar, en el largo plazo, a la demanda de los clientes. Por lo tanto, es posible encontrar periodos donde las colas incrementan pero después de un plazo aceptable las colas se disipan ante la disminución de llegada de los clientes.

De tal manera, el sistema de transporte de taxis se puede analizar como un sistema de formación de colas en el sentido de que los clientes tienen una necesidad de viaje que requiere ocupar cierto tiempo el servicio (tiempo de viaje), y donde el número de concesiones o unidades de transporte disponibles atienden tal demanda. Si la demanda excede la capacidad de las unidades operando en cierto momento, entonces los usuarios empiezan a experimentar tiempos de espera que reducen el nivel de servicio recibido. Si esto llegara a suceder, la manera de reducir el tiempo de espera sería incrementando el número de unidades disponibles o reduciendo el número de viajes demandados. Debido a que la demanda de transporte es una demanda derivada de la actividad económica en la región en estudio, usualmente el enfoque del planeador de transporte es no limitar el crecimiento de la demanda de viajes, sino de proveer la capacidad necesaria de transporte demandada por los usuarios.

Para el análisis matemático de este sistema, es necesario asumir la distribución probabilística de la llegada y de atención de los clientes. En este caso, se asume que los tiempos entre las llegadas de clientes y atención de estos tienen una distribución exponencial. Bajo tal supuesto, se dice que el sistema opera bajo un modelo $M/M/s$. (M refiere a un proceso de Markov de llegada y atención y " s " se refiere al número de estaciones de servicio disponibles).

Los parámetros del modelo de formación de colas tipo $M/M/s$ son los siguientes:

λ es la tasa de llegada de clientes por un periodo de tiempo (solicitudes de viaje por hora o día)

μ es la tasa de servicio a clientes por un periodo de tiempo (viajes realizados por hora o por día por taxi)

ρ es la relación entre la tasa de llegada y la tasa de servicio (siempre menor a la unidad en condiciones estables)

Con estas definiciones, se pueden realizar las siguientes estimaciones en un sistema $M/M/1$ (una estación de servicio)





Probabilidad de que un nuevo cliente no tenga que esperar para ser atendido $P_0 = 1 - \rho$

Tiempo promedio del cliente en el sistema (tiempo en espera más tiempo de servicio) $W_s = \frac{1}{\mu(1-\rho)}$

Tiempo promedio en espera $W_q = \frac{\rho}{\mu(1-\rho)}$

Número promedio de clientes en el sistema $L_s = \frac{\rho}{1-\rho}$

Número promedio de clientes en espera $L_q = \frac{\rho^2}{1-\rho}$

En el caso del sistema de taxis, el número de estaciones de servicio de un modelo de formación de colas equivale al número de unidades disponibles para atender viajes en el periodo de análisis, es decir, el M/M/1 se transforma en un modelo M/M/m donde m representa al número de unidades antes mencionado. Sin embargo, para simplificar el análisis y modelar el sistema como uno tipo M/M/1 se tomará el supuesto que a cada unidad de taxi disponible le corresponde el mismo número de llamadas de clientes y que el tiempo de atención promedio por cliente de igual manera similar.

4.2 Supuestos del modelo de análisis

Con base en las formulaciones presentadas con anterioridad, la recopilación de información documental y de campo, descrita en el capítulo anterior del presente documento, se procede a estimar los indicadores de operación del sistema de transporte de taxis en Acuña, con los siguientes supuestos generales:

- Se toma como diseño la demanda estimada para un día promedio semanal.
- Se asume que las unidades de servicio operarán efectivamente 20 horas por día.
- Se asumen los indicadores promedio en términos del tiempo de llegada o solicitudes de viajes de clientes y el tiempo de atención de estos.
- Con la propuesta de nuevas bases mencionadas a continuación, se supone que el tiempo de acceso a las bases de taxis es posible y similar para cualquier usuario de taxi que requiera el servicio.
- Se asume que el 100% de las unidades de taxis estarán disponibles.
- El modelo opera bajo un estado estable.

4.3 Propuesta de ampliación de bases

Para el cumplimiento del supuesto de accesibilidad del modelo de formación de colas e incrementar la cobertura de las bases de taxi en respuesta al crecimiento de la ciudad, se propone la adición de nueve bases de taxis. El mapa muestra de manera general la ubicación de las bases propuestas. Las zonas donde se recomienda agregar bases de taxis son:

1. Mercado Acuña-Colonia Evaristo Pérez Arreola



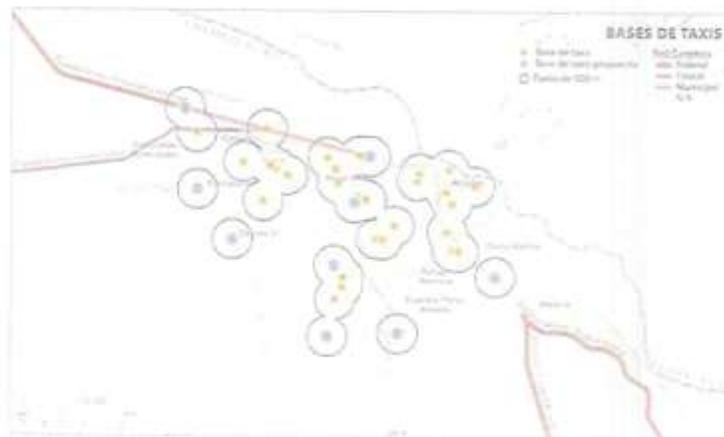


2. Colonia Cedros
3. Colonia Ampliación Fundadores
4. Carretera a Presa de la Amistad (sector industrial)
5. Calle Bravo (El caballito)
6. Privadas de Santa Teresa
7. Parque Santa Rosa
8. Rotonda Lázaro Cárdenas
9. Plaza Landus

Figura 44. Ubicación de nuevas bases de taxis propuestas.



Figura 45. Área de cobertura de bases a radio de 500 metros.



La imagen anterior muestra la cobertura de las bases de taxis existentes y propuestas. Nótese como las bases de taxis incrementan la accesibilidad de la población a este modo de transporte.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



4.4 Aplicación del modelo y resultados

4.4.1 Escenario existente

Tomando en cuenta los supuestos antes mencionados y los principales obtenidos del análisis de la información de campo y documental recopilada, se presenta a continuación los principales indicadores estimados, empleando las formulaciones del modelo de formación de colas que representa a la situación existente.

Tabla 6. Resumen de datos operativos de la aplicación del modelo al escenario existente.

Indicador	Valor	Unidad
Probabilidad de que el sistema esté vacío	50%	Porcentaje
Número promedio de clientes en espera	0.51	Viajes-taxi
Tiempo de demora promedio por cliente	18.05	Minutos
Tiempo promedio en el sistema por cliente	35.96	Minutos
Número de clientes promedio en el sistema	1.01	Viajes-taxi

Nótese que el tiempo en demora y el tiempo en el sistema, es similar a lo declarado por los pasajeros a través de la encuesta aplicada en este sistema. El modelo permite estimar que la capacidad del sistema de taxis en Acuña, considerando las 768 unidades en operación es de 2,570 viajes por hora.

4.4.2 Escenario propuesto

El escenario propuesto de mejora plantea como objetivo que el tiempo promedio de espera para el año base 2021, no sea mayor de 10 minutos. Esta meta se deriva de que el tiempo de espera no deba ser mayor a la mitad del tiempo de viaje realizado a bordo de taxis en Acuña. El criterio de 10 minutos también se deriva de la metodología presentada por Wong y Szeto (2018) en donde se establece un nivel de servicio, así como la comparación de la calidad de servicios de taxi en función del tiempo de espera para abordar un taxi. Empleando tal metodología y *tropicalizándola* a las condiciones locales de Acuña, se puede inferir los siguientes criterios. Es importante mencionar que estos criterios tienen un carácter subjetivo, es decir, un tiempo de espera de 5 minutos podría percibirse como un tiempo excesivo y no aceptable en otros entornos.



Tabla 7. Nivel de servicio en función del tiempo de espera para abordar el vehículo.

Tiempo de espera (minutos)	Nivel de Servicio
Menos de 5 minutos	A
Entre 5 y 10 minutos	B
Entre 10 y 17 minutos	C
Entre 17 y 24 minutos	D
Entre 24 y 35 minutos	E
Más 35 de minutos	F

De tal manera, para poder lograr el objetivo de reducir el promedio de tiempos de espera, se identifican las siguientes medidas de mejora:

- Incrementar el número de unidades disponibles (aumentar la oferta).
- Incrementar la accesibilidad a las bases de taxis aumentando el número de bases en operación.
- Mejorar las velocidades de recorrido de las unidades, mediante el fortalecimiento a la infraestructura de la ciudad como la programación de semáforos y la ampliación de secciones transversales en zonas de alto congestionamiento.
- Mejorar los sistemas de despacho de las organizaciones de taxis.
- Una combinación de las medidas anteriormente mencionadas.

De tal manera, que en el modelo de evaluación se implementaron los siguientes cambios:

- Incremento del 12% de las concesiones disponibles para pasar de un total de 768 concesiones a uno de 862 unidades en operación.
- Incremento del 10% en la productividad correspondiente a la operación de las unidades, mediante la reducción de los tiempos de acceso por el incremento de 9 bases de taxis anteriormente mencionadas.

Una vez incluidas estas modificaciones en el modelo del sistema de taxis, se obtuvieron los siguientes resultados operativos:



Tabla 8. Resumen de datos operativos de la aplicación del modelo al escenario propuesto.

Indicador	Valor	Unidad
Probabilidad de que el sistema esté vacío	64%	Porcentaje
Número promedio de clientes en espera	0.21	Viajes-taxi
Tiempo de demora promedio por cliente	8.31	Minutos
Tiempo promedio en el sistema por cliente	22.85	Minutos
Número de clientes promedio en el sistema	0.57	Viajes-taxi

Con esas medidas, el tiempo de espera se reduciría de 18 a 8 minutos en promedio, y por lo tanto el nivel de servicio cambiaría de D a B. La capacidad del sistema se incrementaría en un 23% al combinar el mayor número de bases y el incremento en concesiones en operación.

Es importante mencionar que esta recomendación que aumenta el número de concesiones en operación en Acuña, tiene por objetivo mejorar el nivel de servicio ofrecido al usuario.

4.5 Pronóstico de demanda

La demanda de transporte es una demanda derivada de las actividades que realizan los habitantes de la zona en estudio. Es decir, que la demanda de viajes depende del número de habitantes y de las actividades laborales y de recreo que ellos realizan.

En el caso del pronóstico de la demanda de viajes en taxis en Acuña, no existe una base de datos histórica que permita conocer cómo ha crecido durante un periodo suficiente como para estimar modelos estadísticos, los cuales permitan hacer una proyección de ésta en el tiempo. De igual manera, no se cuenta con información sobre aforos vehiculares en la ciudad que permitan conocer el crecimiento de la movilidad en la región en los últimos años.

Sin embargo, los siguientes datos podrían indicar el posible crecimiento de la movilidad en la ciudad: en primera instancia, se tiene cómo ha crecido la población en los últimos 20 años, así como la extensión territorial de la ciudad. En promedio, la población ha crecido al 2% y el Consejo Nacional de Población estima que la población crecerá a una tasa anual del 0.8%. La extensión territorial ha crecido a una tasa promedio anual del 1.4% en los últimos 20 años.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a partir de su publicación Datos Viales, cuenta con tres estaciones de conteo vehicular en la ciudad:



un punto se encuentra en la Carretera a la Presa de la Amistad al final de la zona industrial; el segundo, se encuentra en la misma vialidad a la altura de la colonia Atilano Barrera; el tercero en la salida a Piedras Negras a la altura del momento a José María Morelos y Pavón. En el primer punto, el tránsito ha crecido a una tasa promedio del 3.8% anualmente, en el segundo punto el tránsito creció a una tasa del 6.2% en los últimos 10 años, y en el tercer punto a una tasa del 10% anual. Nótese que el crecimiento del aforo vehicular es significativamente mayor que el crecimiento en la población o que la extensión territorial de la ciudad.

Ante tal comportamiento, se presenta a continuación una proyección de la demanda diaria esperada en taxis para los siguientes 10 años.

Tabla 9. Resumen de datos operativos de oferta y demanda de taxis en Acuña.

Año	Demanda diaria de viajes-taxi
2021	25,800
2022	26,800
2023	27,800
2024	28,800
2025	29,800
2026	30,900
2027	32,000
2028	33,100
2029	34,300
2030	35,500



5 Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

El presente documento describe los resultados y la metodología aplicada por la empresa de consultoría Urban Data, S.C. para la realización del Estudio Técnico para determinar y emitir, en su caso, la declaratoria de necesidad del servicio del transporte público en su modalidad de taxi en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, requerido mediante el procedimiento de Invitación restringida número MAC-002/2021. El presente documento contiene los alcances y la metodología implementada por Urban Data para la realización dicho estudio. El estudio propuesto consiste en determinar la demanda y oferta que hace uso de taxis en Acuña mediante estudios de campo, análisis de información y modelación, necesarios para determinar la viabilidad de ampliar el número de concesiones de este tipo de transporte.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019-2021 del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, el Objetivo 11.2 estipula que: "De aquí a 2030, se deberá proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos, y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de la tercera edad". Así mismo, el PMD presenta al transporte público con un estado "insuficiente, de mala calidad y bastante limitado en cuanto a cobertura, horarios y frecuencia".

De tal manera, el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, evalúa distintas alternativas para mejorar la movilidad y accesibilidad de las personas. En concordancia con lo anterior, el Municipio de Acuña, identifica la necesidad de la elaboración de un estudio técnico justificativo que analice las condiciones actuales del servicio de transporte público en su modalidad de automóvil de alquiler, y determine la necesidad, en su caso, de ampliar el número de concesiones para prestar este servicio.

El objetivo general del estudio es ejecutar un análisis técnico, con base en parámetros establecidos y necesidades específicas en el sistema de transporte público en su modalidad de automóvil de alquiler en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, la finalidad de elaborar un diagnóstico técnico, para realizar el posible procedimiento de licitación para otorgar concesiones para esta modalidad.

La recopilación y análisis de la información de movilidad en taxis, permite elaborar un diagnóstico de la operación del servicio de transporte en su modalidad de taxis en Acuña. Este diagnóstico sirve como base para el proceso de modelación del sistema de transporte en taxi, y para que, posteriormente, se concluya sobre la necesidad o no de ampliar el número de concesiones de taxis en la ciudad.

A continuación, se presentan el diagnóstico derivado del proceso de análisis de la información recopilada en campo y de manera documental:



- Acuña, Coahuila, es una ciudad con 165,000 habitantes al año 2021, y que se espera crezca a un promedio del 1% anual en los siguientes 5 años.
- La mancha urbana ha crecido de 24.7 km² a 42.9 km² en los últimos 20 años.
- Al final del 2021, se espera que la población crezca un 0.7% (Conapo), y la mancha urbana un 1.4% tomando como base el año 2018, año en el cual se dió la última autorización de concesiones.
- Se espera que en el futuro cercano se agreguen 5,544 viviendas y 18,000 metros cuadrados más de uso industrial y comercial.
- Actualmente, el municipio tiene autorizadas 768 concesiones para operar el servicio de transporte de pasajeros en su modalidad de taxis.
- Se tienen registradas 24 bases de taxis operando en Acuña. La cobertura geográfica de las bases no abarca a toda la zona urbana, por lo que se identifica la necesidad de ampliar el número de bases para reducir los tiempos de acceso y atención a los usuarios de taxis.
- La demanda de viajes en taxis está compuesta por viajes que en su mayoría no son de trabajo, y que se realizan con una baja frecuencia semanal.
- Adicionalmente, los usuarios de taxis en su mayoría no tienen acceso a un vehículo propio, y sus ingresos son bajos.
- No se identifica una hora clara de máxima demanda en función de que el motivo de "viajes trabajo" no es el más relevante en los usuarios de taxis en Acuña.
- Las principales zonas de atracción de viajes en taxis, son las zonas comerciales en Acuña, y las zonas de producción de viajes son las zonas habitacionales donde se tiene un menor acceso a un vehículo propio como las zonas de Fundadores, Acoros, Altos de Santa Teresa, Cedros, etc.
- Con base en los estudios de despacho, frecuencia y ocupación visual, así como de encuestas a conductores y operadores de taxis, se estima que en promedio cada unidad realiza 33 viajes diarios en un día entre semana y 43 viajes en fin de semana, generando ingresos entre \$1,150 y \$1,500 pesos según el día de la semana. A los datos anteriores se les aplicó un factor del 0.94506 para "desestacionalizar" la demanda debido a que en promedio, el mes de julio experimenta una mayor movilidad que el promedio anual de acuerdo con datos de cruces fronterizos entre México y Estados Unidos.
- El resultado anterior permite inferir que la demanda promedio diaria de taxis en Acuña es de 25,100 viajes al día entre semana, y de 32,800 viajes en fin de semana, derivando así en un total de 25,800 viajes promedio diario semanal o 1,290 por hora (Estos son viajes-taxi, no viajes-persona).
- De acuerdo con el estudio de despacho y como resultado de las encuestas, el índice de rotación por unidad es de 1.95. Es decir, una unidad realiza en promedio un viaje cada 31 minutos.
- De acuerdo con las encuestas a pasajeros, la demora promedio para abordar un taxi e iniciar su viaje, es de 17 minutos y el tiempo promedio de viaje en un taxi es de 19 minutos, dando así un tiempo total promedio de viaje de 38 minutos.



Tabla 10. Resumen de datos operativos de oferta y demanda de taxis en Acuña.

Indicador	Valor	Unidad
Concesiones en operación	768	Concesiones
Demanda diaria de viajes-taxi entre semana	25,100	Viajes-taxi
Demanda diaria de viajes-taxi en fin de semana	32,800	Viajes-taxi
Demanda de diseño para un día promedio	25,800	Viajes-taxi
Demanda de diseño para una hora de máxima demanda en un día promedio	1,450	Viajes-taxi
Índice de rotación por unidad	1.93	Viajes por hora
Horas de operación diaria promedio por unidad	19	Horas por día
Demora promedio para abordar el taxi	17	Minutos
Tiempo promedio de viaje en taxi	19	Minutos

La combinación de los datos de demanda con los de oferta, es posible concluir que hay una falta de equilibrio entre ellas. Es decir, al combinar el número de viajes promedio demandados por hora, la demora promedio experimentada por el pasajero y el índice de rotación por taxi, es posible concluir que la oferta de taxis en la ciudad no es suficiente para atender la demanda existente, y que se refleja en el hecho de que el usuario experimenta demoras promedio para iniciar su viaje de hasta 60 minutos, 17 minutos en promedio con una desviación estándar de 11 minutos.

A la conclusión anterior hay que agregar que Acuña está experimentando un crecimiento territorial mayor al de su población, incrementando así las distancias necesarias para que la población acceda al empleo, educación, comercio y otros servicios que se requiera. Adicionalmente, un porcentaje importante de las zonas en crecimiento son de familias en las cuales, no todos los integrantes tienen acceso a un vehículo propio, por lo que dependen del sistema de transporte público de autobuses o taxis para realizar los viajes que requieren hacer.

Con base en las formulaciones presentadas con anterioridad, y la recopilación de información documental y de campo descrita en el capítulo anterior del presente documento, se procede a estimar los indicadores de operación del sistema de transporte de taxis en Acuña, con los siguientes supuestos generales:

- Se toma como diseño la demanda estimada para un día promedio semanal.



- Se asume que las unidades de servicio operarán efectivamente 20 horas por día.
- Se asumen los indicadores promedio en términos del tiempo de llegada o solicitudes de viajes de clientes, y el tiempo de atención de estos.
- Con la propuesta de nuevas bases mencionadas a continuación, se supone que el tiempo de acceso a las bases de taxis es posible, y similar para cualquier usuario de taxi que requiera el servicio.
- Se asume que el 100% de las unidades de taxis estarán disponibles.
- El modelo opera bajo un estado estable.

Para el cumplimiento del supuesto de accesibilidad del modelo de formación de colas e incrementar la cobertura de las bases de taxi en respuesta al crecimiento de la ciudad, se propone la adición de nueve bases de taxis. El mapa (fig. 46) muestra de manera general la ubicación de las bases propuestas. Las zonas donde se recomienda agregar bases de taxis son:

1. Mercado Acuña – Colonia Evaristo Pérez Arreola
2. Colonia Cedros
3. Colonia Ampliación Fundadores
4. Carretera a Presa de la Amistad (sector industrial)
5. Calle Bravo (El caballito)
6. Privadas de Santa Teresa
7. Parque Santa Rosa
8. Rotonda Lázaro Cárdenas
9. Plaza Landus



Figura 46. Ubicación de nuevas bases de taxis propuestas.





5.1.1 Escenario existente

Tomando en cuenta los supuestos antes mencionados, y los principales obtenidos del análisis de la información de campo y documental recopilada, se presenta a continuación los principales indicadores estimados empleando las formulaciones del modelo de formación de colas que representa a la situación existente.

Tabla 11 Resumen de datos operativos de la aplicación del modelo al escenario existente.

Indicador	Valor	Unidad
Concesiones en operación	768	Concesiones
Probabilidad de que el sistema esté vacío	50%	Porcentaje
Número promedio de clientes en espera	0.51	Viajes-taxi
Tiempo de demora promedio por cliente	18.05	Minutos
Tiempo promedio en el sistema por cliente	35.96	Minutos
Número de clientes promedio en el sistema	1.01	Viajes-taxi

Nótese que el tiempo en demora y el tiempo en el sistema es similar a lo declarado por los pasajeros a través de la encuesta aplicada en este sistema. El modelo permite estimar que la capacidad del sistema de taxis en Acuña considerando 768 unidades en operación, es de 2,570 viajes por hora.

5.1.2 Escenario propuesto

El escenario propuesto de mejora, plantea como objetivo que el tiempo promedio de espera para el año base 2021, no sea mayor de 10 minutos. Esta meta se deriva de que el tiempo de espera no deba ser mayor a la mitad del tiempo de viaje realizado a bordo de taxis en Acuña. El criterio de 10 minutos también se deriva de la metodología presentada por Wong y Szeto (2018), en donde se establece un nivel de servicio, así como la comparación de la calidad de servicios de taxi en función del tiempo de espera para abordar un taxi. Empleando tal metodología y tropicalizándola a las condiciones locales de Acuña, se puede inferir los siguientes criterios. Es importante mencionar que estos criterios tienen un carácter subjetivo, es decir, un tiempo de espera de 5 minutos podría percibirse como un tiempo excesivo y no aceptable en otros entornos.

De tal manera, que para poder lograr el objetivo de reducir el promedio de tiempos de espera, se identifican las siguientes medidas de mejora:

- Incrementar el número de unidades disponibles (aumentar la oferta).



- Incrementar la accesibilidad a las bases de taxis aumentando el número de bases en operación.
- Mejorar las velocidades de recorrido de las unidades, fortaleciendo la infraestructura de la ciudad: como la programación de semáforos y la ampliación de secciones transversales en zonas de alto congestionamiento.
- Mejorar los sistemas de despacho de las organizaciones de taxis.
- Una combinación de las medidas anteriormente mencionadas.

De tal manera, en el modelo de evaluación se implementaron los siguientes cambios:

- Incremento del 12% de las concesiones disponibles para pasar de un total de 768 concesiones a uno de 862 unidades en operación.
- Incremento del 10% en la productividad de la operación de las unidades al reducir los tiempos de acceso por el incremento de 9 bases de taxis anteriormente mencionadas.

Una vez incluidas estas modificaciones en el modelo del sistema de taxis, se obtuvieron los siguientes resultados operativos:

Con estas medidas, el tiempo de espera se reduciría de 18 a 8 minutos en promedio, y por lo tanto el nivel de servicio cambiaría de D a B. La capacidad del sistema se incrementaría en un 23% al combinar el mayor número de bases, y el incremento en concesiones en operación.

Tabla 12. Resumen de datos operativos de la aplicación del modelo al escenario propuesto,

Indicador	Valor	Unidad
Concesiones en operación	862	Concesiones
Número promedio de clientes en espera	0.21	Viajes-taxi
Tiempo de demora promedio por cliente	8.31	Minutos
Tiempo promedio en el sistema por cliente	22.85	Minutos
Número de clientes promedio en el sistema	0.57	Viajes-taxi

Finalmente, se espera que la demanda de taxis crezca entre un 3% y 4% anual en los próximos años, de manera similar al crecimiento que se ha observado en el aforo vehicular registrado por la SCT en la Carretera a la Presa de la Amistad.

5.2 Recomendaciones

Con base en los análisis presentados en este estudio, concluye el documento con las siguientes recomendaciones:

- Ampliar el número de bases de taxis en al menos nueve zonas correspondientes a:



- ✓ Mercado Acuña - Colonia Evaristo Pérez Arreola
 - ✓ Colonia Cedros
 - ✓ Colonia Ampliación Fundadores
 - ✓ Carretera a Presa de la Amistad (sector industrial)
 - ✓ Calle Bravo (El caballito)
 - ✓ Privadas de Santa Teresa
 - ✓ Parque Santa Rosa
 - ✓ Rotonda Lázaro Cárdenas
 - ✓ Plaza Landus
- Incrementar el número de concesiones de 768 a 862 para asegurar un nivel de servicio aceptable al usuario.
 - Que el presente estudio técnico sea la base para llevar a cabo el concurso de licitación de las concesiones que el Ayuntamiento decida ampliar.
 - Analizar la posibilidad de un ajuste tarifario en función a las características socioeconómicas del mercado de viajes en taxis de Acuña.
 - Considerar a futuro el impacto que tendrá en la captación de demanda de viajes en taxis, las posibles ampliaciones de rutas del sistema Acubús o de posibles incrementos de frecuencias de paso.
 - Monitorear que los concesionarios efectivamente operen las unidades a su cargo para asegurar que la oferta disponible asegure un nivel de servicio aceptable para los usuarios.

B) LA MODALIDAD Y EL NÚMERO DE CONCESIONES A EXPEDIR.

Se creará y licitará un total de noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Las concesiones que se otorgarán tendrán una vigencia de 30 años a partir de la fecha de la iniciación de vigencia de la misma. Podrán o no, ser renovadas a la fecha de su vencimiento bajo las condiciones, circunstancias y apego a las leyes de la materia en el momento de su vencimiento.

Las concesiones deberán ser refrendadas, año con año, ante la Autoridad Municipal, conforme lo dicte la Ley de Ingresos de cada año en el plazo que esta así lo establezca.

La concesión es el título eficiente para dar el servicio público de transporte de personas en autos de alquiler, pero independientemente, de ello el concesionario deberá pagar al Gobierno del Estado los derechos de circulación, placas y lo demás que el Código Financiero del Estado y las leyes estatales de la materia así les obligue.



Los concesionarios se obligan en todo momento a conducirse con irrestricto apego a las leyes de la materia, así como a las condiciones establecidas en esta convocatoria, en la licitación objeto de la misma y de la concesión que de ella emane.

El valor de la concesión será el que se determine conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, en Sección VII "De los Servicios de Tránsito", artículo 19, fracción I, número 2, inciso b), que esté en vigor al momento de que se actualice el caso concreto.

C) EL TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS QUE SE REQUIERAN.

Los vehículos para la prestación del Servicio de auto de alquiler (taxi) deberán ser:

- I.- De fabricación nacional o legalmente internados al país.
- II.- Modelos: 5 años de antigüedad al año en curso, una vez que sean autorizadas estas concesiones.
- III.- Vehículo de tecnología no contaminante, tecnología de baja emisión de contaminantes conforme a las normas mexicanas, motor de gasolina, diesel, híbrido, cumpliendo en todo momento con las normas de seguridad específicas a cada tipo de combustible utilizado.
- IV.- Compacto de 4 o 6 cilindros, 4 puertas.
- V.- Transmisión estándar o automática.
- VI.- Vidrios cristalinos.
- VII.- Color blanco bajo código de composición del color que en su oportunidad suministre la Dirección Municipal de Transporte Urbano y Movilidad (que una vez autorizado portará distintivos de la flota a que se integre, número económico, rótula de la Base y las que determine la autoridad).
- VIII.- Equipo de clima (aire acondicionado y calefacción) según la temporada.
- IX.- Los vehículos para la prestación del servicio de autos de alquiler (taxi), deberán contar con: juego de herramientas básicas (pinzas, desarmadores, gato, cruceta, señalamiento de precaución sea triangulo o conos de advertencia, llanta de refacción y extintor.

D) LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.- Se otorgará a quienes garanticen tener capacidad para mejorar la prestación del servicio y se preferirá, en igualdad de circunstancias, a los ciudadanos originarios del Estado de Coahuila o las sociedades constituidas por estos.

2.- Los nuevos "Sitios", tendrán que contar con un local en el que los vehículos de los nuevos concesionarios que presten el servicio



serán operados y contarán en el "Sitio", con espacio para sus unidades, espacio acondicionado para que los usuarios que requieran esperar, estén resguardados de las inclemencias climatológicas.

3.- Las nuevas concesiones de "Sitios" establecidos y de nueva creación, serán otorgadas en igualdad de condiciones tendrán prioridad, de entre los proponentes, a los que garanticen una mejor prestación del servicio. Tomando en consideración para ello, todo compromiso que adquieren los proponentes en beneficio de los usuarios.

4.- En caso de que algún adjudicatario de concesión, al tiempo de presentar la unidad en las condiciones ofrecidas, a una semana de inicio de operaciones, no contara con el cumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas para operar, se procederá a cancelar su adjudicación y se llamará a los terceros que hayan concursado quienes tendrán prioridad en el orden de preferencia a que se refiere la fracción anterior y de acuerdo a la lista de espera, a quienes igualmente, se les otorgará un plazo de un mes para cumplimentar los requisitos y de así hacerlo, será otorgada la concesión.

5.- En ningún caso se otorgarán nuevas concesiones, a quienes habiendo sido titulares de alguna concesión, se le haya cancelado por cualquiera de las causas que señala la Ley o Reglamento de la Materia, de la misma manera a quienes siendo concesionario no hayan cumplido con sus obligaciones contraídas en su concesión.

Dado en el Municipio de Acuña, Coahuila; al primer día del mes de octubre del año 2021. Así lo determinó el Ciudadano Presidente Municipal del Municipio de Acuña, Coahuila, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, quien estuvo asistido por el Secretario del R. Ayuntamiento, Ing. Felipe Basulto Corona y el Director de Transporte Urbano y Movilidad, Lic. Brígido Iván Moreno Carrera Bracho, y el Regidor Presidente de la Comisión de Transporte y Movilidad, José Andrés Patiño de la Garza. Rubrican.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VÁZQUEZ

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

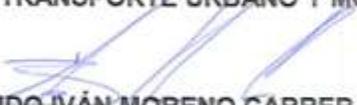





ING. FELIPE BASULTO CORONA



EL DIRECTOR DE TRANSPORTE URBANO Y MOVILIDAD


LIC. BRÍGIDO IVÁN MORENO CARRERA

EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE URBANO Y MOVILIDAD


SR. JOSÉ ANDRÉS PATIÑO DE LA GARZA

DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA CREAR Y LICITAR NOVENTA Y CUATRO CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE AUTOS DE ALQUILER (TAXIS) EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA.



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE NOVENTA Y CUATRO CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE AUTOS DE ALQUILER (TAXIS) EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VÁZQUEZ, Presidente Municipal del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, asistido por el Secretario del R. Ayuntamiento, Ing. Felipe Basulto Corona, el Director Municipal de Transporte Urbano y Movilidad, Lic. Brígido Iván Moreno Carrera Bracho, y el Regidor Presidente de la Comisión de Transporte y Movilidad, José Andrés Patiño de la Garza, expide la presente Convocatoria Pública para participar en el proceso de licitación de noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad con lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, número 67, Tomo CXXV de fecha 21 de agosto de 2018, el cual entre otros, contiene la Lista Oficial expedida por el Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se declara válida la elección y que fue elegida en esta planilla, la que obtuvo mayoría de votos para ocupar el cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila, para el Periodo Constitucional 2019-2021; asimismo, de conformidad con la sesión de Cabildo de fecha 01 de enero del año 2019, en la que el suscrito, Roberto De Los Santos Vázquez, acepté el cargo y se me tomó la protesta de ley para ocupar el cargo de Presidente Municipal e integrar el Cabildo del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para el Periodo Constitucional 2019-2021, de acuerdo con lo previsto en los artículos 55 y 56 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es la autoridad máxima en el Municipio, que como cuerpo colegiado tiene el carácter deliberante y decisorio, pero que no podrá en ningún caso desempeñar funciones de órgano ejecutivo. En todo caso, el Ayuntamiento dispone de un órgano ejecutivo unipersonal, a cargo del Presidente Municipal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO: Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 Fracción II, artículo 12 y el artículo 158 "U" fracción I, punto 1; fracción III, punto 1, Subíndice "H"; Fracción IV, Subíndice 4, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 8 fracción III, 12 fracción III, 64, 66, 108, 109 fracción I numeral 2, incisos a) y b, 114, 115, 116, 117, 120, 126, 127,



129, 130 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 Fracción II punto 2; 104 inciso A) fracciones V, VI, XIV, 107, 189, 190, 191, 193, 197, 199, 200, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, y 241, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 19, fracción I, numeral 2, inciso b) de la Sección VII "De los Servicios de Tránsito" de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acuña, Coahuila, vigente; y los artículos 7, 8, 9 fracciones V y XI, 11 párrafo V, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza; el suscrito Ing. Roberto De los Santos Vázquez, en mi calidad de Presidente Municipal, soy competente y tengo plenas facultades para emitir la presente Convocatoria Pública para participar en el proceso de licitación de noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, asistido por el Secretario del R. Ayuntamiento, Ing. Felipe Basulto Corona, el Director Municipal de Transporte Urbano y Movilidad, Lic. Brigido Iván Moreno Carrera Bracho, y el Regidor Presidente de la Comisión de Transporte y Movilidad, José Andrés Patiño de la Garza.

CUARTO: Que mediante sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de septiembre del año 2021, el H. Cabildo del Municipio de Acuña, Coahuila, aprobó por mayoría un Acuerdo en los siguientes términos:

"ACUERDO:

1.- Se aprueba el Estudio Técnico que sustenta y justifica la necesidad del servicio, de crear noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 127 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 54 y 55, y demás relativos del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

2.- Se aprueba emitir la Declaratoria de necesidad para crear y licitar noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114, 115 y 127 del Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 55, 56 y demás relativos del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.



3.- Se aprueba emitir la Convocatoria Pública, para que todos los interesados participen en el proceso de licitación de noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza; sustanciar las etapas del procedimiento de licitación, y en su momento, emitir la propuesta de dictamen en el que se determine la asignación de las concesiones sujetas a concurso, a aquellas personas que hayan presentado las mejores propuestas y que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas, administrativas y financieras para la prestación del servicio licitado. La propuesta de dictamen, en su momento deberá de ser turnada a este Ayuntamiento para su análisis, y en su caso, aprobación. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 127 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 56, 58, 59, 60, 61, y demás relativos del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

4.- Se aprueba que se hagan las publicaciones correspondientes de la Declaratoria de Necesidad, la Convocatoria, las Bases, y en su momento del fallo respectivo, del servicio público que se pretende concesionar, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal del Municipio de Acuña, y en un Periódico que circule en este Municipio, respecto del procedimiento para la creación y licitación de un total de noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 del Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo ordenado por los artículos 55, 56, y 61 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

5.- Se aprueba la conformación de la Comisión Técnica Especializada, designada para llevar a cabo la Declaratoria de Necesidad del Servicio Público, la Convocatoria respectiva, así como desahogar la recepción y apertura de las propuestas que sean presentadas en el procedimiento para la creación y licitación de un total noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Asimismo, dicha Comisión habrá de elaborar la propuesta de Dictamen con las propuestas ganadoras, mismas que serán sometidas en su momento ante este Honorable Cabildo, quedando integrada por los siguientes miembros: los integrantes de la Comisión de Transporte Municipal, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, el Contralor Municipal, el Director de Transporte Urbano y Movilidad del Municipio, el Director de Desarrollo Urbano, y el Director de Proyectos, quien fungirá como secretario técnico de dicha Comisión. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable



del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza”.

QUINTO: Que de conformidad con lo dispuesto en la Declaratoria de Necesidad, número DTUM/002/2021, para crear y licitar noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (Taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

SEXTO: Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo ordenado por el artículo 56 Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA:

El R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 3 Fracción II, artículo 12 y el Artículo 158 “U” fracción III, punto 1, Subíndice “H”, Fracción IV, Subíndice 4, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 64, 66, 108, 109 fracción I, numeral 2, incisos a) y b), 114, 115, 116, 117, 120, 126, 127, 129, 130 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 151, 152, 153, 154, 164, 165, 166, 174, 175, y 180 del Reglamento de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 Fracción II punto 2, 104 Fracción XIV, 107, 189, 190, 191, 193, 197, 199, 200, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, y 241, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 19, fracción I, numeral 2, inciso b) de la Sección VII “De los Servicios de Tránsito” de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acuña, Coahuila, vigente; y los artículos 7, 8, 11 párrafo V, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

CONVOCA:

A todos los interesados, concesionarios, trabajadores del volante y ciudadanos en general, a participar en el proceso de licitación de noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en Sitios autorizados ya establecidos, y de nueva creación, a presentar propuestas para brindar el servicio al público en general en vías de circulación vehicular, en este Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

BASES:

I. DEFINICIONES BÁSICAS:



Proponente: Es la persona en prestar el servicio a licitar y que presente los documentos para participar en la licitación del servicio objeto de esta convocatoria.

Área de Servicio.- Zona geográfica de la Ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza, Urbana y Rural, a las cuales se asociarán los servicios a licitar.

Concesionario.- Es la persona física o moral, que ha suscrito el respectivo contrato de concesión con el Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, como resultado de su participación como proponente para ser concesionario del Servicio Público de transporte de personas en la modalidad de autos de alquiler (taxi), y que ha otorgado a satisfacción de este, las garantías de fiel cumplimiento de contrato y demás documentos y condiciones que determinen las bases de la licitación.

Flota.- Es el conjunto de vehículos que prestan un servicio de transporte público concesionado destinado a un "Sitio".

Días hábiles: Son todos los días comprendidos de lunes a viernes, con excepción de los festivos que recaigan en alguno o algunos de dichos días.

Licitación.- Proceso a través del cual se adjudica un servicio de Transporte público, a un proponente que busca adquirir la calidad de concesionario.

Prioridad.- Corresponde al orden de preferencia signado al proponente en la respuesta, respecto de los servicios objeto de la presente licitación. Con apego a las leyes y reglamentos de la materia.

Lista de espera.- Es la lista priorizada ordenada según puntaje de mayor a menor, conformada por las postulaciones que no han sido objeto de adjudicación en el proceso de licitación. Y en el caso de que alguno o algunos de los primeros nominados incumplan en el tiempo o forma con las obligaciones a cumplir en plazo determinado, en cuyo caso serán llamados en estricto orden de aprobación para su calificación a suplir a los primero nominados.

Sitio: Local, recinto o domicilio propuesto por los proponentes, mismo que deberá de contar con oficina, teléfono y localización de sus unidades. Recinto que deberá ser autorizado por la Municipalidad y que deberá estar habilitado especialmente para el estacionamiento de vehículos que realizan sus llegadas y salidas controladas.

Servicio.- Es la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler, (taxi), realizados por un concesionario con vehículos autorizados debidamente identificado, con placas, número económico, revisión físico mecánicas y ecológica, para cubrir un recorrido específico desde un origen y hasta un destino, cumpliendo con las condiciones que establece estas bases y las establecidas en el contrato de concesión respectivo.



Vehículo de Tecnología no contaminante (VTNC): Son aquellos vehículos que poseen rotulación y purificación de emisiones de acuerdo al convenio que el Municipio celebra con la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Coahuila.

II. EL SISTEMA O MODALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE QUE SE TRATE, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE OTORGARÁ LA CONCESIÓN.

Se creará y licitará un total de noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Las concesiones que se otorgarán tendrán una vigencia de 30 años a partir de la fecha de la iniciación de vigencia de la misma. Podrán o no, ser renovadas a la fecha de su vencimiento bajo las condiciones, circunstancia y apego a las leyes de la materia en el momento de su vencimiento.

Las concesiones deberán ser refrendadas, año con año, ante la Autoridad Municipal conforme lo dicte la Ley de Ingresos de cada año en el plazo que esta así lo establezca.

La concesión es el título eficiente para dar el servicio público de transporte de personas en autos de alquiler, pero independientemente, de ello el concesionario deberá pagar al Gobierno del Estado los derechos de circulación placas y lo demás que el Código Financiero del Estado y las Leyes Estatales de la materia así les obligue.

Las concesionarios se obligan en todo momento conducirse con irrestricto apego a la Leyes de la materia, así como a las condiciones establecidas en esta convocatoria, en la licitación objeto de la misma y de la Concesión que de ella emane.

El valor de la concesión será el que se determine conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, en la Sección VII "De los Servicios de Tránsito", artículo 19, fracción I, número 2, inciso b), que esté vigente al momento de otorgarse la concesión a quien resulte ganador de la misma.

III. LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONCESIÓN, Y LA FORMA DE CUMPLIMENTARLOS.

Los proponentes: personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, conforme a las leyes del país, preferentemente originario o vecino del Estado de Coahuila, y tener su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado; quienes deberán acompañar a su solicitud de concesión, los siguientes documentos por duplicado:



- Copia certificada de acta de nacimiento reciente.
- Copia certificada de acta de matrimonio (en su caso).
- Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia simple de credencial del Instituto Nacional Electoral (INE).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Copia simple de comprobante de domicilio.
- Copia certificada de acta constitutiva (en su caso).

La solicitud para obtener concesión para la prestación del servicio de transporte, deberá hacerse por escrito libre, que se presentará por duplicado en la Presidencia Municipal de esta Ciudad, en la Dirección de Transporte Urbano y Movilidad, situada en Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1690 Poniente, Colonia Aeropuerto, Edificio 2, Planta Alta en esta Ciudad de Acuña, Coahuila. La solicitud deberá contener:

1. Nombre, nacionalidad, edad, lugar de origen, estado civil, (copia del acta de nacimiento reciente) ocupación y domicilio del solicitante (comprobante de domicilio), copia de identificación oficial (credencial de elector); y tratándose de personas morales, presentar copia certificada del acta constitutiva que acredite su legal existencia, y en su objeto social considerar expresamente la prestación del servicio público concesionado de transporte de pasajeros; estatutos, R.F.C., copia certificada del poder general para actos de representación legal, actos de dominio y administración, además de la identificación oficial con fotografía del apoderado.
2. Declaración bajo protesta de señalar si es o no titular de concesiones o permisos vigentes, especificando, en su caso la clase cantidades de concesiones, señalando los detalles propios de la concesión, tal como su número, fecha de expedición fecha de vencimiento, unidad con la que presta el servicio, su número económico y las placas que porta, de la misma manera, la clase de servicio para el que fueron otorgadas.
3. Clase de servicio que desee prestar y la localidad donde pretenda hacerlo.
4. Especificación del equipo de transporte con el que pretende prestar el servicio, vehículo, marca, tipo, puertas, aire acondicionado, motor.
5. Acreditar capacidad administrativa, técnica y financiera para atender satisfactoriamente la prestación del servicio.
6. La factura y fotografía del vehículo.
7. En los casos que sea persona física o moral, constancia de inscripción como patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, poder



- general del representante y su identificación oficial con fotografía.
8. Los documentos que acrediten el importe pagado de tenencias y derechos de control vehicular.
 9. Documento que acredite la verificación ecológica.
 10. Presentar carta de objetivos, que ponga de manifiesto la forma en que el interesado proyecta llevar a cabo la prestación del servicio público con motivo de la concesión solicitada;
 11. Presentar el programa general de capacitación que se aplicará anualmente a sus trabajadores, en su caso;
 12. Los concursantes deberán acreditar la actualización en el registro del padrón de operadores correspondiente al servicio de taxi ante la Dirección de transporte urbano y movilidad, asimismo deberán presentar el certificado de capacitación que emitirá la autoridad municipal competente.
 13. El nombre y fotografía del o los operadores del vehículo, en caso de tenerlos contratados.
 14. El tipo de seguridad social al que estarán inscritos los operadores del servicio de transporte, en su caso.
 15. Lugar, fecha y firma del solicitante o de su representante legalmente acreditado.
 16. Escrito de previsión legataria; en caso de muerte, incapacidad física o mental que le prive del ejercicio de sus derechos como concesionario salvo las previsiones de Ley.
 17. Las personas morales deberán acompañar copia certificada de los instrumentos de constitución, modificación y estatutos y poderes generales.
 18. En ambos casos, copia de su cédula fiscal, tratándose de persona moral la documentación que acredite el régimen fiscal al que este sujeto el proponente debiendo acompañar sus comprobantes. Y será condición para participar que dicha Sociedad tenga dentro de las actividades, objeto y fin de la misma el prestar el servicio de Transporte de personas en autos de alquiler.
 19. Los proponentes deberán así mismo presentar escrito libre en el que se compromete en caso de resultar ser concesionario a establecer el local con el estacionamiento suficiente para que las unidades puedan partir de este sitio, pudiendo desde ahí ser operadas y controladas, independientemente de otros medios por los que se opere. Además



dicho local deberá proporcionar un espacio para que en su oportunidad, los usuarios que requieran esperar una unidad estén guardados de las inclemencias del tiempo.

IV. EL NÚMERO DE CONCESIONES A OTORGAR.

Se crearán y licitarán un total de noventa y cuatro concesiones para la prestación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis) en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

V. FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Conforme a lo que establecen los artículos 61 y 62 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, así como en lo dispuesto en el artículo 127 fracciones VIII, IX y X de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez que la resolución emitida por el R. Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, que determine la asignación de las concesiones sujetas a la presente licitación, sea publicada por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en uno de los diarios de mayor circulación de este Municipio, el Ayuntamiento ordenará a la Dirección Municipal de Transporte Urbano y Movilidad proceder a la elaboración y firma de los contratos-concesión y de los títulos-concesión correspondientes que deberán expedirse a favor de los concesionarios favorecidos y que se cubran, desde luego, los derechos respectivos en términos de las leyes fiscales, tanto al Municipio de Acuña, Coahuila, como al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Una vez cubiertos los derechos fiscales correspondientes, se emitirá en un plazo no mayor a treinta días naturales, el título de concesión respectivo al titular correspondiente.

VI. PLAZOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS BASES, RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y FALLO CORRESPONDIENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los preceptos 56, 58, 59 y 60 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, se determinan los siguientes plazos dentro de la presente Convocatoria:



ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
OBTENCIÓN Y REGISTRO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA	Del 08 al 14 de octubre de 2021	De 9:00 a 15:00 horas	Dirección de Transporte y Movilidad Urbana Municipal. Lib. Emilio Mendoza Cisneros No. 1690 Pte, Col. Aeropuerto, Edificio 2, Planta Alta.
JUNTA DE ACLARACIONES	Del 15 de octubre 2021	11:00 hrs.	Secretaría del R. Ayuntamiento. Lib. E. Mendoza Cisneros No. 1690 Pte, Col. Aeropuerto, Edif Principal, 2do Piso.
ETAPA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	18 y 19 de octubre de 2021	De 9:00 a 15:00 horas	Dirección de Transporte y Movilidad Urbana Municipal; Lib. Emilio Mendoza Cisneros No. 1690 Pte, Col. Aeropuerto, Edificio 2, Planta Alta.
APERTURA DE PROPUESTAS.	21 y 22 de octubre de 2021	11:00 hrs.	Secretaría del R. Ayuntamiento. Lib. E. Mendoza Cisneros No. 1690 Pte, Col. Aeropuerto, Edif Principal, 2do Piso.
EVALUACIÓN, REVISIÓN Y DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN	25, 26 y 27 de octubre de 2021	De 9:00 a 15:00 horas	Secretaría del R. Ayuntamiento. Lib. E. Mendoza Cisneros No. 1690 Pte, Col. Aeropuerto, Edif Principal, 2do Piso.
EMISIÓN DEL FALLO	28 de octubre de 2021	14:00 hrs.	Secretaría del R. Ayuntamiento o Infoteca. Lib. Emilio Mendoza Cisneros No. 1690 Pte, Col. Aeropuerto, Edificio Principal, Segundo Piso.

Dentro del presente rubro, se deberán observar las siguientes reglas:

A).- Los concursantes deberán presentar por escrito, con por lo menos un día de anticipación a la fecha señalada para que se verifique la Junta de Aclaraciones, las dudas que al efecto soliciten que se aclaren.

En la fecha y hora señaladas para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones, se procederá a dar cuenta de las solicitudes de aclaración recibidas, procediendo a su contestación. Se entenderá que las disposiciones que se determinen en esa Junta, formarán, y en su caso, ampliarán o modificarán las bases contenidas en la Convocatoria. Los concursantes



inscritos deberán presentar la documentación solicitada en los lugares y bajo las condiciones que se hayan determinado en las bases y, en su caso, en la junta de aclaraciones.

B).- Recibidas las propuestas y cubiertos los requisitos, se procederá a la apertura y evaluación de los mismos y a dictaminar sobre la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera del participante para la prestación del servicio, dentro de los plazos señalados en la presente Convocatoria.

C).- Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, se emitirá un dictamen en el que se dará a conocer las propuestas que cumplieron con los requisitos y documentación señalados en la Convocatoria, así como aquéllas que habiéndose presentado, hayan quedado excluidos del concurso de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria, que servirá de base para otorgar el fallo correspondiente.

D).- Concluidas las etapas a que se refieren los párrafos que anteceden, se emitirá el fallo del concurso, mismo que se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, en la Gaceta Municipal, así como en uno de los diarios de circulación en el Municipio de Acuña, el cual surtirá sus efectos como notificación personal.

E).- Los concursantes que resultaren favorecidos con el otorgamiento de la concesión, deberán cubrir los derechos fiscales correspondientes así como iniciar la prestación del servicio dentro del plazo que en las Bases de la presente licitación se establezca.

F).- Una vez cubiertos los derechos fiscales a que se refiere el párrafo anterior, se emitirá a cada concesionario que resulte ganador, el título de concesión respectivo, en un plazo no mayor a treinta días naturales,

VII. REQUISITO DE INSTALACIÓN DE TERMINALES, BODEGAS, ESTACIONES INTERMEDIAS, PARADEROS, TALLERES U OTROS SIMILAR, RELATIVA A BRINDAR CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Dado que la presente Convocatoria prevé la necesidad de crear nuevos "Sitios o Bases", cada uno de ellos poseídos de nuevas concesiones, los que se ubicarán en las siguientes localidades:

- 1.- Mercado Acuña-Colonia Evaristo Pérez Arreola
- 2.- Colonia Cedros
- 3.- Colonia Ampliación Fundadores
- 4.- Carretera a Presa de la Amistad (sector industrial)
- 5.- Calle Bravo (El caballito)
- 6.- Privadas de Santa Teresa
- 7.- Parque Santa Rosa
- 8.- Rotonda Lázaro Cárdenas



9.- Plaza Landus

Será requisito que los nuevos "Sitios" cuenten con un local en el que los vehículos de los nuevos concesionarios que presten el servicio sean operados y con instalaciones de terminales con espacio suficiente para sus unidades, espacio acondicionado para que los usuarios que requieran esperar, estén resguardados de las inclemencias climatológicas.

VIII. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBE TENER EL EQUIPO PARA CUBRIR EL SERVICIO QUE SE CONCURSA.

Los vehículos para la prestación del Servicio de auto de alquiler (taxi) deberán ser:

1. De fabricación nacional o legalmente internados al país.
2. Modelos: 5 años de antigüedad al año en curso una vez autorizadas estas concesiones.
3. Vehículo de tecnología no contaminante, tecnología de baja emisión de contaminantes conforme a las normas mexicanas, motor de gasolina, diesel, híbrido, cumpliendo en todo momento con las normas de seguridad específicas a cada tipo de combustible utilizado.
4. Compacto de 4 o 6 cilindros, 4 puertas.
5. Transmisión estándar o automática.
6. Vidrios cristalinos.
7. Color blanco bajo código de composición del color que en su oportunidad suministre la Dirección Municipal de Transporte Urbano y Movilidad (que una vez autorizado portará distintivos de la flota a que se integre, número económico, rótula de la Base y las que determine la autoridad).
8. Equipo de clima (aire acondicionado y calefacción) según la temporada.
9. Los vehículos para la prestación del servicio de autos de alquiler (taxi), deberán contar con:
 - a) Juego de herramientas básicas (pinzas, desarmadores, gato, cruceta, señalamiento de precaución sea triangulo o conos de advertencia.
 - b) Llanta de refacción y extintor.
10. Características con las que deben contar las bases o "sitios".



FICHA TÉCNICA

CONCEPTO	CANTIDAD
Caseta de control para el servicio	1
Baño para operadores	1
Suministro de servicios generales (agua, energía eléctrica, internet, telefonía)	1
Estructura ligera que incluye:	1
Parasol, banca metálica para espera de atención a usuarios	1
Mupis y/o marquesina	1
En el extremo derecho de la vía	1
Carriles de circulación con un ancho de 2,50 a 3 m máx.	1
Señalización horizontal y vertical informativa que indique sitio de taxi	1



Con el propósito de que la operación del servicio de taxi cumpla con los lineamientos de la ubicación de futuras bases de sitio, el concursante deberá presentar anexa a su solicitud, Carta-compromiso en la que acepte las condiciones que la autoridad municipal determine para la instalación de cada nueva base de taxis.

IX. GARANTÍAS QUE SE DEBAN CUBRIR.

Se establece la obligación a los concesionarios de otorgar una fianza o garantía para responder de la eficaz, continua, regular y permanente prestación del servicio público de transporte. Dicha fianza o garantía deberá considerar las siguientes coberturas:

- a) Daños materiales de la unidad afecta a la concesión.
- b) Robo total de la unidad afecta a la concesión.
- c) Responsabilidad civil por daños a terceros.
- d) Gastos Médicos del conductor y de pasajeros
- e) Accidentes automovilísticos del conductor.

Una vez otorgada la concesión a la persona física o moral que resulte ganadora se establecerá el término de treinta días para que exhiba la póliza correspondiente que sirva para garantizar los daños y perjuicios que pueda ocasionar en la prestación del servicio a pasajeros y terceros, así como las condiciones fijadas en la concesión para la prestación del mismo en cuanto a continuidad, regularidad, permanencia, seguridad, comodidad, antigüedad, e higiene de las unidades de transporte que utilice.



Dicha garantía deberá mantenerse vigente por el tiempo en que también lo sea la concesión correspondiente, y podrá consistir en fianza de compañía autorizada.

Será causa de suspensión de los derechos derivados de la concesión la de no conservar vigentes los seguros, fideicomisos de garantía y fondos de responsabilidad establecidos en la presente convocatoria y en la normatividad de la materia.

X. MECANISMO DE DESEMPATE TRANSPARENTE, LEGAL E IMPARCIAL, ENTRE AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y HAYAN REUNIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Se establece que en el caso de que se presenten propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones y hayan reunido los requisitos establecidos en la normatividad y en la presente convocatoria, se procederá a un mecanismo de desempate, consistente en asignar mediante sorteo manual por insaculación las concesiones a favor de las solicitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales. La Comisión de Transporte Municipal, a través de los integrantes señalados en el artículo 59 del Reglamento, en un acto posterior realizará dicho sorteo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada solicitud, que serán depositados en urnas, de las que se extraerán hasta el número de boletos equivalentes al número de concesiones asignadas por el Municipio.

Este procedimiento lo conducirá el Presidente de la Comisión de Regidores de Transporte Municipal, y deberá desahogarse ante la presencia de los integrantes de la citada Comisión, cuyos integrantes participarán como testigos de calidad del procedimiento señalado; al efecto, se levantará una acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de alguno de los integrantes de la Comisión invalide el acto. Los resultados serán publicados como parte del fallo correspondiente en los órganos informativos señalados en la normatividad, lo que tendrá el carácter de notificación personal.

En todas las fases del proceso, la Autoridad podrá actualizar las causales para declarar inadmisibles una solicitud, por incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, por falsedad de declaraciones o por presentar documentos falsos o alterados; así como por cualquier otra que contravenga lo dispuesto en la normatividad en la materia y de las presentes Bases.

XI. SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CONCURSANTES

Dentro de la presente Convocatoria, se establece el siguiente sistema de



evaluación de los requisitos que deberán cumplir los concursantes, para el efecto de la calificación de cada propuesta, mismo que se ponderará de la siguiente forma:

Base III	Porcentaje	Base VIII	Porcentaje
1	2%	1	2%
2	2%	2	8%
3	2%	3	6%
4	2%	4	2%
5	16%	5	2%
6	2%	6	2%
7	2%	7	2%
8	2%	8	2%
9	2%	9	2%
10	2%	10	2%
11	2%	Total	30%
12	20%		
13	2%		
14	2%		
15	2%		
16	2%		
17	2%		
18	2%		
19	2%		
Total	70%		

Dado en el Municipio de Acuña, Coahuila; al primer día del mes de octubre del año 2021. Así lo determinó el Ciudadano Presidente Municipal del Municipio de Acuña, Coahuila, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, quien estuvo asistido por el Secretario del R. Ayuntamiento, Ing. Felipe Basulto Corona, el Director de Transporte Urbano y Movilidad, Lic. Brigido Iván Moreno Carrera Bracho, y el Regidor Presidente de la Comisión de Transporte y Movilidad, José Andrés Patiño de la Garza. Rubrican.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VÁZQUEZ





EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA



EL DIRECTOR DE TRANSPORTE URBANO Y MOVILIDAD

LIC. BRÍGIDO IVÁN MORENO CARRERA

EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE URBANO Y MOVILIDAD

SR. JOSÉ ANDRÉS PATIÑO DE LA GARZA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE NOVENTA Y CUATRO CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE AUTOS DE ALQUILER (TAXIS) EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

MUNICIPIO ACUÑA COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Electivo y Equivalentes	76,264,150.00	56,177,060.77	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	45,730,954.81	81,690,729.55
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes	42,827,852.43	31,376,825.70	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	18,125.35	153,835.55	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,142,730.25	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	204.00	204.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	137,219,128.00	87,717,922.01	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	47,873,685.06	81,690,729.55
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,088,297.26	4,365,708.93	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes a Largo Plazo	21,285,539.26	22,015,229.34	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	510,500,513.96	484,834,731.41	Deuda Pública a Largo Plazo	20,432,432.00	20,075,031.29
Bienes Muebles	117,965,502.47	103,490,692.81	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	10,231.20	10,231.20	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	20,432,432.00	20,075,031.29
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	104,948,548.54	101,922,968.60
Total de Activos No Circulantes	960,757,684.09	814,512,062.70			
Total del Activo	1,100,000,000.00	902,230,000.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	677,918,363.63	597,201,624.22
			Resultados del Ejercicio (Ahorro Dinámico)	62,402,327.00	60,840,474.83
			Resultados de Ejercicios Anteriores	274,960,528.23	200,512,083.09
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Reclasificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	241,156,491.28	232,841,065.70
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	677,918,363.63	597,201,624.22
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,100,000,000.00	902,230,000.00

Nota de Gestión Administrativa 17

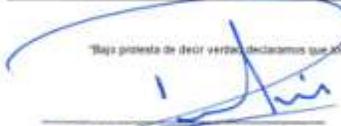
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

 ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VÁZQUEZ	 LIC. ARMANDO MUROZGA GALLEGOS
 LIC. CARLOS DORADO PÉREZ REYES	 LIC. CLAUDIA TENORIO GARCÍA
 LIC. JOSÉ JAIME GARCÍA HERNÁNDEZ	 C. BLANCA MARISA FAZ RÍOS

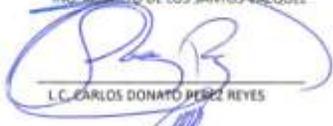
MUNICIPIO DE ACUNA COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	38,696,043.14	33,074,738.84
Impuestos	14,288,843.21	12,074,718.83
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	773,027.58	1,500.00
Derechos	21,516,367.89	15,626,028.34
Productos	1,836,836.59	1,042,875.57
Aprovechamientos	479,047.87	4,325,317.81
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	84,245,031.73	108,140,616.23
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	84,245,031.73	100,079,770.65
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	8,060,845.58
Otros Ingresos y Beneficios	6.00	6.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Aumento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	132,941,074.87	142,114,604.88
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	106,158,712.84	88,037,086.41
Servicios Personales	64,149,715.68	57,941,016.83
Materiales y Suministros	14,529,423.38	10,739,120.82
Servicios Generales	21,479,573.00	17,336,046.75
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,610,723.73	24,827,481.66
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	8,864,271.17	8,711,323.57
Ayudas Sociales	4,923,806.50	4,869,170.13
Pensionamientos y Jubilaciones	8,463,149.26	6,455,379.07
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	6,409,496.80	6,925,077.89
Donativos	50,900.00	76,500.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	435,460.83	701,647.97
Intereses de la Deuda Pública	435,460.83	701,647.97
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Aportes Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	126,194,827.56	111,566,188.34
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,836,147.31	30,548,468.55

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



 ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VAZQUEZ



 L.C. CARLOS DONATO PEREZ REYES



 L.C. JAIME GARCIA HERNANDEZ



 LIC. ARMANDO MURIAGA GALLEGOS



 LIC. CLAUDIA TENORIO GARCIA



 C. BLANCA MARISA FAZ RIOS

MUNICIPIO DE AECMA COMISALA					
Estado de Vigilancia en la Hacienda Pública					
Del 01 de abril al 30 de julio de 2021					
Concepto	Recursos Públicos / Patrimonio Contributivo	Recursos Públicos / Patrimonio Demorado de Ejecución Anterior	Hacienda Pública / Patrimonio Demorado de Ejecución	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neta de 2021	8.88				8.88
Exercicios	0.00				0.00
Operaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Sobrecada Neta de 2021	815,368,192.27		84,586,176.83		900,954,369.10
Resultados del Ejercicio (Acreditaciones)			84,586,176.83		84,586,176.83
Resultados de Ejecución Anterior	0.00				0.00
Transferencias	815,368,192.27				815,368,192.27
Participaciones de Resultados de Ejecución Anterior	0.00				0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neta de 2021				8.88	8.88
Resultados por Operación Monetaria				0.00	0.00
Resultados por Transferencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neta Final al 31 de marzo de 2021	8.88	815,368,192.27	84,586,176.83	8.88	909,954,369.10
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neta de 2021					
Exercicios	0.00				0.00
Operaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Operaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Operativa Neta de 2021	84,586,176.83		48,080,191.81		1,326,868.02
Resultados del Ejercicio (Acreditaciones)			7,836,147.27		7,836,147.27
Resultados de Ejecución Anterior	84,586,176.83		64,888,176.83		149,474,353.66
Operación			0.00		0.00
Operaciones de Resultados de Ejecución Anterior			169,847.36		169,847.36
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neta de 2021				8.88	8.88
Resultados por Operación Monetaria				0.00	0.00
Resultados por Transferencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neta Final al 30 de julio de 2021	8.88	900,954,369.10	1,326,868.02	8.88	909,954,369.10

Este estado de Vigilancia en la Hacienda Pública y sus datos, son necesariamente correctos y son verificados por el/los

[Firma]
 LIC. ANDRÉS MALBUSTA GARCÍA

Este estado de Vigilancia en la Hacienda Pública y sus datos, son necesariamente correctos y son verificados por el/los

[Firma]
 LIC. CARLOS ORIBEL FERRER ABYEL

[Firma]
 LIC. BLANCA MARICA FAZ RIOS

[Firma]
 LIC. JHON JAMME GARCÍA HERNÁNDEZ

MUNICIPIO DE ACUÑA COAHUILA		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2021		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	0.00	21,786,498.21
Activo Circulante	4,341,372.47	0.00
Efectivo y Equivalentes	3,632,956.11	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	527,134.36	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	181,280.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenas	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	0.00	26,127,781.88
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,425,598.83	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	304,825.22	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	24,259,801.11
Bienes Muebles	0.00	6,658,424.62
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	13,809,414.49	0.00
Pasivo Circulante	13,809,414.49	0.00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,220,367.26	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	1,603,868.45
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	816,116.34
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	7,985,994.72	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	7,985,994.72	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	7,836,147.37	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	149,847.36	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Nota de Gestión Administrativa "1"

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

 ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VAZQUEZ	 ING. ARMANDO MURLAGA GALLEGOS
 L.C. CARLOS DORADO SAEZ REYES	 M.C. CLAUDIA TENDRO GARCIA
 L.C. JOSE JAIME GARCIA HERNANDEZ	 C. BLANCA MARISAFAZ RIOS

MUNICIPIO DE ACUNA COAHUILA		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020		
Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	150,019,733.86	159,345,577.10
Impuestos	14,288,643.21	12,978,716.89
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	773,027.58	1,300.00
Derechos	21,518,387.89	18,628,028.39
Productos	1,636,936.59	1,042,675.57
Aprovechamientos	479,047.87	4,325,317.81
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	94,245,031.73	100,079,770.65
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	8,060,845.58
Otros Orígenes de Operación	17,078,658.99	8,230,922.21
Aplicación	125,485,552.91	115,522,860.19
Servicios Personales	64,149,715.68	57,941,019.03
Materiales y Suministros	14,529,423.36	10,739,120.82
Servicios Generales	21,479,573.80	17,356,946.76
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	6,664,271.17	6,711,323.97
Ayudas Sociales	4,923,606.50	4,859,170.13
Pensiones y Jubilaciones	6,463,148.26	6,455,379.97
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	6,409,496.80	6,925,077.89
Donativos	50,000.00	76,500.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	816,116.34	4,658,121.82
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	24,534,180.95	34,822,916.91
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	4,790,424.05	4,555,690.07
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	4,790,424.05	4,555,690.07
Aplicación	30,918,205.73	16,325,819.26
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	24,259,801.11	9,223,172.50
Bienes Muebles	6,658,404.62	7,102,646.76
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-26,127,781.68	-11,770,129.19
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	438,024.54
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	438,024.54
Aplicación	2,039,357.38	3,888,330.82
Servicios de la Deuda	2,039,357.38	1,771,650.28
Interno	2,039,357.38	1,771,650.28
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	1,926,680.54
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-2,039,357.38	-3,260,306.28
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-3,632,958.11	19,792,481.44
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	82,897,108.19	68,990,818.40
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	79,264,150.08	88,783,299.84

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VAZQUEZ

LIC. ALVARADO MURIAGA GALLEGOS

C.C. CARLOS DONATO PEREZ REYES

LIC. CLAUDIA TENORIO GARCIA

L.C. JOSE JAIME GARCIA HERNANDEZ

C. BLANCA MARISA FAZ RIOS

MUNICIPIO DE ACUNA COAHUILA					
Estado Analítico del Activo					
Del 01 de abril al 30 de junio de 2021					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	761,060,802.94	6,248,029,207.51	6,226,242,798.30	782,867,212.15	21,786,409.21
Activo Circulante	126,481,500.53	3,324,541,366.27	3,328,882,738.74	122,110,128.06	-4,341,372.47
Efectivo y Equivalentes	82,697,108.19	317,459,637.95	321,092,796.06	79,264,150.08	-3,632,958.11
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	43,354,986.79	3,006,660,998.32	3,007,188,132.68	42,827,852.43	-527,134.36
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	199,405.55	420,530.00	601,810.00	18,125.55	-181,280.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	634,629,302.41	2,923,487,841.24	2,897,360,059.56	660,757,084.09	26,127,781.68
Inversiones Financieras a Largo Plazo	6,411,696.09	2,892,154,130.88	2,896,579,729.71	1,986,297.26	-4,425,598.83
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	21,650,364.48	415,504.63	780,329.85	21,285,539.26	-364,825.22
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	495,249,712.79	24,259,801.11	0.00	519,509,513.90	24,259,801.11
Bienes Muebles	111,307,097.85	6,658,404.62	0.00	117,965,502.47	6,658,404.62
Activos Intangibles	10,231.20	0.00	0.00	10,231.20	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


JNG. ROBERTO DE LOS SANTOS VAZQUEZ


L.C. CARLOS DONATO PEREZ REYES


L.C. JOSE JAIME GARCIA HERNANDEZ


LIC. ARMANDO MURUAGA GALLEGOS


LIC. CLAUDIA TENORIO GARCIA


C. BLANCA MARISA FAZ RIOS

MUNICIPIO DE ACUNA COAHUILA				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 01 de abril al 30 de junio de 2021				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PUBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso		2,746,596.70	1,142,730.25
Titulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso		0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso		0.00	0.00
Titulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
<i>Subtotal Corto Plazo</i>			2,746,596.70	1,142,730.25
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso		20,432,432.66	20,432,432.66
Titulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso		0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso		0.00	0.00
Titulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
<i>Subtotal Largo Plazo</i>			20,432,432.66	20,432,432.66
Otros Pasivos	Peso		67,969,404.69	83,373,685.63
Total Deuda y Otros Pasivos			91,148,434.05	104,948,848.54

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VAZQUEZ


 L.C. CARLOS DONATO PEREZ REYES


 L.C. JOSE JAIME GARCIA HERNANDEZ


 LIC. ARMANDO MURUAGA GALLEGOS


 LIC. CLAUDIA TENORIO GARCIA


 C. BLANCA MARISA FAZ RIOS

MUNICIPIO DE ACURA COAHUILA					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de abril al 30 de junio de 2021					
CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1	ACTIVO	781,880,802.94	8,348,528,207.51	8,226,242,798.38	782,067,212.15
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	126,481,800.83	3,324,541,366.27	3,326,882,736.74	122,116,128.68
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	82,887,106.16	317,439,837.85	321,092,796.96	79,264,106.06
1.1.1.1	EFFECTIVO	82,824.66	5,000.00	12,824.66	75,000.00
1.1.1.2	BANCOS/TESORERIA	82,834,282.53	317,454,837.85	321,079,971.40	79,179,130.68
1.1.1.3	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.4	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.5	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.6	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1.1.1.9	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	43,354,896.79	3,008,680,986.32	3,507,168,132.88	42,827,823.43
1.1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	40,055,389.47	2,871,077,112.58	2,871,773,589.04	38,358,914.01
1.1.2.2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	94,240,031.73	94,240,031.73	0.00
1.1.2.3	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	700,151.67	1,507,897.00	1,476,008.85	700,039.91
1.1.2.4	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	38,898,043.14	38,898,043.14	0.00
1.1.2.5	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.6	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	2,590,485.85	1,974,913.79	967,480.92	2,678,988.51
1.1.2.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	199,405.55	429,530.00	801,810.00	18,125.55
1.1.3.1	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	199,405.55	429,530.00	801,810.00	18,125.55
1.1.3.2	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.3	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.4	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4	INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.1	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.2	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.3	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.4	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.5	BIENES EN TRÁNSITO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.5	ALMACENES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.5.1	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	-0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6.1	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCORRIBLES POR DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6.2	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.8	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.8.1	VALORES EN GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.8.2	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.8.3	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.8.4	ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	654,829,302.41	2,923,487,841.24	2,897,360,069.58	665,757,964.08
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	8,411,896.88	2,892,154,136.86	2,896,576,726.71	1,986,297.26
1.2.1.1	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.2	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.3	FIDEJOSISMOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	8,411,896.88	2,892,154,136.86	2,896,576,726.71	1,986,297.26
1.2.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	21,850,364.48	415,504.63	780,326.85	21,285,538.28
1.2.2.1	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.2	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	21,850,364.48	415,504.63	780,326.85	21,285,538.28
1.2.2.3	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.4	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	588,249,712.79	24,259,861.11	6.90	619,509,513.96
1.2.3.1	TERRENOS	38,513,349.71	0.00	0.00	38,513,342.71
1.2.3.2	VIVIENDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	11,212,706.58	0.00	0.00	11,212,706.58
1.2.3.4	INFRAESTRUCTURA	99,922,588.29	0.00	0.00	99,922,588.29
1.2.3.5	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	93,517,346.03	0.00	0.00	93,517,346.03
1.2.3.6	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	251,089,825.04	34,259,861.11	0.00	255,348,626.15
1.2.3.9	OTROS BIENES INMUEBLES	26,404,304.00	0.00	0.00	26,404,304.00
1.2.4	BIENES MUEBLES	111,307,887.85	6,638,404.62	0.00	117,946,292.47
1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	11,996,563.21	751,104.00	0.00	12,748,668.14
1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	481,537.91	788,800.00	0.00	1,270,337.91
1.2.4.3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	219,900.00	0.00	0.00	219,900.00
1.2.4.4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	50,194,784.51	0.00	0.00	50,194,784.51

1.2.4.5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5,450,573.33	22,360.00	0.00	5,472,933.33
1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	42,853,332.48	5,096,140.00	0.00	47,949,473.17
1.2.4.7	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	10,300.44	0.00	0.00	10,300.44
1.2.4.8	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5	ACTIVOS INTANGIBLES	10,231.20	0.00	0.00	10,231.20
1.2.5.1	SOFTWARE	10,231.20	0.00	0.00	10,231.20
1.2.5.2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.3	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.4	LICENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.5	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.1	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.3	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.4	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.5	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7	ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.1	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.2	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.3	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.4	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.5	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.6	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.1	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.2	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.3	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.4	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.5	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.1	BIENES EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.2	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.3	BIENES EN CONCORDATO	0.00	0.00	0.00	0.00
2	PASIVO	91,148,434.03	106,188,700.00	202,989,813.06	194,848,648.34
2.1	PASIVO CIRCULANTE	76,716,881.39	186,188,589.60	202,989,813.06	84,516,415.88
2.1.1	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	89,518,581.33	181,027,394.91	197,747,791.29	85,736,958.61
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,949,184.23	84,094,257.08	86,679,876.65	6,124,802.20
2.1.1.2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	15,319,807.08	38,012,960.31	42,319,820.35	18,617,431.10
2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,462,034.38	22,025,604.33	24,175,737.14	4,701,918.79
2.1.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.5	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	10,946,660.81	11,026,573.03	17,194,866.01	17,103,682.96
2.1.1.6	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	415,464.96	415,464.96	0.00
2.1.1.7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	30,338,035.76	20,584,475.23	26,622,154.93	32,372,715.48
2.1.1.8	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15,563.68	27,426.01	33,085.00	16,218.67
2.1.1.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,807,275.39	2,836,842.25	825,767.22	4,594,185.38
2.1.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.3	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,746,596.70	1,803,886.45	0.00	1,142,730.25
2.1.3.1	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2,746,596.70	1,803,886.45	0.00	1,142,730.25
2.1.3.2	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4.2	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.1	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.3	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	204.00	0.00	0.00	204.00
2.1.6.1	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.3	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.4	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	204.00	0.00	0.00	204.00
2.1.6.5	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.6	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.2	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00

2.1.7.9	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.8	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-1,541,368.84	6,857,338.14	5,241,221.80	-2,257,476.98
2.1.8.1	PAGADOS POR CLASIFICAR	0.00	3.00	0.00	0.00
2.1.8.2	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.8.8	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	-1,541,300.84	6,857,338.14	5,241,221.80	-2,257,476.98
2.2	PASIVO NO CIRCULANTE	20,432,432.88	0.00	0.00	20,432,432.88
2.2.1	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1.1	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1.2	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.8	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	20,432,432.88	0.00	0.00	20,432,432.88
2.2.3.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.2	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.3	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	20,432,432.88	0.00	0.00	20,432,432.88
2.2.3.4	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.5	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.1	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.9	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.1	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.3	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.4	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.5	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.8	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.8	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.8.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.8.2	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.8.3	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.8.9	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
3	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	669,832,368.91	125,229,927.58	132,215,922.22	677,918,365.63
3.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1.1	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1.2	DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1.3	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	669,832,368.91	125,229,927.58	132,215,922.22	677,918,365.63
3.2.1	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	84,586,176.53	125,194,927.58	132,941,074.87	62,492,323.98
3.2.2	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	374,366,558.52	0.00	0.00	374,366,558.52
3.2.3	REVALÚOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.1	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.2	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.3	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.8	OTROS REVALÚOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4	RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.1	RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.2	RESERVAS TERRITORIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.3	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.5	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	241,095,833.85	125,036.46	274,847.35	241,185,481.29
3.2.5.1	CAMBIO EN POLÍTICAS CONTABLES	3,853,042.00	0.00	0.00	3,853,042.00
3.2.5.2	CAMBIO POR ERRORES CONTABLES	237,242,791.85	125,036.46	274,847.35	237,592,436.29
3.3	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	132,941,074.87	132,941,074.87	0.00
4.1	INGRESOS DE GESTIÓN	0.00	38,896,943.14	38,896,943.14	0.00
4.1.1	IMPUESTOS	0.00	14,268,543.21	14,268,543.21	0.00
4.1.1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	14,267,916.44	14,267,916.44	0.00
4.1.1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	19,810.77	19,810.77	0.00
4.1.1.8	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTES, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.9	OTROS IMPUESTOS	0.00	1,116.00	1,116.00	0.00

4.1.2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.2	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.4	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.9	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	773,027.58	773,027.58	0.00
4.1.3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	0.00	773,027.58	773,027.58	0.00
4.1.3.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4	DERECHOS	0.00	21,518,307.80	21,518,307.80	0.00
4.1.4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	62,042.00	62,042.00	0.00
4.1.4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	20,830,882.80	20,830,882.80	0.00
4.1.4.4	ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	25,058.24	25,058.24	0.00
4.1.4.5	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.9	OTROS DERECHOS	0.00	800,454.75	800,454.75	0.00
4.1.5	PRODUCTOS	0.00	1,836,936.59	1,836,936.59	0.00
4.1.5.1	PRODUCTOS	0.00	1,836,936.59	1,836,936.59	0.00
4.1.5.2	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.3	ACCESORIOS DE PRODUCTOS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.4	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6	APROVECHAMIENTOS	0.00	479,047.87	479,047.87	0.00
4.1.6.1	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.2	MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.3	INDENIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.4	RENTESROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.5	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.6	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.7	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.8	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.9	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	479,047.87	479,047.87	0.00
4.1.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.4	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCI	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCI	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.8	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRG	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.9	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.9.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	94,245,031.73	94,245,031.73	0.00
4.2.1	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	94,245,031.73	94,245,031.73	0.00
4.2.1.1	PARTICIPACIONES	0.00	58,088,820.20	58,088,820.20	0.00
4.2.1.2	APORTACIONES	0.00	37,356,211.53	37,356,211.53	0.00
4.2.1.3	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.5	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.2	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.4	AYUDAS SOCIALES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.6	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.7	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1.1	INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1.9	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.1	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.3	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.4	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00

4.3.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3.1	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4.1	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.1	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.2	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.3	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.4	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.5	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.6	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.7	DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.8	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	0.00	125,104,927.89	125,104,927.30	0.00
5	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	196,158,712.84	196,158,712.84	0.00
5.1	SERVICIOS PERSONALES	0.00	84,149,715.69	84,149,715.69	0.00
5.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	58,731,988.04	58,731,988.04	0.00
5.1.1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	1,167,596.09	1,167,596.09	0.00
5.1.1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.1.4	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,323,861.00	1,323,861.00	0.00
5.1.1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	2,926,267.56	2,926,267.56	0.00
5.1.1.8	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	14,529,423.38	14,529,423.38	0.00
5.1.2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	695,514.95	695,514.95	0.00
5.1.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	1,137,249.79	1,137,249.79	0.00
5.1.2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	97,900.00	97,900.00	0.00
5.1.2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	4,456,114.72	4,456,114.72	0.00
5.1.2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	367,347.43	367,347.43	0.00
5.1.2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	6,896,894.38	6,896,894.38	0.00
5.1.2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	18,711.80	18,711.80	0.00
5.1.2.8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	908,290.29	908,290.29	0.00
5.1.3	SERVICIOS GENERALES	0.00	21,478,573.89	21,478,573.00	0.00
5.1.3.1	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	5,330,879.84	5,330,879.84	0.00
5.1.3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	873,261.26	873,261.26	0.00
5.1.3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	605,893.25	605,893.25	0.00
5.1.3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	232,972.28	232,972.28	0.00
5.1.3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	7,483,711.78	7,483,711.78	0.00
5.1.3.8	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	3,421,300.00	3,421,300.00	0.00
5.1.3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	746,196.14	746,196.14	0.00
5.1.3.8	SERVICIOS OFICIALES	0.00	616,785.14	616,785.14	0.00
5.1.3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	2,174,773.12	2,174,773.12	0.00
5.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	24,518,723.73	24,518,723.73	0.00
5.2.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1.1	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1.2	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2.1	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2.2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	6,864,271.17	6,864,271.17	0.00
5.2.3.1	SUBSIDIOS	0.00	6,864,271.17	6,864,271.17	0.00
5.2.3.2	SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4	AYUDAS SOCIALES	0.00	4,923,896.50	4,923,896.50	0.00
5.2.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	4,200,306.50	4,200,306.50	0.00
5.2.4.2	BECAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	723,590.00	723,590.00	0.00
5.2.4.4	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SUJETOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	6,463,149.26	6,463,149.26	0.00
5.2.5.1	PENSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.2	JUBILACIONES	0.00	6,267,352.10	6,267,352.10	0.00
5.2.5.3	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	195,797.16	195,797.16	0.00
5.2.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6.1	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6.2	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.7	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	6,405,496.83	6,405,496.83	0.00
5.2.7.1	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	0.00	6,405,496.83	6,405,496.83	0.00
5.2.8	DONATIVOS	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00
5.2.8.1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00
5.2.8.2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00

5.2.8.3	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS PRIVADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.4	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS ESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.5	DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	8.00	8.00	8.00	8.00
5.2.9.1	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.00	8.00	0.00	0.00
5.2.9.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8.00	8.00	8.00	8.00
5.3.1	PARTICIPACIONES	8.00	8.00	8.00	8.00
5.3.1.1	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1.2	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2	APORTACIONES	8.00	8.00	8.00	8.00
5.3.2.1	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2.2	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3	CONVENIOS	8.00	8.00	8.00	8.00
5.3.3.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3.2	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	435,490.93	435,490.93	0.00
5.4.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	8.00	435,490.93	435,490.93	0.00
5.4.1.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	435,490.93	435,490.93	0.00
5.4.1.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2.1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3.1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3.2	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.4	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.4.1	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5.1	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5.2	APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.1	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.2	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.3	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.4	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.5	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.6	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.7	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.8	DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2.1	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2.2	PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.1	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.2	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.4	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.5	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.4	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.4.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.5	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.5.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.8	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.1	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.2	PERDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.3	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.4	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.5	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.6	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.7	PERDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.8	DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA NEGATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.9	OTROS GASTOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6.1	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6.1.1	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1	VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.1	VALORES EN CUSTODIA	0.00	0.00	0.00	0.00

7.1.2	CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.3	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.4	PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.5	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.6	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.1	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONDS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.2	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONDS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.3	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.4	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.5	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.6	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3	AVALES Y GARANTÍAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.1	AVALES AUTORIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.2	AVALES FIRMADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.3	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.4	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.5	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.6	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4	JUICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.1	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.2	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	793,859,891.63	0.00	0.00	793,859,891.63
7.5.1	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	793,859,891.63	0.00	0.00	793,859,891.63
7.5.2	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	793,859,891.63	0.00	0.00	793,859,891.63
7.6	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.1	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.2	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.3	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.4	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de nuestro cargo."



ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VAZQUEZ



L.C. CARLOS DONATO PEREZ REYES



L.C. JOSÉ JAIME GARCÍA HERNÁNDEZ



LIC. ARMANDO MURUAGA GALLEGOS

LIC. CLAUDIA TENORIO GARCIA



C. BLANCA MARISA FAZ RIOS

MUNICIPIO DE ACUNA COAHUILA					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de abril al 30 de junio de 2021					
CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	0.00	1,820,439.00	1,820,439.00	0.00
8.1	LEY DE INGRESOS	0.00	265,882,149.74	265,882,149.74	0.00
8.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	676,437,731.93	0.00	0.00	676,437,731.93
8.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	482,177,793.45	132,941,074.87	0.00	349,236,718.58
8.1.3	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	0.00	0.00	0.00
8.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	132,941,074.87	132,941,074.87	0.00
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	-194,259,948.48	0.00	132,941,074.87	327,201,623.35
8.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	1,554,556,945.46	1,554,556,945.46	0.00
8.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	676,437,731.92	0.00	0.00	676,437,731.92
8.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	516,365,524.62	487,985,684.39	625,693,927.94	308,656,281.07
8.2.3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	487,985,684.39	487,985,684.39	0.00
8.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	28,437.00	157,688,243.55	157,626,999.88	89,688.87
8.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	0.00	157,626,999.88	157,622,075.58	4,924.10
8.2.6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	21,365,880.83	157,622,075.58	145,688,257.87	33,198,478.54
8.2.7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	138,761,108.47	145,688,257.87	0.00	284,449,366.34

Nota de Gestión Administrativa 17

Como sugeto de feor «erdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor»


 ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VAZQUEZ


 LIC. CARLOS DONATO PEREZ REYES


 LIC. JOSE JAIME GARCIA HERNANDEZ


 LIC. ARMANDO MURIAGA GALLEGOS


 LIC. CLAUDIA TENORIO GARCIA


 C. BLANCA MARISA FAZ RIOS



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx